



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

MERCADO DE CAPITAL

AÑO LXXXIII - 17,263 - 05/08/2020

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32o inc. g) Ley 26.831

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Resumen estadístico		Fuente: MAV
	Valor Nominal	Valor Efectivo
CAUCIONES \$	1752	4.362.761.068,17
CAUCIONES U\$S	125	2.243.951,85
PASE NO GARANT. \$	54	16.446.467,35
Totales \$		4.379.207.535,52

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
1	06/08/2020	17,98	681	3.575.349.452,91	3.577.110.266,79	
2	07/08/2020	17,15	18	12.094.103,55	12.105.467,43	
7	12/08/2020	23,31	1029	761.064.970,03	764.467.255,93	
14	19/08/2020	23,52	23	8.878.455,65	8.958.560,57	
30	04/09/2020	23,00	1	117.300,00	119.517,45	
Totales:		\$	1752	4.357.504.282,14	4.362.761.068,17	

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en U\$S						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
1	06/08/2020	1,00	2	44.272,00	44.273,21	
7	12/08/2020	2,25	117	1.848.679,32	1.849.475,43	
8	13/08/2020	0,31	2	35.649,00	35.651,43	
14	19/08/2020	1,75	3	123.984,00	124.067,23	
30	04/09/2020	1,50	1	190.250,00	190.484,55	
Totales:		U\$S	125	2.242.834,32	2.243.951,85	

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
7	12/08/2020	26,67	48	8.997.300,00	9.043.314,31	
30	04/09/2020	40,96	6	7.162.063,44	7.403.153,04	
Totales:		\$	54	16.159.363,44	16.446.467,35	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		05/08/2020		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido Avalado \$								
15/08/2020	10	28,00	28,00	28,00	9.912,02	9.806,70	1	
18/08/2020	13	28,00	28,00	28,00	155.000,00	153.353,03	1	
19/08/2020	14	24,00	24,00	24,00	2.167.433,63	2.146.264,99	1	
24/08/2020	19	22,00	22,00	22,00	711.351,07	702.878,02	1	
26/08/2020	21	23,80	23,80	23,80	335.716,35	330.968,54	1	
28/08/2020	23	25,00	25,00	25,00	64.146,00	63.023,66	1	
29/08/2020	24	20,00	20,00	20,00	2.330.386,65	2.296.412,33	1	
30/08/2020	25	27,00	28,00	27,50	1.015.000,00	995.114,11	2	
31/08/2020	26	23,80	23,80	23,80	690.000,00	678.062,39	1	
01/09/2020	27	23,80	23,80	23,80	700.000,00	687.448,88	1	
05/09/2020	31	20,00	22,00	21,00	2.319.590,29	2.276.714,74	4	
09/09/2020	35	23,00	23,00	23,00	9.141.529,97	8.938.754,93	1	
10/09/2020	36	28,00	28,00	28,00	16.315,40	15.841,46	1	
11/09/2020	37	22,00	29,00	24,33	1.071.980,80	1.045.265,30	3	
12/09/2020	38	21,00	21,00	21,00	165.558,00	161.742,65	1	
14/09/2020	40	22,00	22,00	22,00	63.580,00	62.046,68	1	
15/09/2020	41	21,00	22,00	21,50	757.376,48	738.786,41	2	
17/09/2020	43	22,00	22,00	22,00	295.215,19	287.250,86	1	
18/09/2020	44	29,00	29,00	29,00	204.644,04	197.277,22	1	
19/09/2020	45	22,00	26,00	24,00	645.215,19	625.342,86	2	
20/09/2020	46	22,00	24,00	23,00	352.041,90	341.622,80	2	
24/09/2020	50	22,00	22,00	22,00	801.351,07	776.544,20	2	



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		05/08/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
25/09/2020	51	25,00	25,00	25,00	764.146,00	736.891,13	3
27/09/2020	53	21,00	21,00	21,00	489.976,84	474.947,67	3
28/09/2020	54	21,00	25,00	22,30	9.482.000,00	9.179.680,35	5
29/09/2020	55	24,00	25,00	24,75	1.858.826,00	1.790.246,08	4
30/09/2020	56	21,00	28,00	23,67	12.660.000,00	12.224.713,78	6
01/10/2020	57	22,00	22,00	22,00	628.515,19	606.578,65	3
02/10/2020	58	21,00	21,00	21,00	397.013,36	383.552,25	1
03/10/2020	59	22,00	22,00	22,00	311.215,19	300.004,08	2
04/10/2020	60	21,00	27,00	25,00	539.751,36	518.808,60	3
05/10/2020	61	21,00	29,00	25,00	429.400,00	412.992,19	2
06/10/2020	62	22,00	22,00	22,00	295.215,19	284.415,20	1
07/10/2020	63	28,00	28,00	28,00	1.000.000,00	953.201,71	1
08/10/2020	64	22,00	25,00	23,50	795.215,19	761.340,50	2
09/10/2020	65	21,00	25,00	23,00	2.600.000,00	2.486.835,24	4
10/10/2020	66	22,00	22,00	22,00	537.873,25	516.098,14	5
11/10/2020	67	22,00	22,00	22,00	227.359,99	218.155,62	2
12/10/2020	68	25,00	25,00	25,00	131.900,00	125.865,36	1
13/10/2020	69	27,00	27,00	27,00	750.000,00	713.076,32	1
14/10/2020	70	28,00	30,00	29,00	1.038.727,82	981.588,94	2
15/10/2020	71	25,00	28,00	25,75	2.200.000,00	2.088.394,40	4
16/10/2020	72	29,00	29,00	29,00	100.000,00	94.376,21	1
17/10/2020	73	22,00	22,00	22,00	49.600,00	47.427,43	1
18/10/2020	74	22,00	28,00	24,00	1.081.779,03	1.023.107,39	3
19/10/2020	75	29,00	29,00	29,00	95.000,00	89.590,22	1
20/10/2020	76	21,00	30,00	25,00	2.632.991,67	2.494.610,51	7
21/10/2020	77	25,00	27,00	26,00	931.900,00	881.569,78	2
22/10/2020	78	21,00	29,00	25,67	897.754,00	847.198,43	3
23/10/2020	79	28,00	28,00	28,00	1.000.000,00	940.818,64	1
24/10/2020	80	22,00	29,00	24,00	535.069,75	507.292,55	6
25/10/2020	81	22,00	27,00	23,67	517.000,00	487.879,31	3
26/10/2020	82	22,00	22,00	22,00	150.000,00	142.853,42	1
27/10/2020	83	25,00	25,00	25,00	129.700,00	122.643,78	1
28/10/2020	84	22,00	22,00	22,00	124.595,00	118.522,74	2
29/10/2020	85	25,00	29,00	26,33	500.000,00	469.875,99	3
30/10/2020	86	21,00	28,00	24,75	1.430.546,00	1.344.084,12	4
31/10/2020	87	22,00	29,00	25,00	615.000,00	581.052,38	3
01/11/2020	88	22,00	22,00	22,00	1.524.657,96	1.446.206,23	2
02/11/2020	89	22,00	30,00	28,20	1.977.240,90	1.869.846,22	5
04/11/2020	91	25,00	29,00	27,00	329.700,00	308.388,23	2
05/11/2020	92	26,00	28,00	27,33	2.669.584,00	2.489.019,27	3
06/11/2020	93	28,00	28,00	28,00	150.000,00	139.711,14	1
08/11/2020	95	26,00	26,00	26,00	40.400,00	37.788,94	1
10/11/2020	97	22,00	29,00	25,95	1.058.053,66	988.656,17	19
11/11/2020	98	22,00	29,00	25,50	1.136.744,00	1.058.087,44	4
12/11/2020	99	29,00	29,00	29,00	800.000,00	740.027,37	1
13/11/2020	100	29,00	29,00	29,00	1.000.000,00	924.354,85	1
14/11/2020	101	22,00	28,00	25,00	153.567,82	143.932,27	2
15/11/2020	102	22,00	29,00	25,75	1.100.000,00	1.025.800,93	4
16/11/2020	103	29,00	29,00	29,00	1.000.000,00	923.676,49	1
17/11/2020	104	28,00	29,00	28,20	2.950.000,00	2.727.639,08	5
18/11/2020	105	28,75	29,00	28,92	2.650.000,00	2.444.958,70	3
19/11/2020	106	28,00	29,00	28,50	1.150.000,00	1.057.954,55	2
20/11/2020	107	22,00	30,00	26,60	2.388.000,00	2.200.574,16	5
21/11/2020	108	24,00	24,00	24,00	40.000,00	37.256,30	1
23/11/2020	110	29,00	29,00	29,00	1.000.000,00	918.285,20	1
24/11/2020	111	22,00	29,00	26,60	2.131.792,59	1.965.385,57	5
25/11/2020	112	22,00	30,00	27,20	3.300.000,00	3.034.176,14	5
26/11/2020	113	28,00	28,00	28,00	500.000,00	459.142,60	2
27/11/2020	114	25,00	29,00	27,00	964.146,00	882.839,65	2



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		05/08/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
28/11/2020	115	22,00	31,00	25,00	263.055,00	243.800,66	4
29/11/2020	116	25,00	25,00	25,00	200.000,00	185.044,36	1
30/11/2020	117	22,00	29,00	25,11	3.964.028,41	3.639.100,70	9
01/12/2020	118	30,00	30,00	30,00	747.198,04	680.627,11	2
04/12/2020	121	28,00	28,00	28,00	1.000.000,00	911.861,70	1
10/12/2020	127	28,00	28,00	28,00	500.000,00	454.658,70	2
11/12/2020	128	22,00	29,00	26,75	3.116.000,00	2.831.662,26	4
12/12/2020	129	22,00	27,00	24,50	219.393,07	201.628,78	2
14/12/2020	131	28,00	29,00	28,50	1.150.000,00	1.041.434,55	2
15/12/2020	132	22,00	29,00	25,60	1.680.000,00	1.529.923,26	5
16/12/2020	133	28,00	29,00	28,33	2.480.000,00	2.245.974,09	3
17/12/2020	134	22,00	29,00	24,75	1.112.958,00	1.006.762,71	4
18/12/2020	135	28,00	29,00	28,67	1.500.000,00	1.352.401,31	3
20/12/2020	137	25,00	30,00	27,50	433.000,00	393.518,42	2
21/12/2020	138	29,00	29,00	29,00	950.000,00	855.518,00	1
22/12/2020	139	25,00	29,00	26,33	1.290.400,30	1.164.693,49	3
24/12/2020	141	27,00	27,00	27,00	14.816,00	13.371,84	1
25/12/2020	142	25,00	25,00	25,00	315.000,00	286.363,64	1
28/12/2020	145	22,00	25,00	22,75	752.166,77	690.327,08	4
29/12/2020	146	25,00	25,00	25,00	200.000,00	181.253,88	1
30/12/2020	147	22,00	26,00	24,25	1.223.292,68	1.105.147,84	4
31/12/2020	148	22,00	25,00	23,50	128.446,00	116.932,45	2
08/01/2021	156	28,00	28,00	28,00	1.500.000,00	1.336.931,04	1
10/01/2021	158	25,00	25,00	25,00	1.297.797,60	1.169.620,06	2
11/01/2021	159	22,00	28,00	25,00	1.666.000,00	1.487.416,87	2
12/01/2021	160	29,00	29,00	29,00	250.000,00	221.647,36	1
15/01/2021	163	22,00	27,00	24,50	1.580.000,00	1.415.057,66	4
17/01/2021	165	24,00	29,00	25,67	430.076,00	381.153,31	3
18/01/2021	166	25,00	25,00	25,00	193.857,72	173.959,60	1
19/01/2021	167	28,75	29,00	28,88	2.410.000,00	2.127.406,79	2
20/01/2021	168	28,75	31,50	30,08	1.998.000,00	1.759.520,26	3
21/01/2021	169	24,00	28,75	26,38	1.390.000,00	1.224.860,89	2
22/01/2021	170	29,00	29,00	29,00	1.070.000,00	940.698,99	1
25/01/2021	173	25,00	25,00	25,00	370.000,00	330.599,76	1
26/01/2021	174	28,00	28,75	28,25	4.350.000,00	3.831.383,51	3
27/01/2021	175	25,00	25,00	25,00	100.000,00	89.242,05	1
28/01/2021	176	22,00	22,00	22,00	47.000,00	42.422,97	1
29/01/2021	177	24,90	27,00	25,63	603.585,70	536.974,16	3
30/01/2021	178	25,00	25,00	25,00	930.000,00	827.422,30	3
31/01/2021	179	25,00	25,00	25,00	1.223.621,51	1.088.657,77	4
03/02/2021	182	29,00	29,00	29,00	2.000.000,00	1.746.119,07	1
09/02/2021	188	28,75	28,75	28,75	1.350.000,00	1.175.067,82	1
11/02/2021	190	22,00	28,75	25,38	1.516.000,00	1.320.555,81	2
15/02/2021	194	24,00	35,00	28,00	917.500,00	784.417,70	3
16/02/2021	195	29,00	29,00	29,00	350.000,00	302.839,94	1
17/02/2021	196	24,00	24,00	24,00	80.076,00	70.892,94	2
20/02/2021	199	28,00	31,50	29,75	2.118.000,00	1.832.146,28	2
21/02/2021	200	24,00	24,00	24,00	40.000,00	35.310,05	1
24/02/2021	203	27,00	27,00	27,00	14.816,00	12.873,36	1
25/02/2021	204	25,00	27,00	26,33	3.547.485,64	3.097.952,07	3
26/02/2021	205	25,00	28,00	26,75	2.734.671,00	2.362.359,87	4
28/02/2021	207	24,00	25,00	24,50	500.000,00	438.708,79	2
05/03/2021	212	26,00	26,00	26,00	96.113,43	83.348,54	1
15/03/2021	222	24,00	31,50	26,42	1.880.268,38	1.617.214,85	6
18/03/2021	225	29,00	29,00	29,00	350.000,00	296.321,21	1
20/03/2021	227	29,00	31,50	30,25	2.118.000,00	1.789.446,08	2
21/03/2021	228	24,00	24,00	24,00	40.000,00	34.745,36	1
24/03/2021	231	27,00	27,00	27,00	14.816,00	12.645,78	1
25/03/2021	232	27,00	27,00	27,00	403.720,43	343.932,68	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		05/08/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
26/03/2021	233	27,00	28,00	27,50	2.064.146,00	1.748.033,25	2
28/03/2021	235	25,00	25,00	25,00	100.000,00	86.034,18	1
29/03/2021	236	25,00	25,00	25,00	200.000,00	172.068,36	1
31/03/2021	238	24,00	26,00	25,00	2.179.999,81	1.882.196,95	2
05/04/2021	243	26,00	26,00	26,00	96.113,43	81.881,71	1
15/04/2021	253	24,00	31,50	26,07	1.602.096,38	1.356.360,58	7
17/04/2021	255	29,00	29,00	29,00	350.000,00	290.459,73	1
20/04/2021	258	26,00	31,50	27,30	4.481.419,00	3.765.146,42	5
21/04/2021	259	24,00	24,00	24,00	40.000,00	34.160,04	1
24/04/2021	262	27,00	27,00	27,00	59.266,00	49.552,38	2
25/04/2021	263	26,00	27,00	26,25	2.724.617,04	2.289.396,21	4
27/04/2021	265	25,00	25,00	25,00	100.000,00	84.588,64	1
29/04/2021	267	25,00	27,00	26,00	700.000,00	585.547,95	2
30/04/2021	268	26,00	27,00	26,43	2.485.012,33	2.074.813,99	7
03/05/2021	271	27,00	27,00	27,00	2.000.000,00	1.664.994,07	1
04/05/2021	272	27,00	27,00	27,00	2.000.000,00	1.663.969,36	1
05/05/2021	273	26,00	28,00	27,00	2.601.279,66	2.160.790,17	3
06/05/2021	274	27,00	27,00	27,00	2.000.000,00	1.659.883,13	1
07/05/2021	275	27,00	27,00	27,00	2.000.000,00	1.658.864,70	1
15/05/2021	283	24,00	30,00	27,00	2.348.773,65	1.920.583,79	4
20/05/2021	288	24,00	30,00	27,00	2.495.574,46	2.066.584,26	6
21/05/2021	289	24,00	24,00	24,00	40.000,00	33.557,05	1
23/05/2021	291	30,00	30,00	30,00	1.160.000,00	934.864,21	1
24/05/2021	292	27,00	27,00	27,00	59.266,00	48.708,85	2
25/05/2021	293	26,00	30,00	28,00	7.714.000,00	6.369.420,42	3
26/05/2021	294	26,00	30,00	28,60	12.098.028,73	9.913.972,45	5
27/05/2021	295	25,00	27,00	26,00	370.195,20	304.440,85	2
28/05/2021	296	27,00	30,00	28,50	200.000,00	162.160,85	2
29/05/2021	297	25,00	30,00	27,50	673.932,80	546.096,94	2
30/05/2021	298	27,00	30,00	28,67	5.185.341,32	4.196.508,94	15
31/05/2021	299	26,00	33,00	28,42	4.652.585,57	3.788.194,03	12
04/06/2021	303	27,00	27,00	27,00	426.576,55	347.840,67	1
05/06/2021	304	24,00	24,00	24,00	500.000,00	416.020,79	1
07/06/2021	306	29,00	29,00	29,00	1.000.000,00	803.911,64	1
08/06/2021	307	27,00	27,00	27,00	119.299,04	97.162,06	1
10/06/2021	309	27,00	30,00	29,57	2.987.673,55	2.385.978,05	7
12/06/2021	311	29,00	29,00	29,00	1.000.000,00	800.333,29	1
15/06/2021	314	24,00	29,00	26,75	3.090.295,09	2.484.036,13	5
17/06/2021	316	26,00	29,00	27,50	1.471.391,80	1.181.906,26	2
18/06/2021	317	27,00	27,00	27,00	2.862.808,98	2.314.854,40	1
19/06/2021	318	27,75	28,00	27,83	796.412,36	639.610,95	3
20/06/2021	319	29,00	29,00	29,00	2.000.000,00	1.593.573,32	1
21/06/2021	320	24,00	29,00	27,33	2.840.000,00	2.264.031,33	3
22/06/2021	321	27,75	29,00	28,58	2.119.015,33	1.688.174,49	3
23/06/2021	322	29,00	29,00	29,00	1.000.000,00	795.779,10	1
24/06/2021	323	27,00	29,00	28,00	2.059.266,00	1.636.295,91	4
25/06/2021	324	27,00	29,00	27,71	6.527.939,00	5.222.425,69	6
26/06/2021	325	25,00	25,00	25,00	100.000,00	81.655,48	1
28/06/2021	327	27,75	29,00	28,38	3.513.375,60	2.797.853,76	4
29/06/2021	328	25,00	29,00	27,67	2.400.000,00	1.907.317,33	3
30/06/2021	329	27,00	29,00	28,17	8.172.480,00	6.508.614,79	6
01/07/2021	330	28,00	28,00	28,00	2.000.000,00	1.593.051,68	4
05/07/2021	334	27,00	27,00	27,00	375.390,00	300.839,50	2
08/07/2021	337	28,00	28,00	28,00	1.441.505,11	1.143.305,88	1
10/07/2021	339	27,00	28,00	27,50	3.681.548,75	2.917.232,64	2
15/07/2021	344	24,00	27,00	25,50	213.172,00	171.478,32	2
16/07/2021	345	28,00	28,00	28,00	400.000,00	315.716,63	1
17/07/2021	346	29,00	29,00	29,00	150.000,00	117.436,35	1
18/07/2021	347	29,00	29,00	29,00	300.000,00	234.872,70	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		05/08/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
20/07/2021	349	27,00	28,00	27,50	200.000,00	158.267,86	2
22/07/2021	351	28,00	28,00	28,00	1.000.000,00	786.434,54	1
24/07/2021	353	27,00	27,00	27,00	1.314.816,00	1.040.743,93	2
					287.521.074,03	253.118.989,68	514

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		05/08/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
01/10/2020	57	26,00	26,00	26,00	1.000.000,00	959.012,09	1
26/10/2020	82	26,00	26,00	26,00	1.000.000,00	944.177,14	1
20/11/2020	107	26,00	26,00	26,00	1.000.000,00	926.725,23	1
15/12/2020	132	26,00	26,00	26,00	1.000.000,00	913.459,13	1
09/01/2021	157	27,00	27,00	27,00	1.000.000,00	894.169,52	1
03/02/2021	182	27,00	27,00	27,00	1.000.000,00	880.770,25	1
					6.000.000,00	5.518.313,36	6

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		05/08/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
15/08/2020	10	37,00	37,00	37,00	40.000,00	39.400,89	1
18/08/2020	13	21,00	27,00	24,00	1.767.000,00	1.751.254,01	2
19/08/2020	14	27,00	27,00	27,00	134.937,29	133.456,47	1
24/08/2020	19	30,00	30,00	30,00	2.795.235,10	2.750.029,14	1
26/08/2020	21	28,00	28,00	28,00	80.000,00	78.612,97	1
27/08/2020	22	28,00	28,00	28,00	80.000,00	78.435,59	1
28/08/2020	23	28,00	30,00	28,67	602.808,82	590.436,08	3
29/08/2020	24	28,00	37,00	32,50	297.733,05	291.209,48	2
31/08/2020	26	28,00	37,00	31,25	969.712,30	948.433,43	4
01/09/2020	27	30,00	30,00	30,00	453.554,05	443.350,91	1
04/09/2020	30	30,00	30,00	30,00	188.794,98	183.809,46	1
05/09/2020	31	30,00	37,00	32,50	1.806.798,72	1.756.924,78	4
06/09/2020	32	33,00	33,00	33,00	752.083,37	729.654,01	1
09/09/2020	35	28,00	28,00	28,00	300.000,00	291.719,95	1
10/09/2020	36	37,00	37,00	37,00	61.800,00	59.391,79	1
11/09/2020	37	28,00	31,00	29,50	1.237.046,53	1.198.322,96	2
15/09/2020	41	33,00	37,00	35,00	1.433.309,73	1.380.190,95	4
16/09/2020	42	33,00	33,00	33,00	377.011,37	362.902,90	1
18/09/2020	44	22,00	22,00	22,00	586.000,00	569.522,84	2
20/09/2020	46	37,00	37,00	37,00	61.800,00	58.875,58	1
21/09/2020	47	31,50	33,00	32,25	794.300,00	762.494,62	2
22/09/2020	48	31,00	31,00	31,00	3.222.936,85	3.094.168,57	1
24/09/2020	50	33,00	33,00	33,00	151.430,72	144.506,30	1
25/09/2020	51	52,00	52,00	52,00	1.600.000,00	1.483.739,84	1
27/09/2020	53	33,00	33,00	33,00	106.741,57	101.685,17	1
01/10/2020	57	29,75	29,75	29,75	12.792.752,16	12.196.302,83	2
02/10/2020	58	33,00	33,50	33,25	631.604,38	598.426,40	2
03/10/2020	59	31,50	35,00	33,25	1.483.038,34	1.407.042,53	2
09/10/2020	65	37,00	37,00	37,00	300.000,00	280.122,79	1
10/10/2020	66	37,00	37,00	37,00	122.000,00	113.808,88	1
13/10/2020	69	32,00	32,00	32,00	880.090,00	828.517,62	1
14/10/2020	70	31,00	31,00	31,00	900.000,00	848.815,26	6
16/10/2020	72	37,00	37,00	37,00	600.000,00	557.081,80	2
21/10/2020	77	31,50	33,00	32,25	794.322,80	743.899,79	2
23/10/2020	79	37,00	37,00	37,00	600.000,00	553.435,60	2
24/10/2020	80	35,00	35,00	35,00	4.038.225,21	3.740.520,75	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		05/08/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
26/10/2020	82	31,50	31,50	31,50	114.000.000,00	106.294.385,12	1
28/10/2020	84	33,00	33,00	33,00	300.000,00	278.590,52	2
29/10/2020	85	33,00	33,00	33,00	745.457,60	690.518,78	4
30/10/2020	86	33,00	37,00	34,33	400.093,20	368.927,16	3
31/10/2020	87	35,00	35,00	35,00	2.122.092,23	1.953.502,30	1
03/11/2020	90	33,00	33,00	33,00	1.000.000,00	923.980,46	1
04/11/2020	91	35,00	35,00	35,00	176.271,43	161.981,55	1
06/11/2020	93	35,00	37,00	36,33	775.466,23	706.959,82	3
10/11/2020	97	33,00	33,00	33,00	750.000,00	688.956,56	1
12/11/2020	99	35,00	35,00	35,00	109.252,02	99.518,31	1
13/11/2020	100	37,00	37,00	37,00	600.000,00	542.777,84	2
14/11/2020	101	33,00	37,00	35,00	1.284.000,00	1.172.783,95	2
18/11/2020	105	35,00	35,00	35,00	1.071.044,05	972.223,52	1
21/11/2020	108	33,00	33,00	33,00	116.000,00	105.333,86	1
21/12/2020	138	33,00	33,00	33,00	116.000,00	103.049,63	1
25/12/2020	142	38,00	38,00	38,00	197.713,40	171.626,22	1
01/01/2021	149	38,00	38,00	38,00	141.548,87	122.099,87	1
08/01/2021	156	38,00	38,00	38,00	141.548,87	121.445,48	1
21/01/2021	169	33,00	33,00	33,00	116.000,00	100.388,85	1
21/02/2021	200	33,00	33,00	33,00	120.000,00	101.468,75	1
09/07/2021	338	34,00	34,00	34,00	3.000.000,00	2.276.791,28	1
16/07/2021	345	34,00	34,00	34,00	3.000.000,00	2.265.579,74	1
23/07/2021	352	34,00	34,00	34,00	3.000.000,00	2.254.478,07	1
30/07/2021	359	34,00	34,00	34,00	3.000.000,00	2.243.484,67	1
					179.325.555,24	165.871.355,25	97

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		05/08/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Patrocinado \$							
05/10/2020	61	40,00	40,00	40,00	99.977,00	93.616,23	1
21/10/2020	77	40,00	40,00	40,00	200.006,00	184.255,90	2
26/10/2020	82	40,00	40,00	40,00	100.041,00	91.700,06	1
					400.024,00	369.572,19	4

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		05/08/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
11/08/2020	6	20,50	20,50	20,50	108.563,00	108.137,86	1
13/08/2020	8	22,00	22,00	22,00	114.953,38	114.127,91	1
18/08/2020	13	21,00	22,00	21,67	895.015,74	887.659,82	3
20/08/2020	15	20,00	20,00	20,00	260.000,00	257.460,66	2
21/08/2020	16	20,00	22,00	21,00	1.140.713,72	1.128.388,64	11
24/08/2020	19	20,00	20,00	20,00	247.679,49	244.994,62	2
27/08/2020	22	21,00	21,00	21,00	450.000,00	443.619,18	1
28/08/2020	23	21,00	22,00	21,33	2.773.356,85	2.730.945,58	3
31/08/2020	26	22,00	22,00	22,00	25.000,00	24.599,67	1
01/09/2020	27	21,00	21,00	21,00	2.078.079,74	2.045.133,49	10
03/09/2020	29	24,00	30,00	27,00	625.000,00	610.865,36	2
04/09/2020	30	21,00	30,00	24,25	2.013.285,00	1.967.186,51	4
07/09/2020	33	22,00	22,00	22,00	610.865,05	598.597,89	2
09/09/2020	35	21,00	26,50	22,83	2.442.963,07	2.388.211,17	3
10/09/2020	36	21,00	26,50	23,75	1.200.000,00	1.168.075,41	2
11/09/2020	37	20,50	24,00	22,13	2.482.198,10	2.424.843,86	4
14/09/2020	40	20,74	20,74	20,74	1.005.618,31	982.723,81	1
15/09/2020	41	26,00	26,00	26,00	500.000,00	485.475,63	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		05/08/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
16/09/2020	42	20,00	22,00	21,00	3.021.620,48	2.947.528,92	2
17/09/2020	43	20,00	36,00	28,00	1.250.000,00	1.214.564,03	2
18/09/2020	44	21,00	24,00	22,33	648.336,99	630.575,14	3
21/09/2020	47	20,50	26,00	22,38	9.301.840,44	9.040.830,94	4
23/09/2020	49	20,00	21,00	20,50	1.814.148,64	1.764.716,16	2
24/09/2020	50	26,50	26,50	26,50	1.000.000,00	962.946,35	1
25/09/2020	51	22,00	26,50	24,17	1.370.055,49	1.320.151,74	3
28/09/2020	54	20,74	20,74	20,74	1.096.710,01	1.063.474,25	1
29/09/2020	55	21,00	21,00	21,00	248.000,00	240.259,05	1
30/09/2020	56	21,00	30,00	24,00	1.558.154,18	1.501.758,75	5
01/10/2020	57	21,00	21,00	21,00	248.000,00	239.724,58	1
02/10/2020	58	21,00	22,00	21,67	1.010.446,24	975.313,33	3
03/10/2020	59	24,00	24,00	24,00	375.000,00	360.311,15	1
05/10/2020	61	22,00	22,00	22,00	624.748,43	602.242,70	2
07/10/2020	63	21,00	28,00	26,00	4.208.236,18	4.026.527,57	4
08/10/2020	64	21,00	28,00	24,50	1.880.267,62	1.797.547,12	2
09/10/2020	65	22,00	26,00	24,00	1.315.373,79	1.256.366,42	3
12/10/2020	68	26,00	38,00	32,00	750.000,00	709.271,00	2
13/10/2020	69	20,00	24,00	21,38	5.235.060,99	5.035.799,70	4
15/10/2020	71	24,00	29,50	27,17	1.257.500,00	1.191.257,41	3
16/10/2020	72	20,50	29,00	24,50	761.021,37	724.297,32	3
17/10/2020	73	22,00	22,00	22,00	101.713,55	97.258,32	1
20/10/2020	76	22,00	27,00	25,00	1.198.328,59	1.137.542,55	3
22/10/2020	78	28,00	29,00	28,33	2.250.000,00	2.117.880,06	3
23/10/2020	79	22,00	24,00	23,00	397.711,37	378.228,08	2
26/10/2020	82	38,00	38,00	38,00	250.000,00	230.115,50	1
28/10/2020	84	26,00	29,00	27,50	750.000,00	705.638,92	2
29/10/2020	85	27,00	29,00	28,00	3.000.000,00	2.811.351,43	4
30/10/2020	86	21,00	24,00	22,00	1.145.489,72	1.088.130,59	5
02/11/2020	89	29,00	29,00	29,00	500.000,00	466.632,57	1
03/11/2020	90	24,00	24,00	24,00	375.000,00	353.828,46	1
04/11/2020	91	22,00	29,00	25,50	486.290,68	455.289,26	2
05/11/2020	92	21,00	28,00	25,14	5.063.631,11	4.739.212,31	7
06/11/2020	93	21,00	29,00	25,33	1.671.683,33	1.567.875,14	3
09/11/2020	96	20,00	38,00	26,86	2.971.626,46	2.787.021,38	7
10/11/2020	97	20,00	20,00	20,00	100.000,00	94.903,80	1
11/11/2020	98	22,00	29,00	26,75	2.011.371,87	1.870.855,69	4
12/11/2020	99	21,00	30,00	27,20	2.858.900,00	2.652.089,43	5
13/11/2020	100	21,00	29,00	25,75	1.489.438,32	1.393.890,51	4
16/11/2020	103	24,00	29,50	27,90	2.912.500,00	2.693.403,70	5
17/11/2020	104	28,00	30,00	29,17	1.212.500,00	1.118.652,83	3
18/11/2020	105	28,00	29,00	28,67	1.837.500,00	1.695.851,76	3
19/11/2020	106	28,00	29,00	28,50	1.250.000,00	1.152.089,70	2
20/11/2020	107	20,00	29,00	24,83	2.876.938,56	2.667.604,94	6
23/11/2020	110	29,00	29,00	29,00	1.000.000,00	918.285,20	1
24/11/2020	111	28,00	28,00	28,00	737.500,00	679.149,00	2
25/11/2020	112	28,00	29,00	28,75	1.947.500,00	1.788.200,32	4
26/11/2020	113	28,00	28,00	28,00	2.737.500,00	2.513.805,73	4
27/11/2020	114	24,00	29,00	26,67	1.284.185,00	1.178.017,88	3
30/11/2020	117	21,00	28,00	25,83	3.512.500,00	3.222.325,61	6
01/12/2020	118	23,00	23,00	23,00	866.679,02	806.223,32	1
03/12/2020	120	24,00	24,00	24,00	375.000,00	346.518,99	1
04/12/2020	121	24,00	28,00	27,00	3.185.185,00	2.906.601,51	4
09/12/2020	126	24,00	28,00	26,00	306.418,30	279.290,93	2
10/12/2020	127	20,00	20,00	20,00	100.000,00	93.350,38	1
11/12/2020	128	24,00	24,00	24,00	1.185.185,00	1.091.192,93	2
12/12/2020	129	25,00	25,00	25,00	250.000,00	229.271,36	1
14/12/2020	131	24,00	28,00	25,67	837.500,00	764.716,64	3
15/12/2020	132	22,00	28,00	24,00	1.933.119,48	1.781.617,67	3



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		05/08/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
16/12/2020	133	28,00	28,00	28,00	437.500,00	396.719,42	1
17/12/2020	134	28,00	28,00	28,00	1.000.000,00	904.898,85	1
18/12/2020	135	21,00	28,75	24,95	2.884.800,00	2.631.939,97	5
19/12/2020	136	25,00	25,00	25,00	250.000,00	228.267,67	1
20/12/2020	137	20,00	27,00	23,50	500.000,00	455.628,50	2
21/12/2020	138	26,00	30,00	28,00	391.762,31	353.357,34	2
23/12/2020	140	28,00	28,00	28,00	1.000.000,00	899.901,38	1
25/12/2020	142	24,00	24,00	24,00	1.000.000,00	912.408,76	1
28/12/2020	145	22,00	27,00	23,40	2.221.604,88	2.036.520,99	5
29/12/2020	146	22,00	28,00	24,00	2.750.256,41	2.496.191,03	4
30/12/2020	147	24,00	30,00	27,56	11.054.000,00	9.977.473,29	8
31/12/2020	148	22,00	24,00	22,50	2.514.992,43	2.295.670,35	4
07/01/2021	155	28,00	28,00	28,00	1.000.000,00	891.897,18	1
08/01/2021	156	28,75	28,75	28,75	1.000.000,00	888.699,52	1
10/01/2021	158	25,00	25,00	25,00	250.000,00	225.308,64	1
12/01/2021	160	25,00	25,00	25,00	200.000,00	180.135,72	1
13/01/2021	161	24,00	24,00	24,00	200.000,00	180.746,76	1
20/01/2021	168	27,00	27,00	27,00	400.000,00	355.551,23	1
21/01/2021	169	26,00	29,00	27,92	2.382.901,83	2.098.894,90	3
27/01/2021	175	24,00	24,00	24,00	615.500,66	551.659,32	1
28/01/2021	176	28,00	28,75	28,50	3.000.000,00	2.632.122,73	3
29/01/2021	177	26,00	26,00	26,00	291.153,00	258.064,22	1
30/01/2021	178	22,00	22,00	22,00	25.000,00	22.540,88	1
31/01/2021	179	24,90	24,90	24,90	3.600.000,00	3.204.338,76	5
01/02/2021	180	22,00	22,00	22,00	2.000.000,00	1.803.270,59	1
05/02/2021	184	25,00	25,00	25,00	625.000,00	554.037,64	1
12/02/2021	191	24,00	25,00	24,50	400.000,00	353.915,61	2
20/02/2021	199	27,00	27,00	27,00	400.000,00	348.000,19	1
22/02/2021	201	28,00	28,00	28,00	2.500.000,00	2.164.579,18	1
25/02/2021	204	29,00	29,00	29,00	1.569.741,00	1.348.035,35	1
28/02/2021	207	22,00	22,00	22,00	25.000,00	22.203,03	1
05/03/2021	212	29,00	29,00	29,00	3.993.704,00	3.411.026,00	2
12/03/2021	219	27,00	27,00	27,00	200.000,00	171.788,96	1
15/03/2021	222	24,00	24,00	24,00	200.000,00	174.424,16	1
20/03/2021	227	27,00	27,50	27,38	2.400.000,00	2.046.452,12	4
22/03/2021	229	28,00	28,00	28,00	2.500.000,00	2.125.058,22	1
24/03/2021	231	27,00	27,00	27,00	508.583,23	434.086,80	1
31/03/2021	238	22,00	22,00	22,00	25.000,00	21.852,10	1
05/04/2021	243	28,00	28,00	28,00	3.500.000,00	2.948.167,64	1
12/04/2021	250	27,00	27,00	27,00	200.000,00	168.680,82	1
13/04/2021	251	24,00	24,00	24,00	200.000,00	171.570,93	1
14/04/2021	252	26,00	26,00	26,00	1.000.000,00	847.300,25	1
15/04/2021	253	26,00	26,00	26,00	1.000.000,00	845.768,84	1
16/04/2021	254	27,00	27,00	27,00	581.037,33	488.221,70	1
19/04/2021	257	24,00	24,00	24,00	50.000,00	42.748,06	1
20/04/2021	258	26,00	28,00	26,75	2.400.000,00	2.020.173,97	4
25/04/2021	263	30,00	30,00	30,00	500.000,00	410.573,68	1
26/04/2021	264	30,00	30,00	30,00	500.000,00	410.573,68	1
30/04/2021	268	25,00	29,00	26,75	7.316.075,84	6.103.057,81	4
06/05/2021	274	25,00	25,00	25,00	625.000,00	525.331,03	1
10/05/2021	278	28,00	28,00	28,00	1.000.000,00	823.704,64	2
12/05/2021	280	27,00	27,00	27,00	200.000,00	165.581,69	1
13/05/2021	281	24,00	24,00	24,00	200.000,00	168.528,95	1
14/05/2021	282	27,00	27,00	27,00	1.291.687,85	1.066.785,98	1
15/05/2021	283	28,00	28,00	28,00	1.000.000,00	820.077,28	2
18/05/2021	286	24,00	24,00	24,00	50.000,00	42.062,32	1
20/05/2021	288	27,00	28,00	27,75	2.400.000,00	1.964.159,25	4
25/05/2021	293	28,00	28,00	28,00	404.046,43	329.690,04	1
27/05/2021	295	26,00	26,00	26,00	510.519,95	421.125,89	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		05/08/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
28/05/2021	296	24,00	27,00	25,50	956.317,45	784.792,34	2
30/05/2021	298	26,00	26,00	26,00	3.100.000,00	2.554.176,07	1
31/05/2021	299	26,00	27,00	26,27	14.420.089,15	11.829.845,93	15
01/06/2021	300	27,50	27,50	27,50	425.000,00	346.435,15	1
07/06/2021	306	27,50	27,50	27,50	660.000,00	536.018,24	2
10/06/2021	309	27,50	27,50	27,50	660.000,00	534.383,32	2
11/06/2021	310	27,00	27,00	27,00	200.000,00	162.399,06	1
14/06/2021	313	24,00	24,00	24,00	200.000,00	165.773,46	1
17/06/2021	316	27,00	27,00	27,00	1.018.103,80	823.726,84	3
18/06/2021	317	24,00	24,00	24,00	50.000,00	41.308,28	1
20/06/2021	319	27,00	27,00	27,00	400.000,00	323.244,85	1
21/06/2021	320	27,00	27,00	27,00	900.000,00	727.300,91	1
25/06/2021	324	27,00	27,00	27,00	755.084,13	608.011,89	1
30/06/2021	329	27,00	33,00	28,50	3.878.076,16	3.084.303,20	4
07/07/2021	336	27,00	29,00	27,67	2.542.550,85	2.029.370,85	3
12/07/2021	341	24,00	28,00	26,33	1.325.000,00	1.057.434,31	3
14/07/2021	343	29,00	30,00	29,50	1.500.000,00	1.172.257,17	2
15/07/2021	344	30,00	33,00	32,00	3.135.701,08	2.403.767,95	3
16/07/2021	345	27,00	30,00	28,50	1.500.000,00	1.175.226,55	2
20/07/2021	349	27,00	29,00	28,00	2.017.114,04	1.583.002,75	2
21/07/2021	350	29,00	33,00	30,67	3.376.988,53	2.617.404,17	3
22/07/2021	351	29,00	30,00	29,50	2.617.114,05	2.036.745,67	2
23/07/2021	352	28,00	29,00	28,50	2.904.071,09	2.267.578,53	2
					244.702.785,14	218.796.484,40	383

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		05/08/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
05/01/2021	153	24,00	24,00	24,00	150.000,00	136.207,58	1
08/01/2021	156	24,00	24,00	24,00	150.000,00	135.802,16	1
12/01/2021	160	24,00	24,00	24,00	150.000,00	135.640,67	1
14/01/2021	162	24,00	24,00	24,00	150.000,00	135.318,83	1
18/01/2021	166	24,00	24,00	24,00	150.000,00	135.158,49	1
20/01/2021	168	24,00	24,00	24,00	150.000,00	134.998,52	1
22/01/2021	170	24,00	24,00	24,00	100.000,00	89.786,48	1
25/01/2021	173	24,00	24,00	24,00	100.000,00	89.733,50	1
					1.100.000,00	992.646,23	8

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		05/08/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
13/08/2020	8	35,00	35,00	35,00	115.381,14	113.960,54	1
19/08/2020	14	21,00	21,00	21,00	666.082,33	660.383,13	1
28/08/2020	23	37,00	37,00	37,00	39.123,00	38.080,74	1
11/09/2020	37	38,00	45,00	43,83	1.680.583,24	1.601.737,67	6
13/09/2020	39	35,00	35,00	35,00	17.857,18	17.165,84	1
14/09/2020	40	48,00	48,00	48,00	1.267.660,27	1.201.308,54	1
16/09/2020	42	48,00	48,00	48,00	2.912.438,36	2.753.133,74	1
21/09/2020	47	35,00	45,00	39,00	2.521.841,77	2.401.930,87	3
28/09/2020	54	45,00	45,00	45,00	917.000,00	858.768,44	1
30/09/2020	56	35,00	45,00	36,43	1.811.649,46	1.701.850,75	7
01/10/2020	57	35,00	35,00	35,00	911.991,33	861.593,98	1
02/10/2020	58	35,00	35,00	35,00	3.096.991,33	2.923.201,03	4
05/10/2020	61	35,00	35,00	35,00	1.935.000,00	1.824.764,24	2
06/10/2020	62	35,00	35,00	35,00	1.450.000,00	1.366.159,01	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		05/08/2020		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$								
07/10/2020	63	35,00	35,00	35,00	3.096.991,33	2.915.285,19	4	
08/10/2020	64	35,00	35,00	35,00	2.311.991,33	2.168.513,00	2	
09/10/2020	65	35,00	35,00	35,00	1.446.991,38	1.355.973,95	2	
12/10/2020	68	35,00	35,00	35,00	534.108,39	500.063,00	1	
13/10/2020	69	35,00	35,00	35,00	5.175.096,11	4.845.222,72	4	
14/10/2020	70	35,00	35,00	35,00	1.402.758,37	1.312.165,06	1	
16/10/2020	72	35,00	35,00	35,00	2.500.000,00	2.330.183,86	1	
20/10/2020	76	35,00	35,00	35,00	2.500.000,00	2.326.026,00	1	
21/10/2020	77	35,00	35,00	35,00	2.500.000,00	2.323.952,63	1	
22/10/2020	78	35,00	35,00	35,00	2.500.000,00	2.317.754,64	1	
23/10/2020	79	35,00	35,00	35,00	894.939,63	828.963,24	1	
27/10/2020	83	35,00	35,00	35,00	2.500.000,00	2.311.589,61	1	
03/11/2020	90	35,00	35,00	35,00	889.612,00	817.493,40	1	
04/11/2020	91	35,00	35,00	35,00	889.612,00	816.773,69	1	
05/11/2020	92	35,00	35,00	35,00	889.612,00	814.622,13	1	
20/11/2020	107	50,00	50,00	50,00	58.000.000,00	50.344.827,59	1	
04/06/2021	303	33,00	33,00	33,00	4.500.000,00	3.524.829,39	1	
10/06/2021	309	33,00	33,00	33,00	4.500.000,00	3.509.915,38	1	
19/06/2021	318	33,00	33,00	33,00	4.500.000,00	3.487.779,50	1	
23/06/2021	322	33,00	33,00	33,00	4.000.000,00	3.095.909,58	1	
21/07/2021	350	28,00	28,00	28,00	34.500.000,00	27.164.768,31	1	
					159.375.311,95	137.436.650,39	60	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		05/08/2020		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
FCE \$								
14/08/2020	9	30,00	30,00	30,00	425.231,97	420.736,43	1	
16/08/2020	11	30,00	30,00	30,00	347.919,43	343.961,52	1	
29/08/2020	24	30,00	30,00	30,00	1.220.236,62	1.193.745,29	2	
01/09/2020	27	35,50	36,00	35,60	1.038.882,97	1.011.196,63	5	
05/09/2020	31	30,00	32,90	31,93	1.262.502,01	1.225.475,01	3	
13/09/2020	39	30,00	32,00	31,00	566.099,47	546.760,67	2	
14/09/2020	40	34,00	34,00	34,00	11.575.826,20	11.139.993,04	2	
17/09/2020	43	34,00	35,00	34,33	20.538.245,63	19.676.418,48	3	
					36.974.944,30	35.558.287,07	19	

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 05/08/2020			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	758531	*ACI110900015	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/09/2020	48hs	\$	216.797,25
Ch Dif Avalado	757910	*ACI131000013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2020	48hs	\$	691.480,00
Ch Dif Avalado	758532	*ACI180900011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/09/2020	48hs	\$	184.988,45
Ch Dif Avalado	757911	*ACI201000013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2020	48hs	\$	298.328,59
Ch Dif Avalado	758533	*ACI221200013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	758534	*ACI251100013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	758535	*ACI251200005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2020	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	758536	*ACI260100005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758537	*ACI260100006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758538	*ACI260100007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758539	*ACI270100009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758540	*ACI270100010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758541	*ACI270100011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758542	*ACI270100012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758543	*ACI271100012	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	758544	*ACI280100006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758545	*ACI280100007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758546	*ACI280100008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 05/08/2020			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	758547	*ACI290100014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758548	*ACI290100015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758549	*ACI290100016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758550	*ACI290100017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757912	*ACI300400012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	757913	*ACI300400013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	757914	*ACI300400014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	757915	*ACI300400015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	758551	*ACI300600017	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	468.995,54
Ch Dif Avalado	758552	*ACI300600018	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	273.112,50
Ch Dif Avalado	758553	*ACI300600019	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	545.005,69
Ch Dif Avalado	758554	*ACI301100022	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	758132	*AFD050400001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2021	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	757916	*AGV300500001	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2021	48hs	\$	3.100.000,00
Ch Dif Avalado	757940	*ARP061100005	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/11/2020	48hs	\$	921.683,33
Ch Dif Avalado	758148	*ARP070700004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/07/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	757941	*ARP091000007	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2020	48hs	\$	844.484,81
Ch Dif Avalado	758149	*ARP140700003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758107	*ARP200300001	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	758108	*ARP200300002	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758109	*ARP200300003	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2021	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	758110	*ARP200400010	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	758111	*ARP200500010	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	758112	*ARP200500011	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2021	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	758113	*ARP200500012	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2021	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	757942	*ARP230700003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/07/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	757943	*ARP240300002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/03/2021	48hs	\$	508.583,23
Ch Dif Avalado	758478	*AVR030500003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758479	*AVR030600002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758480	*AVR050500002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758481	*AVR070600004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758482	*AVR090600002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758483	*AVR100500003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758484	*AVR120500003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758485	*AVR140600003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758486	*AVR160600002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/06/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	757829	*AVR170500005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2021	48hs	\$	1.325.000,00
Ch Dif Avalado	758487	*AVR170500006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758488	*AVR190500003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758489	*AVR210600002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758490	*AVR230600001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	757830	*AVR240500008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/05/2021	48hs	\$	1.325.000,00
Ch Dif Avalado	758491	*AVR240500009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758492	*AVR260500008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758493	*AVR310500017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758078	*AVU011200004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2020	48hs	\$	114.000,00
Ch Dif Avalado	758079	*AVU131100001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2020	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif Avalado	758080	*AVU131100002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	758513	*AVU150100004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2021	48hs	\$	198.722,33
Ch Dif Avalado	758514	*AVU150200004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2021	48hs	\$	198.722,33
Ch Dif Avalado	758515	*AVU150300001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2021	48hs	\$	198.722,33
Ch Dif Avalado	758516	*AVU150400001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2021	48hs	\$	198.722,36
Ch Dif Avalado	758517	*AVU151100001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2020	48hs	\$	198.722,33
Ch Dif Avalado	758518	*AVU151200007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2020	48hs	\$	198.722,33
Ch Dif Avalado	758519	*AVU180900004	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/09/2020	48hs	\$	198.722,33
Ch Dif Avalado	758520	*AVU191000006	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2020	48hs	\$	194.242,33
Ch Dif Avalado	758081	*AVU231000007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	758082	*AVU231000008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	758065	*BIN210900009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2020	48hs	\$	6.856.633,14
Ch Dif Avalado	758321	*CMF040900002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/09/2020	48hs	\$	378.100,00
Ch Dif Avalado	758298	*CMF051000001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2020	48hs	\$	119.651,12
Ch Dif Avalado	758299	*CMF051000002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2020	48hs	\$	505.097,31



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 05/08/2020			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	758300	*CMF051100001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/11/2020	48hs	\$	122.309,68
Ch Dif Avalado	758301	*CMF051100002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/11/2020	48hs	\$	516.321,43
Ch Dif Avalado	758307	*CMF070900001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2020	48hs	\$	493.873,18
Ch Dif Avalado	758308	*CMF070900002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2020	48hs	\$	116.991,87
Ch Dif Avalado	758309	*CMF110900005	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/09/2020	48hs	\$	987.000,00
Ch Dif Avalado	758302	*CMF130800002	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/08/2020	48hs	\$	114.953,38
Ch Dif Avalado	758310	*CMF180800001	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2020	48hs	\$	204.120,00
Ch Dif Avalado	758322	*CMF180800002	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2020	48hs	\$	337.496,63
Ch Dif Avalado	758311	*CMF210800004	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/08/2020	48hs	\$	110.885,53
Ch Dif Avalado	758262	*CUY141200005	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2020	48hs	\$	437.500,00
Ch Dif Avalado	758263	*CUY151200007	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2020	48hs	\$	437.500,00
Ch Dif Avalado	758279	*CUY161100016	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2020	48hs	\$	437.500,00
Ch Dif Avalado	758264	*CUY161200007	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2020	48hs	\$	437.500,00
Ch Dif Avalado	758280	*CUY171100004	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2020	48hs	\$	437.500,00
Ch Dif Avalado	758249	*CUY180100002	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	758281	*CUY181100009	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2020	48hs	\$	437.500,00
Ch Dif Avalado	758265	*CUY181200006	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2020	48hs	\$	437.500,00
Ch Dif Avalado	758266	*CUY201100005	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2020	48hs	\$	437.500,00
Ch Dif Avalado	758267	*CUY211200009	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2020	48hs	\$	437.500,00
Ch Dif Avalado	758268	*CUY221200007	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2020	48hs	\$	437.500,00
Ch Dif Avalado	758282	*CUY241100006	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2020	48hs	\$	437.500,00
Ch Dif Avalado	758283	*CUY251100007	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2020	48hs	\$	437.500,00
Ch Dif Avalado	758284	*CUY261100002	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2020	48hs	\$	437.500,00
Ch Dif Avalado	758269	*CUY281200010	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2020	48hs	\$	437.500,00
Ch Dif Avalado	758270	*CUY291200008	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2020	48hs	\$	437.500,00
Ch Dif Avalado	758285	*CUY301100005	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2020	48hs	\$	437.500,00
Ch Dif Avalado	758200	*FED231000008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758201	*FED301000006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758521	*FID201000001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2020	48hs	\$	728.806,86
Ch Dif Avalado	758067	*FLR280200001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2021	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	758068	*FLR300100001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2021	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	758083	*FLR300900001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2020	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	758084	*FLR301000001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2020	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	758085	*FLR301100001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2020	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	758086	*FLR310300001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2021	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	758087	*FLR310800001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2020	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	758088	*FLR311200001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2020	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	758202	*FTR020400002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758203	*FTR050300002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758204	*FTR070500005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758205	*FTR090400005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758206	*FTR120300002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758207	*FTR140500001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758208	*FTR160400005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758209	*FTR190300009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758210	*FTR210500037	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758211	*FTR230400015	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758212	*FTR260300006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758213	*FTR300400009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758250	*GAR010200023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/02/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	758555	*GAR010900049	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2020	48hs	\$	10.720,46
Ch Dif Avalado	758556	*GAR010900050	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2020	48hs	\$	11.378,10
Ch Dif Avalado	758563	*GAR010900051	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2020	48hs	\$	21.660,02
Ch Dif Avalado	758463	*GAR011000025	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/10/2020	48hs	\$	248.000,00
Ch Dif Avalado	758025	*GAR011200035	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2020	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	758557	*GAR020900030	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/09/2020	48hs	\$	12.077,52
Ch Dif Avalado	758187	*GAR021000029	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/10/2020	48hs	\$	284.895,51
Ch Dif Avalado	758449	*GAR021000030	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/10/2020	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	758026	*GAR021100020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2020	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	758558	*GAR030900021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/09/2020	48hs	\$	11.627,48
Ch Dif Avalado	758559	*GAR030900022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/09/2020	48hs	\$	12.516,62
Ch Dif Avalado	758450	*GAR040900054	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/09/2020	48hs	\$	450.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 05/08/2020			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	758564	*GAR040900055	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/09/2020	48hs	\$	44.012,40
Ch Dif Avalado	758565	*GAR040900056	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/09/2020	48hs	\$	10.200,90
Ch Dif Avalado	758566	*GAR040900057	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/09/2020	48hs	\$	252.542,47
Ch Dif Avalado	758023	*GAR041100016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/11/2020	48hs	\$	136.290,68
Ch Dif Avalado	757727	*GAR050200019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2021	48hs	\$	625.000,00
Ch Dif Avalado	757728	*GAR051100028	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/11/2020	48hs	\$	625.000,00
Ch Dif Avalado	757729	*GAR060500018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2021	48hs	\$	625.000,00
Ch Dif Avalado	758451	*GAR061100014	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/11/2020	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	758239	*GAR071000012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/10/2020	48hs	\$	1.208.236,18
Ch Dif Avalado	758496	*GAR071000013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/10/2020	48hs	\$	1.486.887,66
Ch Dif Avalado	758240	*GAR090900021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/09/2020	48hs	\$	234.726,89
Ch Dif Avalado	758241	*GAR090900022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/09/2020	48hs	\$	1.208.236,18
Ch Dif Avalado	758188	*GAR091000019	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2020	48hs	\$	285.703,98
Ch Dif Avalado	758502	*GAR091100033	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2020	48hs	\$	754.253,32
Ch Dif Avalado	758429	*GAR100200021	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2021	48hs	\$	19.235,37
Ch Dif Avalado	758430	*GAR100300022	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2021	48hs	\$	19.235,37
Ch Dif Avalado	758431	*GAR100500033	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2021	48hs	\$	19.235,37
Ch Dif Avalado	758420	*GAR100600039	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2021	48hs	\$	19.235,37
Ch Dif Avalado	758160	*GAR100900050	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2020	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	758432	*GAR101100025	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2020	48hs	\$	16.030,08
Ch Dif Avalado	758433	*GAR101100026	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2020	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	758434	*GAR101200037	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	758435	*GAR101200038	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	16.030,08
Ch Dif Avalado	758497	*GAR101200039	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	144.033,19
Ch Dif Avalado	758498	*GAR101200040	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	3.371.328,61
Ch Dif Avalado	758436	*GAR110100018	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2021	48hs	\$	19.235,37
Ch Dif Avalado	758499	*GAR110100019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2021	48hs	\$	1.914.537,57
Ch Dif Avalado	758161	*GAR110600038	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/06/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	758567	*GAR110900052	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/09/2020	48hs	\$	222.652,42
Ch Dif Avalado	758024	*GAR111100020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2020	48hs	\$	201.371,87
Ch Dif Avalado	758162	*GAR120100015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	758163	*GAR120200022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/02/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	758164	*GAR120300014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	758165	*GAR120400017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	758437	*GAR120400018	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2021	48hs	\$	19.235,37
Ch Dif Avalado	758166	*GAR120500024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	757730	*GAR120700008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/07/2021	48hs	\$	625.000,00
Ch Dif Avalado	758438	*GAR121000010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2020	48hs	\$	16.030,08
Ch Dif Avalado	758167	*GAR121100016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/11/2020	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	757944	*GAR130100035	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2021	48hs	\$	171.870,60
Ch Dif Avalado	758168	*GAR131000080	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2020	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	758503	*GAR131100044	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2020	48hs	\$	754.253,32
Ch Dif Avalado	757945	*GAR140400010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758288	*GAR140900068	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2020	48hs	\$	1.005.618,31
Ch Dif Avalado	758169	*GAR141200030	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2020	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	757946	*GAR150400044	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758251	*GAR150700077	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	758198	*GAR160900027	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2020	48hs	\$	2.021.620,48
Ch Dif Avalado	757947	*GAR170100003	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2021	48hs	\$	51.011,59
Ch Dif Avalado	757948	*GAR170200009	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2021	48hs	\$	51.011,59
Ch Dif Avalado	758199	*GAR171000004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2020	48hs	\$	101.713,55
Ch Dif Avalado	757949	*GAR171200012	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2020	48hs	\$	51.011,59
Ch Dif Avalado	758189	*GAR180900059	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/09/2020	48hs	\$	13.151,99
Ch Dif Avalado	758237	*GAR180900060	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/09/2020	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	758452	*GAR181200031	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2020	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	758439	*GAR200100033	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	758242	*GAR200400043	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2021	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	758243	*GAR200400044	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2021	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	758150	*GAR200800078	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2020	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado	758151	*GAR200800079	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2020	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado	758440	*GAR201100067	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2020	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	758504	*GAR201100068	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2020	48hs	\$	754.253,56



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 05/08/2020			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	758441	*GAR201200029	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2020	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	758323	*GAR210100015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/01/2021	48hs	\$	141.762,31
Ch Dif Avalado	758152	*GAR210800088	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/08/2020	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado	758324	*GAR211200038	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2020	48hs	\$	141.762,31
Ch Dif Avalado	758244	*GAR230700034	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/07/2021	48hs	\$	404.071,09
Ch Dif Avalado	758245	*GAR230900024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2020	48hs	\$	814.148,64
Ch Dif Avalado	758153	*GAR240800065	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/08/2020	48hs	\$	117.679,49
Ch Dif Avalado	758154	*GAR240800066	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/08/2020	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado	758190	*GAR250900061	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2020	48hs	\$	184.870,49
Ch Dif Avalado	758325	*GAR270500023	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2021	48hs	\$	510.519,95
Ch Dif Avalado	758453	*GAR270800047	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2020	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	758246	*GAR300900096	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/08/2020	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	758247	*GAR280800097	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/08/2020	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	758289	*GAR280900048	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2020	48hs	\$	1.096.710,01
Ch Dif Avalado	757857	*GAR290100066	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/01/2021	48hs	\$	291.153,00
Ch Dif Avalado	758464	*GAR290900028	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2020	48hs	\$	248.000,00
Ch Dif Avalado	758238	*GAR300900096	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2020	48hs	\$	535.154,18
Ch Dif Avalado	758465	*GAR300900097	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2020	48hs	\$	248.000,00
Ch Dif Avalado	758352	*GAR301000087	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2020	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	758505	*GAR301000088	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2020	48hs	\$	754.253,32
Ch Dif Avalado	758353	*GAR301100165	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2020	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	758170	*GAR301200085	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2020	48hs	\$	304.000,00
Ch Dif Avalado	757950	*GAR310100031	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2021	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	757951	*GAR310100032	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2021	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	757952	*GAR310100033	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2021	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	757953	*GAR310100034	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2021	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	757954	*GAR310100035	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2021	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	758022	*GAR310500038	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	381.232,20
Ch Dif Avalado	758155	*GAR310500039	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758156	*GAR310500040	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	233.348,68
Ch Dif Avalado	758157	*GAR310500041	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758158	*GAR310500042	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758159	*GAR310500043	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758171	*GAR310500044	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	483.294,30
Ch Dif Avalado	758172	*GAR310500045	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	758326	*GAR310500046	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	168.888,07
Ch Dif Avalado	758327	*GAR310500047	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	503.086,13
Ch Dif Avalado	758191	*INP091100001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2020	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	758192	*INP131100001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2020	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	758193	*INP161000002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/10/2020	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	758194	*INP191100002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2020	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	758195	*INP221000001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/10/2020	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	758196	*INP251100002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2020	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	758197	*INP281000002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/10/2020	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	757731	*INT040200004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/02/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	757732	*INT041200002	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757733	*INT041200003	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757734	*INT041200004	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2020	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	757735	*INT041200005	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757736	*INT050200001	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	757737	*INT051000002	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2020	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	757738	*INT051100009	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/11/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757739	*INT051100010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/11/2020	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	757740	*INT051100011	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/11/2020	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	757741	*INT070100002	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757742	*INT070100003	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757743	*INT071000004	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/10/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757744	*INT071000005	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/10/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757745	*INT080100012	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757746	*INT080100013	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757747	*INT081000005	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/10/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757748	*INT091100004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2020	48hs	\$	300.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 05/08/2020			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	757749	*INT091200009	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2020	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	757750	*INT100200002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	757751	*INT110200004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/02/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	757752	*INT111100018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2020	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	757753	*INT111200012	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757754	*INT111200013	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2020	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	757755	*INT120200002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/02/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	757756	*INT121100010	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/11/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757757	*INT121100011	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/11/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757758	*INT130100008	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757759	*INT130100009	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757760	*INT140100004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/01/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	757761	*INT140100005	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757762	*INT140100006	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757763	*INT151000010	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757764	*INT171200006	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757765	*INT171200007	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757766	*INT181200013	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757767	*INT191100013	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757768	*INT200100006	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757769	*INT210100005	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/01/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	757770	*INT210100006	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757771	*INT210100007	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757772	*INT210900015	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2020	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	757773	*INT211200008	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2020	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	757774	*INT221000007	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/10/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757775	*INT221000008	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/10/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757776	*INT231200014	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757777	*INT241100003	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2020	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	757778	*INT241200002	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/12/2020	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	757779	*INT261100009	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2020	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	757780	*INT261100010	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757781	*INT261100011	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757782	*INT270100005	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	757783	*INT280100005	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	757784	*INT280100006	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757785	*INT280100007	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	757786	*INT280100008	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757787	*INT280100009	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757788	*INT280100010	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757789	*INT290100005	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/01/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	757790	*INT291000006	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/10/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	757791	*INT291000007	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/10/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757792	*INT291200008	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757793	*INT300900012	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2020	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	757794	*INT301000017	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2020	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	757795	*INT301100014	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	757796	*INT301100015	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2020	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	757797	*INT301200005	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757798	*INT301200006	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	757799	*INT301200007	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757800	*INT301200008	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757801	*INT301200009	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757802	*INT301200010	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758046	*MOV300600004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	978.076,16
Ch Dif Avalado	758047	*MOV301200001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2020	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	758522	*NIO101100001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2020	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	758523	*NIO121000001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758524	*NIO150900004	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758525	*NIO201000002	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	757803	*NIO210100002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/01/2021	48hs	\$	1.241.139,52
Ch Dif Avalado	758526	*NIO210900001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2020	48hs	\$	500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 05/08/2020			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	758527	*NIO241100002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2020	48hs	\$	691.435,70
Ch Dif Avalado	758528	*NIO281000001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/10/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	757955	*NIO291200002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758529	*NIO300900002	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758530	*NOV100400002	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758574	*NOV300600010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	716.166,33
Ch Dif Avalado	758575	*NOV310100002	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	757831	*POT050300001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2021	48hs	\$	1.996.852,00
Ch Dif Avalado	757832	*POT050300002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2021	48hs	\$	1.996.852,00
Ch Dif Avalado	758573	*POT150700005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2021	48hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif Avalado	757833	*POT250200002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2021	48hs	\$	1.569.741,00
Ch Dif Avalado	757804	*POT300400007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	757805	*POT300400008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	757806	*POT301100004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2020	48hs	\$	79.962,96
Ch Dif Avalado	758007	*PYV021100003	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758008	*PYV041100004	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/11/2020	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	758009	*PYV061100003	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/11/2020	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	758010	*PYV091100004	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758011	*PYV111100005	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758012	*PYV131100007	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2020	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	758013	*PYV161100004	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758014	*PYV181100009	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2020	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	758015	*PYV201100010	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758016	*PYV231100006	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758017	*PYV251100005	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758018	*PYV271100011	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758019	*PYV291000003	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/10/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758395	*RES021100001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	758454	*RES021100002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	758396	*RES031100005	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/11/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	758421	*RES041100001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/11/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	758422	*RES051100001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/11/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	758423	*RES061100001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/11/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	758424	*RES091100001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	758425	*RES101100006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	757807	*RIG140600001	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	757808	*RIG140600002	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	757809	*RIG140700001	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2021	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	758133	*RIG151000003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2020	48hs	\$	57.500,00
Ch Dif Avalado	757810	*RIG161100004	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2020	48hs	\$	275.000,00
Ch Dif Avalado	757811	*RIG171100003	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2020	48hs	\$	275.000,00
Ch Dif Avalado	757812	*RIG181100003	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2020	48hs	\$	275.000,00
Ch Dif Avalado	757813	*RIG190100001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2021	48hs	\$	420.000,00
Ch Dif Avalado	757814	*RIG210100001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/01/2021	48hs	\$	420.000,00
Ch Dif Avalado	757815	*RIG220200001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2021	48hs	\$	420.000,00
Ch Dif Avalado	757816	*RIG231100001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2020	48hs	\$	275.000,00
Ch Dif Avalado	757817	*RIG241100002	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2020	48hs	\$	275.000,00
Ch Dif Avalado	757818	*RIG241100003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2020	48hs	\$	275.000,00
Ch Dif Avalado	757819	*RIG250200001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2021	48hs	\$	420.000,00
Ch Dif Avalado	757820	*RIG251100002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2020	48hs	\$	275.000,00
Ch Dif Avalado	757821	*RIG260100001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2021	48hs	\$	420.000,00
Ch Dif Avalado	757822	*RIG271100002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2020	48hs	\$	275.000,00
Ch Dif Avalado	758114	ACEN151100056	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2020	48hs	\$	530.000,00
Ch Dif Avalado	758115	ACEN241100010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2020	48hs	\$	603.000,00
Ch Dif Avalado	758134	ACPY010200447	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/02/2021	48hs	\$	9.565.203,27
Ch Dif Avalado	758214	ACPY010900432	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2020	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	757956	ACPY011100480	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/11/2020	48hs	\$	1.491.357,96
Ch Dif Avalado	758303	ACPY021100411	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2020	48hs	\$	1.628.050,07
Ch Dif Avalado	758304	ACPY060600421	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2021	48hs	\$	85.996,50
Ch Dif Avalado	758271	ACPY090900463	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/09/2020	48hs	\$	9.141.529,97
Ch Dif Avalado	758328	ACPY121200638	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2020	48hs	\$	220.000,00
Ch Dif Avalado	758329	ACPY130200458	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/02/2021	48hs	\$	220.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 05/08/2020			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	758330	ACPY141100564	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2020	48hs	\$	220.000,00
Ch Dif Avalado	758312	ACPY150301403	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2021	48hs	\$	899.843,88
Ch Dif Avalado	758313	ACPY150301404	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2021	48hs	\$	545.044,50
Ch Dif Avalado	758442	ACPY150601582	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2021	48hs	\$	73.779,75
Ch Dif Avalado	758331	ACPY160100595	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2021	48hs	\$	220.000,00
Ch Dif Avalado	758252	ACPY190100441	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2021	48hs	\$	52.326,00
Ch Dif Avalado	758253	ACPY190200556	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/02/2021	48hs	\$	53.413,00
Ch Dif Avalado	758254	ACPY190300465	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/03/2021	48hs	\$	54.524,00
Ch Dif Avalado	758255	ACPY190400479	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2021	48hs	\$	55.657,00
Ch Dif Avalado	758256	ACPY190500443	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2021	48hs	\$	50.246,20
Ch Dif Avalado	758272	ACPY190800482	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/08/2020	48hs	\$	2.167.433,63
Ch Dif Avalado	758257	ACPY191100508	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2020	48hs	\$	50.217,00
Ch Dif Avalado	758258	ACPY191200600	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2020	48hs	\$	51.260,00
Ch Dif Avalado	758332	ACPY191200601	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2020	48hs	\$	220.000,00
Ch Dif Avalado	758333	ACPY200201369	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2021	48hs	\$	220.000,00
Ch Dif Avalado	757917	ACPY200501448	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2021	48hs	\$	469.618,68
Ch Dif Avalado	757957	ACPY201001087	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2020	48hs	\$	544.991,67
Ch Dif Avalado	758334	ACPY211100622	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2020	48hs	\$	220.000,00
Ch Dif Avalado	758335	ACPY230100574	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2021	48hs	\$	220.000,00
Ch Dif Avalado	758336	ACPY231000531	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2020	48hs	\$	220.000,00
Ch Dif Avalado	757958	ACPY250200896	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2021	48hs	\$	570.525,00
Ch Dif Avalado	758314	ACPY250200897	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2021	48hs	\$	476.960,64
Ch Dif Avalado	758315	ACPY250400886	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2021	48hs	\$	503.777,04
Ch Dif Avalado	758316	ACPY250600861	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2021	48hs	\$	546.671,58
Ch Dif Avalado	757918	ACPY260200594	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2021	48hs	\$	570.525,00
Ch Dif Avalado	758215	ACPY260800555	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2020	48hs	\$	335.716,35
Ch Dif Avalado	758337	ACPY261200718	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2020	48hs	\$	220.000,00
Ch Dif Avalado	758338	ACPY270200683	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2021	48hs	\$	220.000,00
Ch Dif Avalado	758339	ACPY281100708	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2020	48hs	\$	220.000,00
Ch Dif Avalado	758340	ACPY300101633	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2021	48hs	\$	220.000,00
Ch Dif Avalado	757919	ACPY300402488	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	757920	ACPY300402489	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	758305	ACPY300602539	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	140.000,00
Ch Dif Avalado	758306	ACPY300602540	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	411.884,00
Ch Dif Avalado	757921	ACPY300801638	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2020	48hs	\$	64.204,81
Ch Dif Avalado	757922	ACPY300801639	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2020	48hs	\$	117.315,38
Ch Dif Avalado	758216	ACPY310801417	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2020	48hs	\$	690.000,00
Ch Dif Avalado	758038	ALNZ051000001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2020	48hs	\$	129.400,00
Ch Dif Avalado	758039	ALNZ191000002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2020	48hs	\$	95.000,00
Ch Dif Avalado	758040	ALNZ221000002	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/10/2020	48hs	\$	136.700,00
Ch Dif Avalado	758032	ALNZ300800004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757979	ARPY070600054	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757834	ARPY081200034	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2020	48hs	\$	155.863,00
Ch Dif Avalado	757835	ARPY100200072	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	757980	ARPY120600101	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757836	ARPY150200100	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2021	48hs	\$	494.810,00
Ch Dif Avalado	757837	ARPY150300097	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2021	48hs	\$	753.000,00
Ch Dif Avalado	757838	ARPY150500141	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2021	48hs	\$	494.810,00
Ch Dif Avalado	757839	ARPY170100074	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2021	48hs	\$	333.000,00
Ch Dif Avalado	757981	ARPY170600055	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757840	ARPY200100124	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2021	48hs	\$	127.000,00
Ch Dif Avalado	757991	ARPY200200085	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	757858	ARPY200300135	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2021	48hs	\$	420.000,00
Ch Dif Avalado	757992	ARPY200300136	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	757859	ARPY210100043	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/01/2021	48hs	\$	188.825,18
Ch Dif Avalado	757982	ARPY210600066	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757841	ARPY220100056	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/01/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	757860	ARPY230100062	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2021	48hs	\$	104.065,00
Ch Dif Avalado	757842	ARPY240100085	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2021	48hs	\$	124.219,74
Ch Dif Avalado	757983	ARPY250600103	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2021	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	757993	ARPY260100046	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	757994	ARPY260200048	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2021	48hs	\$	2.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 05/08/2020			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	757995	ARPY260300056	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	757959	ARPY260500053	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	757960	ARPY260500054	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2021	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	757961	ARPY260500055	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2021	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	757843	ARPY202000189	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2021	48hs	\$	340.000,00
Ch Dif Avalado	757984	ARPY290600089	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/06/2021	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	757844	ARPY300100105	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2021	48hs	\$	204.105,70
Ch Dif Avalado	757845	ARPY300500195	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2021	48hs	\$	247.413,00
Ch Dif Avalado	757962	ARPY300500196	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2021	48hs	\$	151.832,00
Ch Dif Avalado	757985	ARPY300500197	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2021	48hs	\$	1.057.645,00
Ch Dif Avalado	757963	ARPY300900261	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2020	48hs	\$	166.780,00
Ch Dif Avalado	757846	ARPY301200107	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2020	48hs	\$	223.757,48
Ch Dif Avalado	757847	ARPY310100168	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2021	48hs	\$	193.324,64
Ch Dif Avalado	757848	ARPY310100169	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2021	48hs	\$	257.260,96
Ch Dif Avalado	758020	AVLR071000023	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/10/2020	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	758021	AVLR141000008	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758092	AVRU050900026	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/09/2020	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	758093	AVRU050900027	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/09/2020	48hs	\$	52.000,00
Ch Dif Avalado	758094	AVRU101000027	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2020	48hs	\$	28.735,00
Ch Dif Avalado	758095	AVRU101000028	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2020	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	758096	AVRU101100026	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2020	48hs	\$	28.735,00
Ch Dif Avalado	758097	AVRU140900010	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2020	48hs	\$	63.580,00
Ch Dif Avalado	758098	AVRU181000027	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2020	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	758099	AVRU200900048	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2020	48hs	\$	142.041,90
Ch Dif Avalado	758100	AVRU201000039	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2020	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	758511	AVRU220600079	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2021	48hs	\$	1.050.000,00
Ch Dif Avalado	758512	AVRU220600080	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2021	48hs	\$	1.050.000,00
Ch Dif Avalado	758101	AVRU240800019	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/08/2020	48hs	\$	711.351,07
Ch Dif Avalado	758102	AVRU240900024	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/09/2020	48hs	\$	90.000,00
Ch Dif Avalado	758103	AVRU240900025	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/09/2020	48hs	\$	711.351,07
Ch Dif Avalado	758104	AVRU241000016	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2020	48hs	\$	89.000,00
Ch Dif Avalado	758105	AVRU251000034	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2020	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	758106	AVRU280900020	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2020	48hs	\$	85.000,00
Ch Dif Avalado	758041	BMAR150700016	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2021	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	757849	CMFI300900093	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2020	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	757964	CONE180800011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2020	48hs	\$	155.000,00
Ch Dif Avalado	758354	CREC011200018	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2020	48hs	\$	67.930,00
Ch Dif Avalado	758397	CREC011200019	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2020	48hs	\$	45.286,01
Ch Dif Avalado	758398	CREC011200020	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2020	48hs	\$	54.344,00
Ch Dif Avalado	758399	CREC011200021	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2020	48hs	\$	18.584,00
Ch Dif Avalado	758400	CREC011200022	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2020	48hs	\$	19.108,00
Ch Dif Avalado	758401	CREC011200023	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2020	48hs	\$	33.524,00
Ch Dif Avalado	758494	CREC041100032	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/11/2020	48hs	\$	129.700,00
Ch Dif Avalado	758217	CREC051100025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/11/2020	48hs	\$	169.584,00
Ch Dif Avalado	757996	CREC081000022	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/10/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758218	CREC081100025	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/11/2020	48hs	\$	40.400,00
Ch Dif Avalado	758355	CREC081200017	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2020	48hs	\$	40.400,00
Ch Dif Avalado	757997	CREC091000017	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757998	CREC091000018	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758219	CREC101100044	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2020	48hs	\$	45.287,00
Ch Dif Avalado	758220	CREC101100045	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2020	48hs	\$	66.000,00
Ch Dif Avalado	758221	CREC101100046	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2020	48hs	\$	179.000,00
Ch Dif Avalado	758222	CREC101100047	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2020	48hs	\$	38.934,67
Ch Dif Avalado	758223	CREC101100048	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2020	48hs	\$	18.586,00
Ch Dif Avalado	758224	CREC101100049	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2020	48hs	\$	24.231,00
Ch Dif Avalado	758225	CREC101100050	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2020	48hs	\$	53.226,00
Ch Dif Avalado	758226	CREC101100051	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2020	48hs	\$	58.815,00
Ch Dif Avalado	758227	CREC101100052	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2020	48hs	\$	48.874,00
Ch Dif Avalado	758228	CREC101100053	S.ESTERO	321	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2020	48hs	\$	24.702,00
Ch Dif Avalado	758229	CREC101100054	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2020	48hs	\$	54.000,00
Ch Dif Avalado	758230	CREC101100055	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2020	48hs	\$	38.934,66
Ch Dif Avalado	758231	CREC101100056	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2020	48hs	\$	75.450,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 05/08/2020			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	758232	CREC101100057	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2020	48hs	\$	45.287,00
Ch Dif Avalado	758233	CREC101100058	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2020	48hs	\$	33.524,00
Ch Dif Avalado	758234	CREC101100059	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2020	48hs	\$	115.000,00
Ch Dif Avalado	758235	CREC101100060	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2020	48hs	\$	19.467,33
Ch Dif Avalado	758356	CREC101200042	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	67.399,89
Ch Dif Avalado	758357	CREC101200043	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	77.000,00
Ch Dif Avalado	758358	CREC101200044	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	36.228,00
Ch Dif Avalado	758359	CREC101200045	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	179.581,61
Ch Dif Avalado	758360	CREC101200046	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	38.934,67
Ch Dif Avalado	758361	CREC101200047	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	24.231,00
Ch Dif Avalado	758362	CREC101200048	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	53.226,00
Ch Dif Avalado	758363	CREC101200049	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	58.810,02
Ch Dif Avalado	758364	CREC101200050	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	48.874,00
Ch Dif Avalado	758365	CREC101200051	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	30.750,00
Ch Dif Avalado	758366	CREC101200052	S.ESTERO	321	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	24.702,00
Ch Dif Avalado	758367	CREC101200053	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	15.408,00
Ch Dif Avalado	758368	CREC101200054	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	55.032,00
Ch Dif Avalado	758369	CREC101200055	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	38.934,66
Ch Dif Avalado	758370	CREC101200056	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	30.113,00
Ch Dif Avalado	758371	CREC101200057	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	31.230,00
Ch Dif Avalado	758372	CREC101200058	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	85.000,00
Ch Dif Avalado	758373	CREC101200059	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	75.450,00
Ch Dif Avalado	758236	CREC111100019	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2020	48hs	\$	54.344,00
Ch Dif Avalado	758506	CREC111100020	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2020	48hs	\$	116.400,00
Ch Dif Avalado	758507	CREC121000033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2020	48hs	\$	131.900,00
Ch Dif Avalado	758402	CREC121100029	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/11/2020	48hs	\$	210.000,00
Ch Dif Avalado	758403	CREC121100030	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/11/2020	48hs	\$	145.500,00
Ch Dif Avalado	758404	CREC121100031	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/11/2020	48hs	\$	22.700,00
Ch Dif Avalado	758405	CREC141100024	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2020	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	758406	CREC141100025	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2020	48hs	\$	31.636,04
Ch Dif Avalado	758407	CREC141100026	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2020	48hs	\$	34.133,00
Ch Dif Avalado	757999	CREC151000050	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758000	CREC151000051	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758408	CREC151100076	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2020	48hs	\$	150.700,00
Ch Dif Avalado	758409	CREC151100077	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2020	48hs	\$	169.584,00
Ch Dif Avalado	758410	CREC171100022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2020	48hs	\$	24.250,00
Ch Dif Avalado	758411	CREC191100020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2020	48hs	\$	22.700,00
Ch Dif Avalado	758412	CREC201100061	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2020	48hs	\$	80.833,34
Ch Dif Avalado	758508	CREC211000029	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2020	48hs	\$	131.900,00
Ch Dif Avalado	758413	CREC211100019	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2020	48hs	\$	40.400,00
Ch Dif Avalado	758001	CREC250900040	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758414	CREC261100035	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2020	48hs	\$	210.000,00
Ch Dif Avalado	758495	CREC271000027	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/10/2020	48hs	\$	129.700,00
Ch Dif Avalado	758509	CREC301000095	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2020	48hs	\$	116.400,00
Ch Dif Avalado	758415	CREC301100130	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2020	48hs	\$	77.000,00
Ch Dif Avalado	758416	CREC301100131	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2020	48hs	\$	143.000,00
Ch Dif Avalado	758417	CREC301100132	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2020	48hs	\$	227.476,39
Ch Dif Avalado	757861	DOMA100100086	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2021	48hs	\$	745.790,00
Ch Dif Avalado	757923	DOMA150600305	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2021	48hs	\$	390.295,09
Ch Dif Avalado	758286	DOMA150700232	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2021	48hs	\$	105.887,23
Ch Dif Avalado	757862	DOMA180600062	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2021	48hs	\$	2.862.808,98
Ch Dif Avalado	757924	DOMA190600082	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/06/2021	48hs	\$	198.206,18
Ch Dif Avalado	757925	DOMA190600083	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/06/2021	48hs	\$	198.206,18
Ch Dif Avalado	757863	DOMA201200149	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2020	48hs	\$	315.000,00
Ch Dif Avalado	757926	DOMA220600133	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2021	48hs	\$	119.015,33
Ch Dif Avalado	757864	DOMA221200057	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2020	48hs	\$	303.800,00
Ch Dif Avalado	757865	DOMA221200058	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2020	48hs	\$	221.600,30
Ch Dif Avalado	758259	DOMA250200055	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	757866	DOMA250600124	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2021	48hs	\$	2.862.808,99
Ch Dif Avalado	757927	DOMA250600125	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2021	48hs	\$	843.300,06
Ch Dif Avalado	757928	DOMA250600126	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2021	48hs	\$	975.158,37
Ch Dif Avalado	757867	DOMA251200041	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2020	48hs	\$	315.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 05/08/2020			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	757929	DOMA280600096	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2021	48hs	\$	756.687,80
Ch Dif Avalado	757930	DOMA280600097	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2021	48hs	\$	756.687,80
Ch Dif Avalado	758287	DOMA290400076	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2021	48hs	\$	648.867,95
Ch Dif Avalado	757850	DOMA301200171	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2020	48hs	\$	2.255.889,17
Ch Dif Avalado	758297	DOMA310100403	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2021	48hs	\$	759.120,93
Ch Dif Avalado	757851	DOMA310500570	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	806.550,46
Ch Dif Avalado	757868	DOMA311000109	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2020	48hs	\$	315.000,00
Ch Dif Avalado	758290	FOGA041000008	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/10/2020	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	758291	FOGA041000009	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/10/2020	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	757931	FOGA181000006	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757932	FOGA201000016	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2020	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	757933	FOGA211000005	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2020	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	757934	FOGA221000007	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/10/2020	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	758374	GARA011000871	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/10/2020	48hs	\$	33.300,00
Ch Dif Avalado	758375	GARA011100989	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/11/2020	48hs	\$	33.300,00
Ch Dif Avalado	758292	GARA030200656	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2021	48hs	\$	625.000,00
Ch Dif Avalado	758293	GARA030500689	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2021	48hs	\$	625.000,00
Ch Dif Avalado	758376	GARA031000735	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2020	48hs	\$	16.000,00
Ch Dif Avalado	758294	GARA031100709	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/11/2020	48hs	\$	625.000,00
Ch Dif Avalado	758466	GARA050301070	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2021	48hs	\$	96.113,43
Ch Dif Avalado	758467	GARA050401022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2021	48hs	\$	96.113,43
Ch Dif Avalado	758468	GARA050500955	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2021	48hs	\$	96.113,43
Ch Dif Avalado	758317	GARA050701057	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/07/2021	48hs	\$	75.390,00
Ch Dif Avalado	758273	GARA051001179	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2020	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	758274	GARA091000740	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2020	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	758275	GARA091000741	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2020	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	758318	GARA100702049	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2021	48hs	\$	138.788,75
Ch Dif Avalado	758377	GARA101002020	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2020	48hs	\$	49.083,00
Ch Dif Avalado	758378	GARA101002021	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2020	48hs	\$	114.840,00
Ch Dif Avalado	758379	GARA111000947	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/10/2020	48hs	\$	61.359,99
Ch Dif Avalado	758069	GARA120901080	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2020	48hs	\$	165.558,00
Ch Dif Avalado	758380	GARA121201281	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2020	48hs	\$	114.840,00
Ch Dif Avalado	758381	GARA141101022	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2020	48hs	\$	114.840,00
Ch Dif Avalado	758048	GARA150102712	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	758049	GARA150202654	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	758050	GARA150302543	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	758051	GARA150402464	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	758052	GARA150502519	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	758053	GARA150602638	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	758319	GARA150702525	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2021	48hs	\$	113.172,00
Ch Dif Avalado	758070	GARA150902152	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2020	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	758054	GARA151002387	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2020	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	758055	GARA151102627	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2020	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	758056	GARA151202752	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2020	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	758382	GARA171000980	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2020	48hs	\$	49.600,00
Ch Dif Avalado	758116	GARA171201179	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2020	48hs	\$	82.882,00
Ch Dif Avalado	758383	GARA181001206	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2020	48hs	\$	31.779,03
Ch Dif Avalado	758260	GARA190600978	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/06/2021	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	758469	GARA200402452	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2021	48hs	\$	280.000,00
Ch Dif Avalado	758470	GARA200502379	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2021	48hs	\$	280.000,00
Ch Dif Avalado	758320	GARA200702455	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	758117	GARA201002097	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2020	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	758118	GARA201102354	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2020	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	758119	GARA221001022	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/10/2020	48hs	\$	61.054,00
Ch Dif Avalado	758384	GARA241001020	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2020	48hs	\$	16.353,75
Ch Dif Avalado	758385	GARA241001021	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2020	48hs	\$	46.000,00
Ch Dif Avalado	758386	GARA241001022	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2020	48hs	\$	218.900,00
Ch Dif Avalado	758387	GARA241100955	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2020	48hs	\$	218.896,40
Ch Dif Avalado	758120	GARA250101715	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2021	48hs	\$	370.000,00
Ch Dif Avalado	758295	GARA250101716	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2021	48hs	\$	173.048,22
Ch Dif Avalado	758042	GARA250401551	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758057	GARA250901562	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2020	48hs	\$	200.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 05/08/2020			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	758388	GARA251001720	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2020	48hs	\$	47.000,00
Ch Dif Avalado	758121	GARA251101741	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2020	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	758389	GARA261001149	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	758261	GARA280204246	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	758276	GARA280901295	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2020	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	758390	GARA281001190	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/10/2020	48hs	\$	77.595,00
Ch Dif Avalado	758391	GARA281101305	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2020	48hs	\$	77.595,00
Ch Dif Avalado	758122	GARA281201481	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2020	48hs	\$	192.839,81
Ch Dif Avalado	758123	GARA281201482	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2020	48hs	\$	412.326,96
Ch Dif Avalado	758029	GARA290100985	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/01/2021	48hs	\$	339.439,70
Ch Dif Avalado	758296	GARA290701090	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/07/2021	48hs	\$	625.000,00
Ch Dif Avalado	758124	GARA300102728	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2021	48hs	\$	672.000,00
Ch Dif Avalado	758060	GARA300904021	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2020	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	758277	GARA300904022	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2020	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	758061	GARA301002728	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2020	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	758125	GARA301105298	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2020	48hs	\$	74.269,80
Ch Dif Avalado	758126	GARA301105299	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2020	48hs	\$	61.817,61
Ch Dif Avalado	758043	GARA301203180	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758127	GARA301203181	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2020	48hs	\$	51.144,68
Ch Dif Avalado	758128	GARA310103012	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2021	48hs	\$	279.469,29
Ch Dif Avalado	758129	GARA311202935	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2020	48hs	\$	64.300,00
Ch Dif Avalado	757869	INGT041200050	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757870	INGT051100024	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/11/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757871	INGT051100025	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/11/2020	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	757852	INGT061100088	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/11/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	757872	INGT071000057	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/10/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757873	INGT080100113	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2021	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	757874	INGT090200006	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2021	48hs	\$	1.350.000,00
Ch Dif Avalado	757875	INGT101200060	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	757876	INGT101200061	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	757935	INGT110100035	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2021	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	757877	INGT110200032	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/02/2021	48hs	\$	1.350.000,00
Ch Dif Avalado	757878	INGT111200176	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757879	INGT111200177	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757880	INGT131000022	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2020	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	757881	INGT141200039	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2020	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	757882	INGT151000067	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757883	INGT151200042	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	757884	INGT160200007	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2021	48hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif Avalado	757885	INGT161200126	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2020	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	757886	INGT161200127	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2020	48hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif Avalado	757853	INGT171100028	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2020	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	757887	INGT171100029	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2020	48hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif Avalado	757888	INGT171100030	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	757889	INGT181100078	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2020	48hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif Avalado	757890	INGT181200176	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2020	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	757891	INGT190100015	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2021	48hs	\$	1.350.000,00
Ch Dif Avalado	757892	INGT191100056	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	757893	INGT200100087	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2021	48hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif Avalado	757894	INGT201000045	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2020	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	757895	INGT201100147	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757896	INGT210100034	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/01/2021	48hs	\$	1.350.000,00
Ch Dif Avalado	757897	INGT231000142	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757854	INGT251100084	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2020	48hs	\$	1.400.000,00
Ch Dif Avalado	757898	INGT260100008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757899	INGT260100009	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2021	48hs	\$	1.350.000,00
Ch Dif Avalado	757900	INGT261100054	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	757901	INGT261100055	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2020	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	757902	INGT290900026	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2020	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	757903	INGT300900089	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2020	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	757904	INGT301000134	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757905	INGT301100059	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2020	48hs	\$	1.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 05/08/2020			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	757906	INGT301100060	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2020	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	758341	MILL011200004	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2020	48hs	\$	142.072,16
Ch Dif Avalado	758342	MILL011200005	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2020	48hs	\$	605.125,88
Ch Dif Avalado	758343	MILL021100005	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2020	48hs	\$	68.130,76
Ch Dif Avalado	758344	MILL021100006	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2020	48hs	\$	34.453,91
Ch Dif Avalado	758345	MILL021100007	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2020	48hs	\$	46.606,16
Ch Dif Avalado	757855	MILL251100002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2020	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	757856	MILL310500001	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758135	MOVI150300006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2021	48hs	\$	55.380,00
Ch Dif Avalado	758136	MOVI150400002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2021	48hs	\$	55.380,00
Ch Dif Avalado	758137	MOVI200100001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2021	48hs	\$	118.000,00
Ch Dif Avalado	758138	MOVI200200003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2021	48hs	\$	118.000,00
Ch Dif Avalado	758139	MOVI200300009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2021	48hs	\$	118.000,00
Ch Dif Avalado	758140	MOVI200400001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2021	48hs	\$	118.000,00
Ch Dif Avalado	758141	MOVI201000008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2020	48hs	\$	118.000,00
Ch Dif Avalado	758142	MOVI201100001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2020	48hs	\$	118.000,00
Ch Dif Avalado	758143	MOVI201200001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2020	48hs	\$	118.000,00
Ch Dif Avalado	758173	POTE130700023	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/07/2021	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	758174	POTE150600096	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	758175	POTE150700117	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758176	POTE220700030	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2021	48hs	\$	307.000,00
Ch Dif Avalado	758177	POTE220700031	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2021	48hs	\$	31.210,00
Ch Dif Avalado	758178	POTE220700032	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2021	48hs	\$	523.668,00
Ch Dif Avalado	758179	POTE240700046	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/07/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	757972	POTE290100022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/01/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	758062	POTE290700027	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/07/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758063	POTE290700028	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/07/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758064	POTE290700029	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/07/2021	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	758089	POTE290700030	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/07/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758090	POTE290700031	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/07/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758091	POTE290700032	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/07/2021	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	758180	POTE290900024	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2020	48hs	\$	58.826,00
Ch Dif Avalado	757973	PYVL120100030	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	757974	PYVL150100078	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	758059	PYVL171100035	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2020	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	757975	PYVL220100048	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/01/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	757965	PYVL280900068	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	757976	PYVL290100039	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/01/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	757966	RESI021100001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2020	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	757967	RESI041100005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/11/2020	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	757968	RESI291000004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/10/2020	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Patrocinado	757823	SION141200007	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2020	48hs	\$	99.939,00
Ch Dif Patrocinado	757824	SION151200006	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2020	48hs	\$	99.938,00
Ch Dif Patrocinado	757825	SION161200006	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2020	48hs	\$	99.937,00
Ch Dif Patrocinado	757826	SION171200005	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2020	48hs	\$	100.061,00
Ch Dif Patrocinado	757827	SION181200010	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2020	48hs	\$	100.062,00
Ch Dif Patrocinado	757828	SION211200006	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2020	48hs	\$	100.063,00
Ch Dif Avalado	758058	UNIO251000054	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2020	48hs	\$	440.000,00
Ch Dif Avalado	758033	UNIO251100035	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2020	48hs	\$	440.000,00
Ch Dif Avalado	758071	VINC030600009	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	758072	VINC050700015	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/07/2021	48hs	\$	405.824,21
Ch Dif Avalado	758073	VINC050700016	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/07/2021	48hs	\$	335.000,00
Ch Dif Avalado	758074	VINC100600028	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2021	48hs	\$	260.000,00
Ch Dif Avalado	758075	VINC100700029	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2021	48hs	\$	270.312,50
Ch Dif Avalado	757969	VINC101000026	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2020	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	758076	VINC150700025	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2021	48hs	\$	73.779,75
Ch Dif Avalado	758248	VINC260600011	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/06/2021	48hs	\$	256.381,00
Ch Dif Avalado	758510	VINC261200018	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2020	48hs	\$	500.000,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 05/08/2020			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 05/08/2020			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	756774	18383156	MACRO	285	159	4000	25/07/2020	16/10/2020	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	756775	18383157	MACRO	285	159	4000	25/07/2020	16/10/2020	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	756776	18383155	MACRO	285	159	4000	25/07/2020	09/10/2020	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Garantizado	756993	79881134	SUPERVIL.	027	19	5000	03/08/2020	01/10/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	756994	79881135	SUPERVIL.	027	19	5000	03/08/2020	26/10/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	757028	79881136	SUPERVIL.	027	19	5000	03/08/2020	20/11/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	757029	79881140	SUPERVIL.	027	19	5000	03/08/2020	03/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	757030	79881139	SUPERVIL.	027	19	5000	03/08/2020	09/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	757031	79881137	SUPERVIL.	027	19	5000	03/08/2020	15/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	757084	18383165	MACRO	285	159	4000	25/07/2020	13/11/2020	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	757085	18383164	MACRO	285	159	4000	25/07/2020	13/11/2020	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	757096	18383163	MACRO	285	159	4000	25/07/2020	06/11/2020	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	757097	18383162	MACRO	285	159	4000	25/07/2020	06/11/2020	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	758027	%PPB050900001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/09/2020	48hs	\$	530.484,35
Ch Dif No Garantizado	758028	%PPB050900002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/09/2020	48hs	\$	530.484,35
Ch Dif No Garantizado	758182	%PRL010900001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2020	48hs	\$	90.861,31
Ch Dif No Garantizado	758183	%PRL010900002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2020	48hs	\$	397.969,41
Ch Dif No Garantizado	758184	%PRL010900003	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2020	48hs	\$	245.200,00
Ch Dif No Garantizado	758185	%PRL010900004	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2020	48hs	\$	159.360,38
Ch Dif No Garantizado	758186	%PRL010900005	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2020	48hs	\$	145.491,87
Ch Dif No Garantizado	757936	%SGA130900002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2020	48hs	\$	421.333,87
Ch Dif No Garantizado	757937	%YFP140900002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2020	48hs	\$	3.015.160,37
Ch Dif No Garantizado	757938	%YFP140900003	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2020	48hs	\$	8.560.665,83
Ch Dif No Garantizado	757939	%YFP170900002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/09/2020	48hs	\$	1.198.485,94
Ch Dif No Garantizado	758130	%YFP170900003	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/09/2020	48hs	\$	16.831.590,93
Ch Dif No Garantizado	758131	%YFP170900004	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/09/2020	48hs	\$	2.508.168,76
Ch Dif No Garantizado	757595	*MAV010900028	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/08/2020	01/09/2020	48hs	\$	78.000,00
Ch Dif No Garantizado	757690	*MAV011000020	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/07/2020	01/10/2020	48hs	\$	911.991,33
Ch Dif No Garantizado	757594	*MAV020900045	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/08/2020	02/09/2020	48hs	\$	78.000,00
Ch Dif No Garantizado	757689	*MAV021000023	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/07/2020	02/10/2020	48hs	\$	911.991,33
Ch Dif No Garantizado	757683	*MAV021000024	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	06/07/2020	02/10/2020	48hs	\$	1.400.000,00
Ch Dif No Garantizado	758418	*MAV021000025	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	31/07/2020	02/10/2020	48hs	\$	535.000,00
Ch Dif No Garantizado	758392	*MAV021000026	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/08/2020	02/10/2020	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	757592	*MAV030900030	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/08/2020	03/09/2020	48hs	\$	85.442,21
Ch Dif No Garantizado	758348	*MAV031100007	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/07/2020	03/11/2020	48hs	\$	889.612,00
Ch Dif No Garantizado	757708	*MAV040600010	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	04/06/2021	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	758347	*MAV041100006	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/07/2020	04/11/2020	48hs	\$	889.612,00
Ch Dif No Garantizado	757682	*MAV051000014	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	06/07/2020	05/10/2020	48hs	\$	1.400.000,00
Ch Dif No Garantizado	758394	*MAV051000015	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	31/07/2020	05/10/2020	48hs	\$	535.000,00
Ch Dif No Garantizado	758501	*MAV051000016	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	05/10/2020	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif No Garantizado	758346	*MAV051100010	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/07/2020	05/11/2020	48hs	\$	889.612,00
Ch Dif No Garantizado	757676	*MAV061000013	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/07/2020	06/10/2020	48hs	\$	1.450.000,00
Ch Dif No Garantizado	758500	*MAV061000014	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	06/10/2020	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif No Garantizado	757681	*MAV071000014	ECHEQ	001	0	Sin	06/07/2020	07/10/2020	48hs	\$	1.400.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 05/08/2020			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	757688	*MAV071000015	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/07/2020	07/10/2020	48hs	\$	911.991,33
Ch Dif No Garantizado	758393	*MAV071000016	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/08/2020	07/10/2020	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	758351	*MAV071000017	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	31/07/2020	07/10/2020	48hs	\$	535.000,00
Ch Dif No Garantizado	758477	*MAV071000018	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	07/10/2020	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif No Garantizado	757679	*MAV081000012	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	06/07/2020	08/10/2020	48hs	\$	1.400.000,00
Ch Dif No Garantizado	757687	*MAV081000013	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/07/2020	08/10/2020	48hs	\$	911.991,33
Ch Dif No Garantizado	758476	*MAV081000014	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	08/10/2020	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif No Garantizado	757686	*MAV091000016	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/07/2020	09/10/2020	48hs	\$	911.991,38
Ch Dif No Garantizado	758350	*MAV091000017	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	31/07/2020	09/10/2020	48hs	\$	535.000,00
Ch Dif No Garantizado	758475	*MAV091000018	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	09/10/2020	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif No Garantizado	757709	*MAV100600027	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	10/06/2021	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	757591	*MAV110900030	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/07/2020	11/09/2020	48hs	\$	19.583,24
Ch Dif No Garantizado	758002	*MAV110900031	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	11/09/2020	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif No Garantizado	758004	*MAV110900032	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	11/09/2020	48hs	\$	118.000,00
Ch Dif No Garantizado	758003	*MAV110900033	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	11/09/2020	48hs	\$	455.000,00
Ch Dif No Garantizado	758005	*MAV110900034	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	11/09/2020	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif No Garantizado	758006	*MAV110900035	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	11/09/2020	48hs	\$	378.000,00
Ch Dif No Garantizado	757632	*MAV120800029	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/08/2020	12/08/2020	48hs	\$	78.000,00
Ch Dif No Garantizado	758349	*MAV121000006	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	31/07/2020	12/10/2020	48hs	\$	534.108,39
Ch Dif No Garantizado	757631	*MAV130800029	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/08/2020	13/08/2020	48hs	\$	78.000,00
Ch Dif No Garantizado	757716	*MAV130800030	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	30/07/2020	13/08/2020	48hs	\$	115.381,14
Ch Dif No Garantizado	757715	*MAV130900001	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	30/07/2020	13/09/2020	48hs	\$	17.857,18
Ch Dif No Garantizado	757675	*MAV131000016	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/07/2020	13/10/2020	48hs	\$	1.450.000,00
Ch Dif No Garantizado	757678	*MAV131000017	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	06/07/2020	13/10/2020	48hs	\$	1.449.071,31
Ch Dif No Garantizado	757684	*MAV131000018	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	24/07/2020	13/10/2020	48hs	\$	1.138.012,40
Ch Dif No Garantizado	757685	*MAV131000019	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	24/07/2020	13/10/2020	48hs	\$	1.138.012,40
Ch Dif No Garantizado	758445	*MAV131000020	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	13/10/2020	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif No Garantizado	758446	*MAV131000021	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	13/10/2020	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif No Garantizado	757630	*MAV140800047	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/08/2020	14/08/2020	48hs	\$	78.000,00
Ch Dif No Garantizado	757971	*MAV140900032	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/08/2020	14/09/2020	48hs	\$	1.267.660,27
Ch Dif No Garantizado	757677	*MAV141000012	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/07/2020	14/10/2020	48hs	\$	1.402.758,37
Ch Dif No Garantizado	758444	*MAV141000013	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	14/10/2020	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif No Garantizado	758443	*MAV141000014	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	14/10/2020	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif No Garantizado	758428	*MAV151000011	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	15/10/2020	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif No Garantizado	758474	*MAV151000012	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	15/10/2020	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif No Garantizado	757970	*MAV160900026	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/08/2020	16/09/2020	48hs	\$	2.912.438,36
Ch Dif No Garantizado	757674	*MAV161000015	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	18/06/2020	16/10/2020	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	758472	*MAV161000016	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	16/10/2020	48hs	\$	175.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 05/08/2020			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	758473	*MAV161000017	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	16/10/2020	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif No Garantizado	757629	*MAV170800010	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/08/2020	17/08/2020	48hs	\$	78.000,00
Ch Dif No Garantizado	757711	*MAV190600036	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	19/06/2021	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	757626	*MAV190800038	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/08/2020	19/08/2020	48hs	\$	78.000,00
Ch Dif No Garantizado	758462	*MAV191000012	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	19/10/2020	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif No Garantizado	757624	*MAV200800035	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/08/2020	20/08/2020	48hs	\$	78.000,00
Ch Dif No Garantizado	757673	*MAV201000011	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	18/06/2020	20/10/2020	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	758461	*MAV201000012	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	20/10/2020	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif No Garantizado	758066	*MAV201100011	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	20/11/2020	48hs	\$	58.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	757977	*MAV210700033	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/08/2020	21/07/2021	48hs	\$	34.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	757622	*MAV210800055	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/08/2020	21/08/2020	48hs	\$	78.000,00
Ch Dif No Garantizado	758181	*MAV210900024	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	21/09/2020	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	758278	*MAV210900025	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/08/2020	21/09/2020	48hs	\$	474.841,77
Ch Dif No Garantizado	757672	*MAV211000012	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	18/06/2020	21/10/2020	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	758460	*MAV211000013	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	21/10/2020	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif No Garantizado	757671	*MAV221000012	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	18/06/2020	22/10/2020	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	758458	*MAV221000013	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	22/10/2020	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif No Garantizado	757712	*MAV230600031	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	23/06/2021	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	757691	*MAV231000014	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	24/07/2020	23/10/2020	48hs	\$	894.939,63
Ch Dif No Garantizado	758456	*MAV231000015	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	23/10/2020	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif No Garantizado	757620	*MAV240800048	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/08/2020	24/08/2020	48hs	\$	78.000,00
Ch Dif No Garantizado	757619	*MAV250800046	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/08/2020	25/08/2020	48hs	\$	78.000,00
Ch Dif No Garantizado	757617	*MAV260800041	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/08/2020	26/08/2020	48hs	\$	78.000,00
Ch Dif No Garantizado	758455	*MAV261000011	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	26/10/2020	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif No Garantizado	757615	*MAV270800032	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/08/2020	27/08/2020	48hs	\$	78.000,00
Ch Dif No Garantizado	757670	*MAV271000015	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	18/06/2020	27/10/2020	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	758448	*MAV271000016	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	27/10/2020	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif No Garantizado	757614	*MAV280800042	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/08/2020	28/08/2020	48hs	\$	78.000,00
Ch Dif No Garantizado	757587	*MAV300900030	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	31/07/2020	30/09/2020	48hs	\$	110.274,91
Ch Dif No Garantizado	757588	*MAV300900031	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	31/07/2020	30/09/2020	48hs	\$	110.274,91
Ch Dif No Garantizado	757590	*MAV300900032	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	31/07/2020	30/09/2020	48hs	\$	110.274,91
Ch Dif No Garantizado	757541	*MAV300900033	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	31/07/2020	30/09/2020	48hs	\$	110.274,91
Ch Dif No Garantizado	757585	*MAV300900034	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	31/07/2020	30/09/2020	48hs	\$	110.274,91
Ch Dif No Garantizado	757586	*MAV300900035	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	31/07/2020	30/09/2020	48hs	\$	110.274,91
Ch Dif No Garantizado	757613	*MAV310800079	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/08/2020	31/08/2020	48hs	\$	78.000,00
Ch Dif No Garantizado	757368	MAVR010900040	CITI	016	0	1036	08/07/2020	01/09/2020	48hs	\$	453.554,05
Ch Dif No Garantizado	757145	MAVR011000076	CITI	016	0	1036	17/07/2020	01/10/2020	48hs	\$	4.650.818,99
Ch Dif No Garantizado	757144	MAVR011000077	CITI	016	0	1036	24/07/2020	01/10/2020	48hs	\$	8.141.933,17
Ch Dif No Garantizado	757699	MAVR021000043	CITI	016	0	1036	16/07/2020	02/10/2020	48hs	\$	411.274,85
Ch Dif No Garantizado	757692	MAVR021000044	HSBC	150	691	1005	17/07/2020	02/10/2020	48hs	\$	220.329,53



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 05/08/2020			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	757131	MAVR031000066	CREDICOOP	191	21	1884	07/07/2020	03/10/2020	48hs	\$	1.356.622,80
Ch Dif No Garantizado	757700	MAVR031000067	ICBC	015	136	1005	19/06/2020	03/10/2020	48hs	\$	126.415,54
Ch Dif No Garantizado	757382	MAVR040900038	CITI	016	0	1036	15/07/2020	04/09/2020	48hs	\$	188.794,98
Ch Dif No Garantizado	757703	MAVR041100056	ICBC	015	136	1005	17/07/2020	04/11/2020	48hs	\$	176.271,43
Ch Dif No Garantizado	757388	MAVR050900030	CITI	016	0	1036	15/07/2020	05/09/2020	48hs	\$	750.138,87
Ch Dif No Garantizado	757389	MAVR050900031	CITI	016	0	1036	15/07/2020	05/09/2020	48hs	\$	874.372,48
Ch Dif No Garantizado	757694	MAVR050900032	CITI	016	0	1036	16/07/2020	05/09/2020	48hs	\$	120.487,37
Ch Dif No Garantizado	757707	MAVR060900113	CITI	016	0	1036	29/06/2020	06/09/2020	48hs	\$	752.083,37
Ch Dif No Garantizado	757704	MAVR061100102	ICBC	015	136	1005	24/07/2020	06/11/2020	48hs	\$	175.466,23
Ch Dif No Garantizado	757479	MAVR090300040	FRANCES	017	811	3260	14/07/2020	09/03/2021	48hs	\$	1.150.000,00
Ch Dif No Garantizado	757724	MAVR090700022	BAPRO	014	5	1406	05/08/2020	09/07/2021	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	757623	MAVR090900048	MACRO	285	540	1041	27/07/2020	09/09/2020	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	757495	MAVR100300074	NACION	011	201	3280	14/07/2020	10/03/2021	48hs	\$	1.150.000,00
Ch Dif No Garantizado	757693	MAVR110900081	CITI	016	0	1036	24/07/2020	11/09/2020	48hs	\$	424.105,20
Ch Dif No Garantizado	757625	MAVR110900082	PATAGONIA	034	160	1047	28/05/2020	11/09/2020	48hs	\$	812.941,33
Ch Dif No Garantizado	757705	MAVR121100036	ICBC	015	136	1005	24/07/2020	12/11/2020	48hs	\$	109.252,02
Ch Dif No Garantizado	757726	MAVR131000021	C.BS.AS.	029	999	1313	07/07/2020	13/10/2020	48hs	\$	880.090,00
Ch Dif No Garantizado	757720	MAVR140800041	HSBC	150	691	1005	03/07/2020	14/08/2020	48hs	\$	813.241,68
Ch Dif No Garantizado	758036	MAVR141000027	GALICIA	007	145	1001	02/08/2020	14/10/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	758037	MAVR141000028	GALICIA	007	145	1001	02/08/2020	14/10/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	758030	MAVR141000029	GALICIA	007	145	1001	02/08/2020	14/10/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	758031	MAVR141000030	GALICIA	007	145	1001	02/08/2020	14/10/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	758034	MAVR141000031	GALICIA	007	145	1001	02/08/2020	14/10/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	758035	MAVR141000032	GALICIA	007	145	1001	02/08/2020	14/10/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	757695	MAVR150900017	CITI	016	0	1036	16/07/2020	15/09/2020	48hs	\$	893.334,68
Ch Dif No Garantizado	757696	MAVR150900018	CITI	016	0	1036	16/07/2020	15/09/2020	48hs	\$	408.175,05
Ch Dif No Garantizado	757719	MAVR160700056	BAPRO	014	5	1406	05/08/2020	16/07/2021	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	757710	MAVR160900072	CITI	016	0	1036	13/07/2020	16/09/2020	48hs	\$	377.011,37
Ch Dif No Garantizado	757496	MAVR170300050	NACION	011	201	3280	14/07/2020	17/03/2021	48hs	\$	1.150.000,00
Ch Dif No Garantizado	757480	MAVR180300087	SANTANDER	072	434	3280	14/07/2020	18/03/2021	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	757723	MAVR180800011	MACRO	285	300	5000	06/07/2020	18/08/2020	48hs	\$	720.000,00
Ch Dif No Garantizado	757706	MAVR181100045	ICBC	015	136	1005	24/07/2020	18/11/2020	48hs	\$	1.071.044,05
Ch Dif No Garantizado	757725	MAVR190800048	MACRO	285	708	2183	19/06/2020	19/08/2020	48hs	\$	134.937,29
Ch Dif No Garantizado	757989	MAVR210100063	BAPRO	014	354	7630	27/07/2020	21/01/2021	48hs	\$	116.000,00
Ch Dif No Garantizado	757990	MAVR210200073	BAPRO	014	354	7630	27/07/2020	21/02/2021	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif No Garantizado	757135	MAVR210900024	CREDICOOP	191	21	1884	29/07/2020	21/09/2020	48hs	\$	678.300,00
Ch Dif No Garantizado	757722	MAVR210900025	MACRO	285	674	1408	23/07/2020	21/09/2020	48hs	\$	63.800,00
Ch Dif No Garantizado	757978	MAVR210900026	BAPRO	014	354	7630	27/07/2020	21/09/2020	48hs	\$	116.000,00
Ch Dif No Garantizado	757714	MAVR210900027	C.BS.AS.	029	999	1313	21/05/2020	21/09/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	757713	MAVR210900028	C.BS.AS.	029	999	1313	21/05/2020	21/09/2020	48hs	\$	1.149.884,16
Ch Dif No Garantizado	757132	MAVR211000059	CREDICOOP	191	21	1884	29/07/2020	21/10/2020	48hs	\$	678.322,80
Ch Dif No Garantizado	757986	MAVR211000060	BAPRO	014	354	7630	27/07/2020	21/10/2020	48hs	\$	116.000,00
Ch Dif No Garantizado	757987	MAVR211100032	BAPRO	014	354	7630	27/07/2020	21/11/2020	48hs	\$	116.000,00
Ch Dif No Garantizado	757988	MAVR211200028	BAPRO	014	354	7630	27/07/2020	21/12/2020	48hs	\$	116.000,00
Ch Dif No Garantizado	757721	MAVR220900013	MACRO	285	674	1408	23/07/2020	22/09/2020	48hs	\$	63.800,00
Ch Dif No Garantizado	757718	MAVR230700033	BAPRO	014	5	1406	05/08/2020	23/07/2021	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	757314	MAVR240800019	CITI	016	0	1036	30/06/2020	24/08/2020	48hs	\$	2.795.235,10
Ch Dif No Garantizado	757697	MAVR240900038	CITI	016	0	1036	16/07/2020	24/09/2020	48hs	\$	151.430,72
Ch Dif No Garantizado	757701	MAVR241000024	ICBC	015	136	1005	13/07/2020	24/10/2020	48hs	\$	4.038.225,21
Ch Dif No Garantizado	757045	MAVR250900050	FRANCES	017	473	5000	04/08/2020	25/09/2020	48hs	\$	1.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	757497	MAVR260300042	NACION	011	201	3280	14/07/2020	26/03/2021	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	757618	MAVR260800054	GALICIA	007	130	1428	05/05/2020	26/08/2020	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif No Garantizado	757639	MAVR261000019	C.BS.AS.	029	999	1313	27/07/2020	26/10/2020	48hs	\$	114.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	757621	MAVR270800038	GALICIA	007	130	1428	05/05/2020	27/08/2020	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif No Garantizado	757698	MAVR270900032	CITI	016	0	1036	16/07/2020	27/09/2020	48hs	\$	106.741,57
Ch Dif No Garantizado	757357	MAVR280800053	CITI	016	0	1036	03/07/2020	28/08/2020	48hs	\$	222.808,82
Ch Dif No Garantizado	757616	MAVR280800054	MACRO	285	540	1041	27/07/2020	28/08/2020	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	757593	MAVR280800055	GALICIA	007	130	1428	05/05/2020	28/08/2020	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif No Garantizado	758077	MAVR290800030	CITI	016	0	1036	15/07/2020	29/08/2020	48hs	\$	1.675.546,12
Ch Dif No Garantizado	757589	MAVR290800031	COMAFI	299	67	1406	14/05/2020	29/08/2020	48hs	\$	257.733,05
Ch Dif No Garantizado	757717	MAVR300700059	BAPRO	014	5	1406	05/08/2020	30/07/2021	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	757367	MAVR310800050	CITI	016	0	1036	08/07/2020	31/08/2020	48hs	\$	173.903,86



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 05/08/2020			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	757358	MAVR310800051	CITI	016	0	1036	08/07/2020	31/08/2020	48hs	\$	668.101,38
Ch Dif No Garantizado	757596	MAVR310800052	GALICIA	007	130	1428	05/05/2020	31/08/2020	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif No Garantizado	757702	MAVR311000038	ICBC	015	136	1005	17/07/2020	31/10/2020	48hs	\$	2.122.092,23

SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

GRUPO VUASA S.A.....	N° 8
IMPOMOTORS ARGENTINA S.A.....	N° 1-d); N° 9
CILBRAKE S.R.L.....	N° 10
FINCAS DEL ROSARIO S.R.L.....	N° 1-d); N° 11
BIG BLOOM S.A.....	N° 1-d); C.S.; N° 12
EL CALDÉN S.R.L.....	N° 1-d); N° 14
BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
DOSAM S.R.L.....	N° 16
SERVIPAIS S.R.L.....	N° 17
MARCELO ROSSINI S.A.....	N° 1-d); N° 18
ERA-ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A.....	N° 1-d); N° 19
METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L.....	N° 1-d); N° 20
TITO DOVIO S.A.....	R.R.; N° 22
AGROINVERSIONES S.A.....	N° 1-d); N° 23
MAXISUR S.A.....	R.R.; N° 1-d); N° 25
GRUPO PAMPATECH S.A.....	N° 34; N° 1-d)
DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A.....	N° 1-d); N° 26
GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A.....	N° 27
PLUMADA S.A.....	N° 1-d)
HERFEAN S.R.L.....	N° 1-d)
ESAT S.A.....	N° 1-d); N° 28
COES SUDAMERICA S.A.....	N° 29
METAGRO S.R.L.....	N° 30
JOSA S.A.....	N° 1-d); N° 33
LA BARRANCA S.R.L.....	N° 1-d)
BANDEX S.A.....	N° 1-d)
CATAJUY S.R.L.....	N° 1-d); N° 31
COES SUDAMÉRICA S.A.....	N° 1-d)
EL PASO DEL VIRREY S.A.....	N° 1-d)
ESTÁ POR VENIR S.R.L.....	N° 1-d)
OVERSEAS PROPERTIES S.A.....	N° 1-d); N° 35
PAREDES CONSTRUCCIONES S.R.L.....	N° 1-d)
TANTAL ARGENTINA S.R.L.....	N° 1-d)
DOS BANDERAS S.A.....	N° 32
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
EURO S.A.....	R.R

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 - c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N°1 - d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 8: Con fecha 28 de septiembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GRUPO VUASA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, junto con una nota en la cual se informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 9: Con fecha 5 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. Con fecha 2 de octubre se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad informa que se ha solicitado la apertura de Concurso Preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien se encuentra realizando los pagos de servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 10: Con fecha 24 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. Con fecha 29 de octubre de 2018, se publicó un Aviso de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.



N° 11: Con fecha 25 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de FINCAS DEL ROSARIO S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará el pago de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 12: Con fecha 6 de noviembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de BIG BLOOM S.A. en el que la sociedad informa la decisión de solicitar la formación del Concurso Preventivo. Las emisiones de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas BIG BLOOM Series I, II y III cuentan con el aval de PYME AVAL S.G.R., INTERGARANTÍAS S.G.R. y S.G.R. CARDINAL, quienes se encuentran realizando los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 14: Con fecha 21 de febrero de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de EL CALDÉN S.R.L. en el que la sociedad comunica que el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, será afrontado por Garantizar S.G.R., Entidad de Garantía de la emisión. GARANTIZAR S.G.R., informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 16: Con fecha 23 de julio de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de DOSAM S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que, en su carácter de avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOSAM S.R.L., realizará el pago de servicios de amortización e intereses. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 17: Con fecha 30 de julio de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de SERVIPAIS S.R.L. en el que la sociedad comunica que el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, será afrontado por Garantizar S.G.R., Entidad de Garantía de la emisión. GARANTIZAR S.G.R., informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 18: Con fecha 20 de septiembre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de MARCELO ROSSINI S.A. en el que la sociedad comunica que se ha declarado la apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de MARCELO ROSSINI S.A. serie I, cuenta con el aval de ACINDAR PYMES S.G.R. y de GARANTIZAR S.G.R., quienes con fecha 20 de septiembre de 2019, informan que procederán a efectuar el pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 19: Con fecha 20 de septiembre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ERA - ENERGIAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A., en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de ERA - ENERGIAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A. Serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 20: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. en el que la sociedad comunica que se ha declarado la apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien con fecha 21 de octubre de 2019, informa que procederá a efectuar el pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 22: Con fecha 25 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de TITO DOVIO S.A., en el que la sociedad informa que el pago del tercer servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de US\$ 800.000, previsto para el día 28 de octubre de 2019, será afrontado por Aval Federal S.G.R., Garantías Bind S.G.R., Garantizar S.G.R. y S.G.R. Cardinal en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión.

Con fecha 23 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de TITO DOVIO S.A. en el que la sociedad comunica que, las Entidades de Garantías en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TITO DOVIO S.A., procederán a efectuar el pago del tercer servicio de capital y cuarto servicio interés el día 27 de abril de 2020.

Caja de Valores S.A. informó a la Bolsa de Comercio de Rosario en su calidad de Entidad Calificada, que los pagos de las Entidades de Garantía, AVAL FEDERAL S.G.R., GARANTÍAS BIND S.G.R., GARANTIZAR S.G.R. se han ingresados en tiempo y forma, quedando pendiente el pago correspondiente a S.G.R. CARDINAL.

N° 23: Con fecha 27 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de AGRONVERSIONES S.A. en el que la sociedad comunica que la empresa no está en condiciones de atender el pago del día 30 de enero de 2020. Con fecha 29 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de REGIONALES DE UCO S.A. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de responsable ante las Sociedades de Garantía Recíproca



avalistas de las OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS AGROINVERSIONES SERIE I, procederá a efectuar el pago del segundo servicio de capital y del tercer servicio de interés el día 30 de enero de 2020.

N° 25: Con fecha 10 de febrero de 2020, venció el plazo para efectuar el pago N° 8 de los servicios de amortización de capital e interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables CNV Garantizadas Serie I emitidas por MAXISUR S.A., actuando CRECER S.G.R. como Entidad de Garantía. Con fecha 12 y 13 de febrero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso y su correspondiente rectificativo de CRECER S.G.R., en el que la Entidad de Garantía comunica que, en su carácter de avalista de las OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS MAXISUR SERIE I, procederá a efectuar el pago del octavo servicio de capital y del servicio de interés.

Con fecha 02 de marzo de 2020, venció el plazo para efectuar el pago N° 8 de los servicios de amortización de capital e interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables CNV Garantizadas Serie II emitidas por MAXISUR S.A., actuando ARGENPYMES S.G.R., S.G.R. CARDINAL y ACINDAR PYMES S.G.R. como Entidades de Garantía. Con fecha 06 de marzo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Co-Avalistas de las Entidades de Garantías en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie II emitidas por MAXISUR S.A., procederán a efectuar el pago del quinto servicio de capital y del octavo servicio de interés el día 09 de marzo de 2020. Que al día de la fecha Caja de Valores S.A. informa a la Bolsa de Comercio de Rosario en su calidad de entidad calificada que los pagos de las Entidades de Garantía ARGENPYMES S.G.R. y ACINDAR PYMES S.G.R. se han ingresados en tiempo y forma, quedando pendiente el pago correspondiente a S.G.R. CARDINAL. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 26: Con fecha 17 de marzo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de Pago de DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A., en el que la sociedad informa, que GARANTIAS BIND S.G.R., ACINDAR PYMES S.G.R. Y AVAL FEDERAL S.G.R., en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO, procederán a efectuar el pago del cuarto servicio de capital y del cuarto servicio de interés el día 19 de marzo de 2020.

N° 27: Con fecha 02 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A., en el que la sociedad informa que el pago del segundo servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de U\$S 500.000, previsto para el día 30 de marzo de 2020, será afrontado el día 1ro de abril de 2020 por Garantizar S.G.R., en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 28: Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ESAT S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 23 de abril de 2020, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada ESAT Serie I. Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ESAT S.A., procederá a efectuar el pago del sexto servicio de capital y del sexto servicio de interés el día 23 de abril de 2020.

N° 29: Con fecha 27 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por COES SUDAMÉRICA S.A., procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 01 de junio de 2020.

N° 30: Con fecha 13 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de METAGRO S.R.L. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés, de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., el día 20 de mayo de 2020. Con fecha 20 de mayo de 2020, se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 20 de mayo de 2020.

N° 31: Con fechas 5 y 8 de junio de 2020 se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores y en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, respectivamente, un Hecho Relevante de CATAJUY S.R.L., en el que la sociedad comunica que el pago del séptimo servicio de capital e intereses, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de U\$S 500.000, previsto para el día 08 de junio de 2020, será afrontado por BIND GARANTIAS S.G.R., POTENCIAR S.G.R., BLD AVALES S.G.R., en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión. La medida se mantendrá hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable su revisión.

N° 32: Con fecha 16 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOS BANDERAS S.A., procederá a efectuar el pago del primer servicio de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 33: Con fecha 05 junio de 2020 se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de JOSA S.A. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el tercer pago de los servicios de capital y de interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., el día 18 de junio de 2020. Con fecha 17 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., procederá a efectuar el tercer pago de servicios de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 34: Con fecha 27 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por GRUPO PAMPATECH S.A., procederá a efectuar el pago del cuarto servicio de capital y de interés el día 29 de junio de 2020.

N° 35: Con fecha 28 de julio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas



Serie I emitidas por OVERSEAS PROPERTIES S.A., procederá efectuar el pago del segundo servicio de capital y de interés el día 29 de julio de 2020.



RESOLUCIÓN N° 045/2020
CANCELACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada el 30 de marzo de 2020 por CUMAR S.A. solicitando la cancelación de listado de las Obligaciones Negociables Pymes Serie II, que fueran emitidas oportunamente por un monto de v/n \$ 10.000.000, y

CONSIDERANDO

Que, el vencimiento de las Obligaciones Negociables Pymes Serie II operó el 28 de marzo de 2020, a los 24 meses de la fecha de emisión;

Que, con fecha 28 de marzo de 2020, se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de la Serie II de la emisión de las Obligaciones Negociables Pymes CUMAR S.A.;

Que en los Estados Contables de CUMAR S.A., al 31 de marzo de 2020, se expone que la Serie II está debidamente cancelada;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la Emisora ha presentado la documentación necesaria para otorgar las cancelaciones de listado;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Cancelar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de listado de la Serie II de la emisión de las Obligaciones Negociables Pymes emitidas por CUMAR S.A., por haberse rembolsado la totalidad de los valores negociables en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución del Mercado Argentino de Valores S.A. N° 21/2018 de fecha 27 de marzo de 2018.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 30 de julio de 2020

Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo

Pablo A. Bortolato
Presidente



RESOLUCIÓN N° 046/2020
AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada el 30 de diciembre de 2019, por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. de la solicitud de autorización de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero AMAUTA AGRO I, constituido con AMAUTA



AGRO S.A. como Fiduciante, Administrador de los Créditos y Agente de Cobro, dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios AMAUTA AGRO, bajo las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 41, según Resolución N° 14.606 de fecha 28 de agosto de 2003;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la creación por parte de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. del Programa Global de Valores Fiduciarios denominado “AMAUTA AGRO”, para emitir valores representativos de deuda fiduciaria por un monto en circulación de hasta V/N U\$S 40.000.000, o su equivalente en otras monedas y conjuntamente autorizó bajo condicionamientos la oferta pública de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero AMAUTA AGRO I, en el marco del citado Programa, según Resolución N° RES-FC-2020-20711-APN-DIR#CNV de fecha 25 de junio de 2020;

Que los condicionamientos del Programa Global y Suplemento de Prospecto han sido levantados por la Gerencia de Fideicomisos Financieros en fecha 22 de julio de 2020;

Que los bienes fideicomitados los constituyen los Créditos que se traducen en los derechos de cobro de sumas de dinero, de cualquier naturaleza, cedidos y a cederse al Fideicomiso, originados por el Fiduciante ya sea (i) a través de la comercialización directa de insumos y productos agropecuarios entre el Fiduciante y los Deudores Cedidos, instrumentados en Facturas emitidas por el Fiduciante; así como (ii) a través los Distribuidores por ventas realizadas por estos últimos por cuenta y orden del Fiduciante, derivados de la comercialización de insumos y productos agropecuarios entre los Distribuidores y los Deudores Cedidos, instrumentados en Facturas emitidas por los Distribuidores por cuenta y orden del Fiduciante contra los Deudores Cedidos, junto con los comprobantes de cuentas de venta y líquido producto o documento equivalente emitido por el distribuidor contra el Fiduciante, como así también los Contratos de Compraventa de Granos cedidos o a cederse en los casos que se haya pactado el pago en especie;

Que el Fideicomiso Financiero emitirá: 1) Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal de \$173.829.713, equivalente al 58,74% del Valor Fideicomitado; 2) Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal de \$39.062.857, equivalente al 13,20 % del Valor Fideicomitado; y 3) Certificados de Participación por un valor nominal de \$83.038.163, equivalente al 28,06% del Valor Fideicomitado, totalizando un monto de emisión de \$ 295.930.733;

Que la totalidad de las condiciones generales de la emisión constan en el Suplemento de Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue publicada con fecha 22 de julio de 2020 en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que el Fiduciario y Emisor, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Listado vigente respecto de los Fideicomisos Financieros;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario y Emisor, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado vigente respecto a Fideicomisos Financieros sin observaciones al respecto;

Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por el Fiduciario;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Autorizar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero AMAUTA AGRO I, emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios AMAUTA AGRO, por un monto de Valor Nominal de \$295.930.733.

Artículo 2°: Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los contratos correspondientes a la emisión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución al Fiduciario, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.
Rosario, 30 de julio de 2020

Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo

Pablo A. Bortolato
Presidente



**RESOLUCIÓN N° 047/2020
AUTORIZACIÓN DE LISTADO**

VISTO

La presentación efectuada el 20 de julio de 2020 por BANCO CMF S.A. solicitando la autorización para actuar como avalista en la negociación de cheques de pago diferido, pagarés bursátiles y facturas de crédito electrónicas, en virtud de lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores; y

CONSIDERANDO

Que el Banco Central de la República Argentina autorizó bajo el número de matrícula 319° a BANCO CMF S.A. para operar como banco comercial;

Que por reunión de Directorio celebrada el 25 de junio de 2020 BANCO CMF S.A. resolvió solicitar la autorización de la entidad para la negociación Valores Negociables en el segmento avalados en el Mercado Argentino de Valores S.A.;

Que BANCO CMF S.A. ha presentado la documentación conforme lo establecen los Reglamentos de Listado de Valores Negociables;

Que la Comisión Nacional de Valores a través del artículo 4° de la Resolución N° 17.500 de fecha 11 de septiembre de 2014, resolvió autorizar a la Bolsa de Comercio de Rosario para actuar como Entidad Calificada, a los fines del ejercicio de las actividades previstas en el inciso b) del artículo 32 de la Ley N° 26.831, en el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. a través del Convenio de Delegación de Facultades celebrado entre ambas Entidades;

Que la Comisión de Títulos de la Bolsa de Comercio de Rosario ha aconsejado a la Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales la autorización al BANCO CMF S.A. para actuar como avalista en la negociación de cheques de pago diferido, pagarés bursátiles y facturas de crédito electrónicas, en el Mercado Argentino de Valores S.A.;

Que la autorización sólo implica que la Sociedad ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en la información suministrada por la sociedad;

Por ello, habiéndose cumplido todas las instancias administrativas correspondientes;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Autorizar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la negociación de cheques de pago diferido, pagarés bursátiles y facturas de crédito electrónicas, en el segmento avalado, actuando BANCO CMF S.A. como Entidad de Garantía.

Artículo 2°: Comunicar la presente Resolución a BANCO CMF S.A. y a Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 30 de julio de 2020

Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo

Pablo A. Bortolato
Presidente



AVISO
CESE INDIVIDUALIZACIÓN
OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS



SERVIPAIS S.R.L.

En razón de que la sociedad del rubro presentó la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2019 que adeudaba, este Mercado ha resuelto dejar sin efecto la llamada N° 1-d) con la que oportunamente se individualizó a SERVIPAIS S.R.L., conforme lo estipula el artículo 2° de la Resolución de Presidencia de la Bolsa de Comercio de Rosario N° 8/2012.

Rosario, 05 de agosto de 2020

Fernando Luciani
CEO – Director Ejecutivo
Mercado Argentino de Valores S.A.

AVISO DE PAGO
OBLIGACIONES NEGOCIABLES
SAESA I



Ciudad de Buenos Aires, 05 de agosto de 2020

Sres.

Bolsa de Comercio de Rosario

Presente

Ref.: AVISO DE PAGO.
OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA
SAESA SERIE I por hasta V/N u\$s 600.000.-

Por medio de la presente, SAN ATANASIO ENERGIA S.A. en su carácter de Emisor de las OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA "SAESA Serie I", informa que se procederá a efectuar el octavo pago de servicios, según el siguiente detalle:

- Fecha de Pago: 20 de agosto de 2020
- Monto de capital a abonar: U\$S 85.714,26
- Porcentaje de capital a abonar: 14,2857%
- Valor Residual: U\$S 0,00
- Monto de intereses a abonar: U\$S 2.041,64
- Porcentaje de intereses que se abonan: 0,3403% sobre V/N emitido.
- Tasa de interés aplicable: 9,45 %
- Período al que corresponde el pago de intereses: Del 20/05/2020 al 19/08/2020 (inclusive).

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A. en su carácter de Agente de Depósito Colectivo, en su domicilio de 25 de Mayo 362 PB, Ciudad de Buenos Aires, en horario de 10 a 15 hs., quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios conforme su participación

Sin otro particular, los saluda a Uds. muy atentamente,

Pedro María Lanusse
Gerente General

Montevideo 1537, PB C.A.B.A. – CP: C1018ACG – Tel. 5219-1456
www.saenergia.com.ar



ESTADOS CONTABLES

Los Estados Financieros completos se encuentran publicados en www.cnv.gob.ar sector "Empresas"

SERVIPAIS S.R.L.

SERVIPAIS S.R.L.
Roosevelt 3213, Piso 4 Oficina A
Capital Federal
ESTADO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE 2019

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, expresado en pesos de cierre de 2019 (ver nota 1.1) presentado en forma comparativa

	31/12/2019	31/12/2018		31/12/2019	31/12/2018
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (nota 2.1)	8.051.783,68	4.493.545,72	Deudas Comerciales (nota 2.5)	26.243.679,96	25.215.264,68
Créditos por ventas (nota 2.2)	1.916.724,35	3.734.780,95	Deudas Bancarias y Financieras (nota 2.6)	8.651.315,50	12.835.936,86
Créditos Fiscales (nota 2.3)	3.338.185,63	4.764.294,56	Deudas Fiscales (nota 2.7)	4.097.694,00	2.811.390,66
Otros Créditos (nota 2.4)	32.858.776,33	18.006.733,91	Deudas Sociales (nota 2.8)	4.901.420,05	7.140.046,41
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	46.165.469,99	30.999.355,12	TOTAL PASIVO CORRIENTE	43.894.109,51	48.002.638,61
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso (Anexo T')	104.809.600,19	133.892.671,00	Deudas Bancarias y Financieras (nota 2.6)	1.697.610,62	8.843.019,20
			Deudas Fiscales (nota 2.7)	9.339.649,62	12.816.756,36
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	104.809.600,19	133.892.671,00	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	11.037.260,24	21.659.775,56
			TOTAL PASIVO	54.931.369,75	69.662.414,17
			PATRIMONIO NETO		
			Según Estado Respectivo	96.043.700,43	95.229.611,95
TOTAL ACTIVO	150.975.070,18	164.892.026,12	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	150.975.070,18	164.892.026,12

El informe profesional de fecha 6 de abril de 2020 se extiende por separado.-
Las notas y anexos forman parte de estos Estados Contables.-

Dr. Ezequiel Victorio Passarelli
Contador Público - U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 386 - F° 193

Hermann Mariano
Socio Gerente
de Servipais S.R.L.

SERVIPAIS S.R.L.
Roosevelt 3213, Piso 4 Oficina A
Capital Federal
ESTADO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE 2019

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, expresado en pesos de cierre de 2019 (ver nota 1.1) presentado en forma comparativa

	31/12/2019	31/12/2018
Ingresos por servicios	193.620.274,66	177.128.412,94
Costo del Servicio (Anexo II)	(143.692.838,46)	(132.124.029,08)
Resultado Bruto	49.927.436,19	45.004.383,86
Gastos de Administración (Anexo II)	(22.330.630,05)	(31.229.439,90)
Gastos de Comercialización (Anexo II)	(4.736.124,17)	(4.952.703,92)
Gastos de Financiación (Anexo II)	(6.112.812,53)	(3.477.938,31)
Ganancia de Operaciones Ordinarias	16.767.869,45	5.344.301,73
Resultado por venta de bienes de uso	910.411,11	6.091.089,67
Otros ingresos y egresos	388.460,72	1.742.205,49
Resultados financieros y por tenencia incluido RECPAM (Notas 1.5.b)	(15.129.076,78)	5.046.218,82
Resultados extraordinarios	0,00	(4.410.182,89)
Subtotal	2.937.664,49	13.813.632,81
Impuesto a las Ganancias	(2.123.576,03)	0,00
Ganancia Neta del Ejercicio	814.088,46	13.813.632,81

El informe profesional de fecha 6 de abril de 2020 se extiende por separado.-
Las notas y anexos forman parte de estos Estados Contables.-

Dr. Ezequiel Victorio Passarelli
Contador Público - U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 386 - F° 193

Hermann Mariano
Socio Gerente
de Servipais S.R.L.



SUPLEMENTO DE PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA RESUMIDO

FIDEICOMISO FINANCIERO “METALCRED III”
Programa Global de Valores Fiduciarios
“METALFOR”

Hasta V/N U\$S 30.000.000 (dólares estadounidenses treinta millones)
(o su equivalente en otras monedas)



Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fiduciario y Emisor



METALFOR S.A.
Fiduciante, Administrador
y Agente de Cobro de los Créditos



Worcap S.A.
Organizador y Asesor Financiero



INTL CIBSA S.A. AN y AlyC Integral
Matrícula N°47 en C.N.V.
INTL CIBSA S.A.
Colocador

V/N \$ 185.707.559



Rosental S.A.
Colocador

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
Interés Variable V/N \$ 116.995.762

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
Interés Variable V/N \$ 18.570.756

Certificados de Participación
V/N \$ 50.141.041.-

Los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero “METALCRED III” constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “METALFOR”. La emisión se efectúa de conformidad con lo establecido en el Libro Tercero Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación (“CCCN”), y el Título V Capítulo IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) (N.T res. gral. 622/13 y complementarias– las “NORMAS de la CNV”) y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los “Beneficiarios”) tiene como única fuente los Bienes Fideicomitados. Los bienes del Fiduciario y los del Fiduciante no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con el patrimonio fideicomitado, de acuerdo al artículo 1687 del CCCN. En caso de incumplimiento total o parcial de los deudores bajo los créditos fideicomitados, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario.

El presente Fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de Pequeñas y Medianas Empresas. El Fiduciante califica como “PYME CNV”, de conformidad con lo establecido en el inciso a), Artículo 47, Sección XIX, Capítulo IV, Título V de las Normas de la CNV.

Oferta pública del Programa autorizada por resolución del directorio de la CNV N° 18.252 del 6 de octubre de 2016 y su primera adenda de fecha 9 de agosto de 2019 por providencia del directorio de la CNV del 18 de septiembre de 2019, cuyos condicionamientos fueron levantados por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV el 27 de septiembre de 2019. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia



de Fideicomisos Financieros en fecha 5 de agosto de 2020. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores (“CNV”) no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario y Fiduciante y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la ley N° 26.831. Los auditores, en lo que les atañe, serán responsables en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañen. El Fiduciario y el Fiduciante manifiestan con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA POR FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA EL 03 DE AGOSTO DE 2020. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AUN LA EMISIÓN, LA CALIFICACIÓN SE BASA EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES A JUNIO DE 2020 LA MISMA PODRÍA EXPERIMENTAR CAMBIOS ANTE VARIACIONES EN LA INFORMACIÓN RECIBIDA. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (www.cnv.gov.ar).

Los Valores de Deuda Fiduciaria y los Certificados de Participación solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término a continuación y de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los “Inversores Calificados”), es decir: (a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado; (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público; (c) Fondos Fiduciarios Públicos; (d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) Cajas Previsionales; (f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública; (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo; (j) Sociedades de Garantía Recíproca; (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.

La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 5 de agosto de 2020 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto Completo y con el Prospecto del Programa. Ambos documentos están disponibles en www.cnv.gov.ar, en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen los Valores Fiduciarios y en las oficinas del Fiduciario y de los Colocadores.



I.- ADVERTENCIAS

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO NI POR EL FIDUCIANTE.

LA INFORMACIÓN RELATIVA AL FIDUCIANTE CONTENIDA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR ÉL U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA. LA MISMA HA SIDO OBJETO DE DILIGENTE REVISIÓN POR EL FIDUCIARIO, EL ORGANIZADOR Y LOS COLOCADORES, Y HA SIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

LA RESPONSABILIDAD POR LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE RIGE CONFORME AL TÍTULO III SECCIÓN II DEL CAPÍTULO VI DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. EL ARTÍCULO 307 DEL CÓDIGO PENAL (CONF. LEY 26.733) DISPONE: “SERÁ REPRIMIDO CON PRISIÓN DE UNO (1) A CUATRO (4) AÑOS, MULTA EQUIVALENTE AL MONTO DE LA OPERACIÓN, E INHABILITACIÓN ESPECIAL DE HASTA CINCO (5) AÑOS, EL DIRECTOR, MIEMBRO DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, ACCIONISTA, REPRESENTANTE DE ACCIONISTA Y TODO EL QUE POR SU TRABAJO, PROFESIÓN O FUNCIÓN DENTRO DE UNA SOCIEDAD EMISORA, POR SÍ O POR PERSONA INTERPUESTA, SUMINISTRARE O UTILIZARE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA A LA QUE HUBIERA TENIDO ACCESO EN OCASIÓN DE SU ACTIVIDAD, PARA LA NEGOCIACIÓN, COMPRA, VENTA O LIQUIDACIÓN DE VALORES NEGOCIABLES”. EL TÉRMINO “INFORMACIÓN PRIVILEGIADA” COMPRENDE TODA INFORMACIÓN NO DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO CUYA DIVULGACIÓN PODRÍA TENER SIGNIFICATIVA INFLUENCIA EN EL MERCADO DE VALORES.

NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DEL FIDUCIANTE, NI DEL ORGANIZADOR PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE, NI EL ORGANIZADOR, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

NI LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NI LOS DEL FIDUCIANTE RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS.

LOS BIENES FIDEICOMITIDOS SON CREDITOS DERIVADOS DE LA VENTA A PLAZO DE MAQUINARIA AGRICOLA INSTRUMENTADOS EN PRENDAS SOBRE LAS MAQUINARIAS. PARA MAYOR INFORMACIÓN VER SECCION III “CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSION” ACÁPITE (C) “RIESGOS GENERALES Y PARTICULARES RELACIONADOS A LOS CRÉDITOS” DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, “LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES



CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”); AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.

los interesados en suscribir los certificados de PARTICIPACIÓN deberán ponderar a efectos de estimar la rentabilidad esperada de los mismos el efecto (a) del vencimiento de su plazo, conforme al artículo 2.2 y 2.11 del contrato suplementario de fideicomiso, y (b) de una EVENTUAL LIQUIDACIÓN anticipada conforme AL artículo 2.13 del mismo. LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO. EN CASO DE QUE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE A Y B PAGUEN SUS SERVICIOS A LA TASA MÁXIMA DESDE EL INICIO HASTA SU VENCIMIENTO, LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN NO PODRÁN AFRONTAR LA TOTALIDAD DEL PAGO DE LA AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y UTILIDAD. AL RESPECTO SE DEBERÁ ANALIZAR EN DETALLE LOS CUADROS DE PAGO DE SERVICIOS A LA TASA MÁXIMA Y AL INFORME DE CALIFICACIÓN DE RIESGO.

SI BIEN LOS CRÉDITOS TRANSFERIDOS AL FIDEICOMISO FINANCIERO ESTÁN GARANTIZADOS CON PRENDAS QUE SON ENDOSADAS AL FIDUCIARIO, LOS ENDOSOS NO SERÁN INSCRIPTOS EN LOS REGISTROS DE CRÉDITOS PRENDARIOS QUE CORRESPONDAN, SALVO EN CASO DE MORA RESPECTO DE LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS, O QUE EL FIDUCIARIO POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA LO CONSIDERE CONVENIENTE, LO CUAL PRODUCE LAS CONSECUENCIAS QUE SE DESCRIBEN EN LA SECCIÓN “CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN”, BAJO EL TÍTULO “RIESGOS GENERALES Y PARTICULARES RELACIONADOS A LOS CRÉDITOS. FALTA DE INSCRIPCIÓN DE LOS ENDOSOS DE LOS CRÉDITOS PRENDARIOS”

EL PRESENTE FIDEICOMISO CONSTITUYE UN VEHÍCULO DE FINANCIAMIENTO PARA EL FIDUCIANTE Y, POR LO TANTO – PESE A QUE EL 42,7% DEL VALOR NOMINAL DE LOS CRÉDITOS PUEDEN SER PAGADOS EN GRANOS – NO SE CONSIDERA ESENCIAL PARA EL FIDEICOMISO – NI RESULTA DE INTERÉS PARA LOS BENEFICIARIOS - EL PAGO EN LA ESPECIE COMPROMETIDA POR LOS DEUDORES, EN TANTO LOS SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS SE PAGAN EN PESOS. PARA EL CASO EN QUE EL FIDUCIANTE ACEPTÉ EL PAGO DE LOS CRÉDITOS EN BIENES NO DINERARIOS, SE CONSIDERARÁ QUE LOS RECIBE POR SU CUENTA Y RIESGO DEBIENDO DEPOSITAR LOS FONDOS EN LA CUENTA FIDUCIARIA PRODUCTO DE LA VENTA DE LOS GRANOS DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES DE ACREDITADOS LOS MISMOS EN UNA CUENTA DEL FIDUCIANTE POR EL EXPORTADOR, EN CASO DE QUE ESTE NO LOS TRANSFIERA DIRECTAMENTE A LA CUENTA FIDUCIARIA, SIN DERECHO A NINGÚN PLAZO SUPLEMENTARIO. EL FIDUCIARIO SÓLO PODRÁ ACEPTAR EL PAGO DE LOS CRÉDITOS CON CLÁUSULA DE PAGO EN GRANOS POR SU EQUIVALENTE EN PESOS, SEA QUE TAL PAGO SEA REALIZADO POR UN DEUDOR O POR EL FIDUCIANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1.5. DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO.

A LOS FINES DE GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS DE:- (I) REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS CON CLÁUSULA DE PAGO EN GRANOS CUANDO HABIENDO RECIBIDO EL PAGO EN ESPECIE DE LOS DEUDORES, NO HAYA CANCELADO SU EQUIVALENTE EN PESOS, O LOS EXPORTADORES NO HAYAN DEPOSITADO EN LA CUENTA DEL FIDUCIANTE O EN LA CUENTA FIDUCIARIA LA LIQUIDACIÓN DE LOS MISMOS, O (II) INTEGRAR AL FIDEICOMISO EL APORTE POR LA DIFERENCIA DE CAMBIO CUANDO EL MISMO NO HAYA SIDO CUBIERTO CON LA COBRANZA MENSUAL RENDIDA, EL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS HA LIBRADO A FAVOR DEL FIDUCIARIO PAGARÉS EN PESOS, CADA UNO EQUIVALENTE AL IMPORTE DEL FLUJO TEÓRICO DE FONDOS DE CADA MES CORRESPONDIENTE A LOS CRÉDITOS CON CLÁUSULA DE PAGO EN GRANOS Y AL 50% DEL IMPORTE DEL FLUJO DE FONDOS TEÓRICO DE CADA MES DE LA CARTERA ADEUDADA EN DÓLARES (LOS “PAGARÉ EN GARANTÍA”), A LOS FINES DE GARANTIZAR RESPECTIVAMENTE LAS OBLIGACIONES DETALLADAS EN LOS PUNTOS (I) Y (II) DE ESTE MISMO ARTÍCULO..

LOS PAGARÉS EN GARANTÍA, SÓLO PODRÁN SER EJECUTADOS POR EL FIDUCIARIO EN EL CASO QUE: (I) LOS DEUDORES DE LOS CRÉDITOS CON CLÁUSULA DE PAGO EN GRANOS HAYAN ABONADO LA CUOTA EN GRANOS Y EL FIDUCIANTE NO HAYA REALIZADO LA VENTA DE LOS MISMOS A TRAVÉS DE LOS EXPORTADORES O NO HAYA DEPOSITADO EN LA CUENTA FIDUCIARIA SU EQUIVALENTE EN PESOS DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES, O (II) LOS EXPORTADORES NO HAYAN DEPOSITADO EN LA CUENTA DEL FIDUCIANTE O EN LA CUENTA FIDUCIARIA LA LIQUIDACIÓN DE LOS MISMOS (O) (III) EL FIDUCIANTE NO TRANSFIERA EL APORTE POR LA DIFERENCIA DE

**CAMBIO CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1.4. I. LA EJECUCIÓN DE LOS PAGARÉS EN GARANTÍA SE EFECTUARÁ POR HASTA LOS MONTOS EFECTIVAMENTE ADEUDADOS.**

SE DEBE TENER PRESENTE QUE, EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD ESTABLECIDOS PARA LOS CRÉDITOS, Y EN PARTICULAR LA SALVEDAD REALIZADA EN EL PUNTO 2., DENTRO DE LA CARTERA CEDIDA AL FIDEICOMISO, UNO DE LOS DEUDORES POSEE CHEQUES RECHAZADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE MARZO Y 15 DE ABRIL DE 2020. EN PROPORCIÓN A LA CARTERA CEDIDA DICHO DEUDOR REPRESENTA EL 1,14% DEL TOTAL DE LA CARTERA. SE DEBERÁ PRESTAR ESPECIAL ATENCIÓN AL PUNTO J “PANDEMIA VIRUS COVID-19” DE LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO.

LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA Y LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN SOLO PODRÁN SER ADQUIRIDOS POR INVERSORES CALIFICADOS, TAL COMO SE DEFINE DICHO TÉRMINO A CONTINUACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, SECCIÓN I, CAPÍTULO VI, TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV (LOS “INVERSORES CALIFICADOS”), ES DECIR: (A) EL ESTADO NACIONAL, LAS PROVINCIAS Y MUNICIPALIDADES, ENTIDADES AUTÁRQUICAS, SOCIEDADES DEL ESTADO Y EMPRESAS DEL ESTADO; (B) ORGANISMOS INTERNACIONALES Y PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO; (C) FONDOS FIDUCIARIOS PÚBLICOS; (D) LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) – FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD (FGS); (E) CAJAS PREVISIONALES; (F) BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS Y PRIVADAS; (G) FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN; (H) FIDEICOMISOS FINANCIEROS CON OFERTA PÚBLICA; (I) COMPAÑÍAS DE SEGUROS, DE REASEGUROS Y ASEGURADORAS DE RIESGOS DE TRABAJO; (J) SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA; (K) PERSONAS JURÍDICAS REGISTRADAS POR LA CNV COMO AGENTES, CUANDO ACTÚEN POR CUENTA PROPIA; (L) PERSONAS HUMANAS QUE SE ENCUENTREN INSCRIPTAS, CON CARÁCTER DEFINITIVO, EN EL REGISTRO DE IDÓNEOS A CARGO DE LA CNV; (M) PERSONAS HUMANAS O JURÍDICAS, DISTINTAS DE LAS ENUNCIADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES, QUE AL MOMENTO DE EFECTUAR LA INVERSIÓN CUENTEN CON INVERSIONES EN VALORES NEGOCIABLES Y/O DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS POR UN MONTO EQUIVALENTE A UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO TRESCIENTAS CINCUENTA MIL (UVA 350.000); Y (N) PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO Y PERSONAS HUMANAS CON DOMICILIO REAL EN EL EXTRANJERO.

II.- CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

La inversión en los Valores Fiduciarios se encuentra sujeta a una serie de riesgos particulares a su naturaleza y características. Los potenciales adquirentes de los Valores Fiduciarios deben leer cuidadosamente este Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa en su totalidad, y analizar detenidamente los riesgos asociados a la inversión en los Valores Fiduciarios.

a. Riesgos derivados del contexto económico

La depreciación del peso frente al dólar estadounidense (“Dólar”) y el incremento de las tasas de interés de mercado, implicaron un aumento en el Índice de Precios al Consumidor. De acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (“INDEC”), la inflación del año 2018 fue del 47,6% y la del año 2019 del 53,8%. Para 2020, el Relevamiento de Expectativas de Mercado (“REM”) de marzo de 2020 estima una inflación del 39,5%. En virtud de la pandemia del COVID-19 y el incremento de la cotización del Dólar Estadounidense la inflación podrá incrementarse más en los próximos meses.

El 11 de agosto de 2019 se llevaron a cabo las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (“PASO”), luego de las cuales se produjo un nuevo incremento del dólar apreciándose alrededor del 25 %. El 27 de octubre de 2019 se llevaron a cabo las elecciones generales. El resultado de dicha elección dio ganadora a la fórmula liderada por Alberto Fernandez y Cristina Fernandez de Kirchner. El 28 de octubre del corriente año, luego de las elecciones generales, el Banco Central de la República Argentina, dispuso en su Comunicación “A” 6815, modificatoria de las Comunicaciones “A” 6770 y “A” 6780, nuevas restricciones para la adquisición de moneda extranjera. Dicha resolución estableció un límite de US\$200 por mes para las compras mediante cuenta bancaria y de US\$100 para las compras en efectivo. En el caso de no residentes el límite de compra es de US\$100. Asimismo, estableció que los depósitos en dólares pueden retirarse libremente. Las entidades autorizadas deben informar al Banco Central de la República Argentina la cantidad de dólares que necesitarán con dos días de antelación.

El 21 de diciembre de 2019, se aprobó de la Ley N° 27.541 de “Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública”. Entre las principales medidas se encuentran: (i) se faculta el Poder Ejecutivo Nacional para llevar adelante las gestiones y los actos necesarios para recuperar y asegurar la sostenibilidad de la deuda pública; (ii) se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a congelar las tarifas de electricidad y gas natural bajo jurisdicción federal; (iii) se aprueba un régimen de regularización de obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduaneras para micro, pequeñas o medianas empresas (“MiPyMEs”) y entidades civiles sin fines de lucro; (iv) se modifica la Ley N° 23.966 respecto del Impuesto sobre los Bienes Personales; (v) se crea el Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria el cual gravará operaciones vinculadas con la adquisición de moneda extranjera para atesoramiento, compra de bienes y servicios en moneda extranjera; (vi) se introduce modificaciones en el impuesto a las ganancias, la renta financiera, tributos aduaneros y el régimen de la seguridad social; entre otras. Dicha ley fue reglamentada mediante el Decreto 99/2019 del 27 de diciembre de 2019.



A raíz de la pandemia COVID-19 el gobierno nacional dictó un gran número de medidas a los fines de mitigar el impacto en la economía. A la fecha no se puede asegurar que la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros derivados de la misma no tendrán –a pesar de las medidas adoptadas por el gobierno argentino o las que se adopten en un futuro un efecto adverso y significativo sobre los Deudores de los Bienes Fideicomitidos (en particular sobre su capacidad de pago) y, por lo tanto en la cobranza de los Créditos y consecuentemente en el pago de los Valores Fiduciarios en perjuicio de los Beneficiarios. Para más información ver el apartado (j) Pandemia virus COVID-19.

En este contexto el Gobierno Nacional cambió el esquema de retenciones, y subió los derechos de exportación para determinadas productos agropecuarios y se fijaron derechos de exportación para determinados servicios que no se encontraban gravados. Esta circunstancia podría afectar la capacidad de pago de los Deudores de los Créditos y en consecuencia el pago de los Valores Fiduciarios.

b. Derechos que otorgan los Valores Fiduciarios. Inexistencia de recurso contra el Fiduciario o el Fiduciante.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 1687 del CCCN, los fondos generados por los Créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si la Cobranza no es suficiente para afrontar el pago de los Valores Fiduciarios, el Fiduciario y Fiduciante no estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra el Fiduciario o el Fiduciante, excepto la garantía de evicción prestada por este último en relación a los activos fideicomitidos y sin perjuicio del compromiso asumido por el fiduciario financiero en interés de los beneficiarios de perseguir el cobro contra los obligados morosos ante el incumplimiento del Administrador.

c. Riesgos generales y particulares relacionados a los Créditos. Falta de inscripción de los endosos de los Créditos Prendarios.

La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los Créditos, su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a, cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina, cambios adversos en las condiciones económicas regionales e inestabilidad política. Estos y otros factores pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas. Todo lo antes mencionado podría incrementarse en virtud de la crisis sanitaria, social y los efectos económicos-financieros derivados de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por el COVID -19 (ver punto (j) Pandemia virus COVID-19.

Los Créditos a transferir al Fideicomiso se han originado en la venta de maquinaria agrícola. El pago de los Créditos a sus respectivos vencimientos puede verse dificultado en los casos de (i) factores climáticos, o (ii) factores que reduzcan los ingresos esperados por cada productor, en función de los precios de los granos, aumento de las retenciones, variación del tipo de cambio, fluctuaciones en los precios del mercado de granos internacional y, en general, cualquier intervención del Estado en el mercado o circuito de comercialización granario, (iii) supuestos extraordinarios e imprevisibles como huelgas de la actividad agropecuaria, (iv) ingresos menores a los esperados, en virtud de un eventual incumplimiento por parte de los deudores o imposición de nuevas o mayores retenciones, impuestos o tasas sobre el precio a cobrar o (v) cualquier otro acto o hecho, del hombre o de la naturaleza que pudiera afectar la actividad agropecuaria en general o particular.

Entre los créditos a transferir al fideicomiso, el 42,7% sobre el valor nominal de los mismos, cuentan con la posibilidad de ser pagados en especie (Granos). Sin embargo, no se considera esencial para el Fideicomiso – ni resulta de interés para los Beneficiarios - el pago en la especie comprometida por los Deudores, en tanto los servicios de los Valores Fiduciarios se pagan en pesos. Para el caso en que el Fiduciante acepte el pago de los créditos en Bienes no Dinerarios, se considerará que los recibe por su cuenta y riesgo debiendo depositar los fondos en la Cuenta Fiduciaria producto de la venta de los Granos dentro de los tres (3) Días Hábiles de acreditados los mismos en una cuenta del Fiduciante por el Exportador, en caso de que este no los transfiera directamente a la Cuenta Fiduciaria, sin derecho a ningún plazo suplementario. Por ende el Fiduciario sólo podrá aceptar el pago de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos por su equivalente en pesos. Si el depósito lo hiciera con fondos propios quedará subrogado en los derechos del Fideicomiso frente al Deudor de que se trate.

A los fines de garantizar las obligaciones del Administrador de los Créditos de:- (i) realizar la liquidación de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos cuando habiendo recibido el pago en especie de los Deudores, no haya cancelado su equivalente en pesos, o los Exportadores no hayan depositado en la cuenta del Fiduciante o en la Cuenta Fiduciaria la liquidación de los mismos, o (ii) integrar al Fideicomiso el Aporte por la Diferencia de Cambio cuando el mismo no haya sido cubierto con la cobranza mensual rendida, el Administrador de los Créditos ha librado a favor del Fiduciario pagarés en pesos, cada uno equivalente al importe del Flujo Teórico de Fondos de cada mes correspondiente a los Créditos con Cláusula de Pago en Granos y al 50% del importe del Flujo de Fondos Teórico del total de la cartera adeudada en Dólares (los “Pagarés en Garantía”), a los fines de garantizar respectivamente las obligaciones detalladas en los puntos (i) y (ii). Los Pagarés en Garantía, sólo podrán ser ejecutados por el Fiduciario en caso de que: (i) los Deudores de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos hayan abonado la cuota en Granos y el Fiduciante no haya realizado la venta de los mismos a través de los Exportadores o no haya depositado en la Cuenta Fiduciaria su equivalente en pesos dentro de los 3 Días Hábiles, o (ii) los Exportadores no hayan depositado en la cuenta del Fiduciante o en la Cuenta Fiduciaria la liquidación de los mismos o (iii) el Fiduciante no transfiera el Aporte por la Diferencia de Cambio conforme lo dispuesto en el artículo 1.4. I. La ejecución de los Pagarés en Garantía se efectuará por hasta los montos efectivamente adeudados.

En relación a los Créditos con Garantía Prendaria, los mismos fueron originados por Metalfor S.A. y registrados a su nombre en los respectivos registros de créditos prendarios. El Fiduciante ha endosado sin recurso los contratos prendarios y certificados de prenda con registro que



instrumentan los Créditos a favor del Fiduciario. No obstante, dichos endosos no se encuentran inscriptos en los respectivos registros de créditos prendarios en los que oportunamente fueron inscriptos dichos Créditos a nombre del Fiduciante. Conforme al Contrato de Fideicomiso, cuando existan Créditos en Mora (es decir que revistieren un atraso en sus obligaciones de pago superior a 90 (noventa) días, o sus Deudores se encontraren en concurso preventivo o quiebra, entre otros supuestos previstos en el Contrato Suplementario de Fideicomiso), o en cualquier caso que el Fiduciario lo considerare conveniente o necesario, procederá a la inscripción del endoso de los Créditos en los registros de créditos prendarios respectivos. El Fiduciante otorgó al Fiduciario un poder especial irrevocable por el plazo de duración del Fideicomiso, a los fines de que el Fiduciario en los casos en que corresponda conforme lo arriba indicado, inscriba el endoso de las Prendas a su favor.

La falta de inscripción del endoso no afecta la validez de la cesión de los créditos y de sus garantías, no obstante la ausencia de dicho recaudo importa que no pueda ejecutarse la Prenda por la vía ejecutiva especial del Decreto-Ley N° 15.348/46 ratificado por la Ley N° 12.962 y modificado por el Decreto-Ley N° 6810/63, texto ordenado según Decreto N° 897/95 (la "Ley de Prenda con Registro"), pero no quita validez a las convenciones allí pactadas conforme a los principios generales de los Contratos establecidos en el Capítulo 1 del Título II Libro Tercero del Código Civil y Comercial.

Existe cierta jurisprudencia según la cual no obsta a la verificación del crédito en el concurso del cedente el hecho de que el endoso de la Prenda haya sido inscripto con posterioridad a la fecha de la presentación en concurso, en caso en que no se presente ningún acreedor o tercero pretendiendo hacer valer un mejor derecho resultante de una inscripción registral sobre el bien en el que recae el privilegio.

Por otra parte, tal como se prevé en el artículo 3.2 del Contrato Suplementario de Fideicomiso, el Administrador de los Créditos no estará obligado a iniciar el proceso de verificación de los Créditos que correspondan a Deudores concursados o declarados en quiebra cuando considere que resulta antieconómico para el Fideicomiso, y el Fiduciario verifique que así sea y preste su consentimiento en tal sentido.

d. Dependencia de la actuación del Fiduciante como Administrador de los Créditos.

El Fiduciante actuará como Administrador de los Créditos, y tendrá a su cargo la administración y cobranza regular de los Créditos, de conformidad con las funciones detalladas en el Contrato Suplementario de Fideicomiso. El incumplimiento de las funciones correspondientes a tal rol por parte del Fiduciante puede perjudicar la administración de los Créditos y resultar en pérdidas respecto de los mismos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores.

Asimismo, en el supuesto que Metalfor S.A. fuera declarada en quiebra por un tribunal competente con posterioridad a la cesión al Fiduciario de los Créditos y dicho tribunal, a pedido de un acreedor de Metalfor S.A., determinase que (i) la transferencia de los Créditos ocurrió durante el período entre la fecha en que Metalfor S.A. entró en estado de cesación de pagos conforme lo dispusiere dicho tribunal y la fecha de la declaración de su quiebra (el "Período de Sospecha"), y (ii) la cesión constituyó una disposición fraudulenta de los Créditos por parte de Metalfor S.A. (lo cual deberá fundarse en una declaración del tribunal de que el Fiduciario tenía conocimiento del estado de insolvencia de Metalfor S.A. al tiempo de la cesión, a menos que el Fiduciario pudiera probar que la cesión se realizó sin perjuicio a los acreedores de Metalfor S.A.), la transferencia de los Créditos no será oponible a otros acreedores de Metalfor S.A., pudiendo tales acreedores, en ese supuesto, solicitar la ineficacia de dicha transferencia en los términos del artículo 119 de la ley de Concursos y Quiebras 24.522, y su reincorporación al patrimonio común de Metalfor S.A.. En este caso, el Fiduciario, en beneficio de los tenedores de los Valores Fiduciarios, no tendrá en adelante acción alguna ni derecho de propiedad fiduciaria respecto de los Créditos y, en cambio, sólo tendrá un derecho contra Metalfor S.A. equiparable al de cualquier otro acreedor no garantizado.

e. Mejoramiento del Crédito de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Si bien la subordinación resultante de la emisión de Certificados de Participación se propone mejorar la posibilidad de cobro de los VDF, no puede asegurarse que las pérdidas que ocurran por mora en los Créditos no excedan el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante la subordinación. En el caso que las pérdidas netas excedan el nivel de subordinación, los pagos a los VDF se verían perjudicados.

g. Insuficiente desarrollo de un mercado secundario para la negociación de los Valores Fiduciarios.

No puede garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para los Valores Fiduciarios o, en caso de desarrollarse, que el mismo proveerá a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores Fiduciarios.

h. Reclamos en relación con supuestas deudas por impuesto de sellos

Las autoridades impositivas de la Provincia de Misiones han propiciado una interpretación extensiva respecto de la aplicabilidad del impuesto de sellos. La pretensión fiscal de la Provincia se basa en el hecho de que los "contratos" de fideicomisos son objetos de negociación a través de oferta pública, lo que –a criterio de esa Dirección– significa que la misma tiene efectos en todo el país y, por ende, en la Provincia de Misiones. Aunque se reconoce que quizás dichos contratos no tienen efectos en la Provincia de Misiones por no haber sido comprados por ningún inversor radicado en Misiones, esa Dirección se atribuye potestad atento a que al momento de la firma se desconoce si van a tener efectos o no en la mencionada Provincia.

Sobre la base de esta particular y peculiar concepción de efectos en el impuesto de sellos, esa Dirección llega a la conclusión que los contratos en cuestión pueden producir efectos en la Provincia en la proporción de la cantidad de habitantes que tiene la Provincia de Misiones en relación con el



total de habitantes de todo el País. Así, esa Dirección se atribuye el 2,66% (porcentaje de habitantes de Misiones conforme al Censo 2001) del valor nominal declarado en el Suplemento de Prospecto. Es decir, se multiplica el valor nominal del contrato por el 2,66% para obtener la base imponible del impuesto de sellos en la Provincia de Misiones aplicándose la alícuota del 1% a fin de determinar el impuesto supuestamente adeudado. A dicho importe se le aplican los intereses resarcitorios y, en determinados casos, se aplicaron multas del 300% del impuesto supuestamente dejado de ingresar.

Dicha interpretación ha sido enfáticamente rechazada por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. y ha sido cuestionada a nivel administrativo en todas las intimaciones recibidas, por su manifiesta arbitrariedad e ilegitimidad ya que, en ningún caso y bajo ninguno de los argumentos esgrimidos por el pretensor, dichos contratos son celebrados o producen efectos fiscales en la jurisdicción peticionada, no descartándose en caso de corresponder- el cuestionamiento en sede judicial.

Asimismo se tiene conocimiento que en base a las citadas intimaciones se han dispuesto embargo sobre cuentas fiduciarias. Algunos de los fiduciarios de los fideicomisos financieros afectados por dichas medidas cautelares interpusieron el 24 de agosto de 2010 una acción declarativa de certeza ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación tendiente a que revoque los actos administrativos que constituyen dichas determinaciones de deuda fiscal y por lo tanto quede sin efecto la pretensión de la Provincia, fundado ello en su irrazonabilidad y violación de la Constitución Nacional y normativa de carácter federal.

El 6 de diciembre de 2011, la CSJN se pronunció declarándose competente y haciendo lugar a la medida cautelar solicitada, por lo que ordenó a la Provincia de Misiones que se abstenga de aplicar el Impuesto de Sellos respecto de los fideicomisos indicados en la causa. Se desconoce la actitud que adoptará la Provincia de Misiones con relación a otros fideicomisos. Aunque la sentencia definitiva de la Corte sea favorable a la demanda, si bien con menor probabilidad, la Provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria, toda vez que el fallo no tiene efectos *erga omnes* sino limitados a los fideicomisos por los cuales se ha demandado. El 18 de marzo de 2015, la Procuraduría General de la Nación se pronunció favorablemente considerando que corresponde que la CSJN haga lugar a la pretensión de las entidades accionantes, respecto de la acción declarativa de certeza contra la Provincia de Misiones, a fin de hacer cesar el estado de incertidumbre en el que se encuentran frente a la pretensión fiscal de la demandada de gravar con impuesto de sellos los contratos de constitución de los citados fideicomisos. La CSJN aún no dictado sentencia en relación al fondo del asunto.

Sin perjuicio de ello, no puede asegurarse que dichos reclamos no generen mayores costos a cargo de los fideicomisos financieros y/o el dictado de medidas precautorias de cuentas fiduciarias de los fideicomisos financieros, que podrían redundar en pérdidas bajo los Valores Fiduciarios del presente Fideicomiso. Asimismo no es posible descartar que otras provincias cuyos Códigos Fiscales no contemplan excepciones al pago de impuesto de sellos respecto de los contratos de Fideicomisos Financieros con oferta pública, realicen la misma interpretación al respecto.

i. Insuficiencia del Flujo de Fondos por riesgo derivado de la apreciación del peso.

Los Créditos se encuentran originados en Dólares y el pago de los mismos a su vencimiento se efectúa por los Deudores en pesos al tipo de cambio vendedor billete publicado por el Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior al pago. Para la transferencia de los Créditos al fideicomiso y para la confección del Flujo de Fondos Teórico se tomó un tipo de cambio de \$ 73,50 (pesos setenta y tres con 50/100) por cada Dólar para la cartera adeudada en Dólares y un precio de U\$S 201 por tonelada de soja para la cartera que puede ser pagada en Granos. Para la rendición de la Cobranza se tomará el Tipo de Cambio de Transferencia.

En virtud de ello, si el peso se llegara a apreciar con respecto al Dólar o si cayera el valor de la soja por debajo de los valores indicados en el párrafo anterior, podría verse afectado el pago de los Valores Fiduciarios en perjuicio de los Tenedores dado que el Flujo de Fondos podría resultar insuficiente. Sin perjuicio de lo expuesto, el Fiduciante asumirá la diferencia verificada entre el importe cobrado y la valuación de la cartera establecida en el párrafo anterior y en consecuencia transferirá los importes resultantes al Fideicomiso (el “Aporte por la Diferencia de Cambio”).

j. Pandemia virus COVID-19

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

A nivel nacional, el día 3 de marzo de 2020 se confirmó el primer caso de persona infectada por el COVID-19 en Argentina. El número de personas infectadas se modifica cada día, habiéndose producido fallecimientos vinculados con dicha infección.

Frente a una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, el gobierno argentino se vio obligado a tomar medidas a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario teniendo en consideración la experiencia de los países de Asia y Europa que transitan la circulación del virus pandémico COVID -19 y han transitado SARS-CoV2.

En dicho contexto, con fecha 19 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 297/20 que dispuso el denominado aislamiento social preventivo y obligatorio con vigencia desde el 20 hasta el 31 de marzo de 2020 (ambos inclusive), pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica.

El “aislamiento social preventivo y obligatorio” fue extendido sucesivamente hasta el 12.04.20, el 26.04.20, el 10.05.2020, el 24.05.2020 y el 07.06.2020 -inclusive- conforme lo establecieron los Decretos N° 325/20, 355/2020, 408/2020, 459/2020 y 493/2020.



A partir del 8.06.20 comenzó a regir el Decreto 520/20 según el cual se establecieron dos regímenes jurídicos diferenciados dependiendo la situación epidemiológica de cada jurisdicción. Esta nueva etapa estaba prevista, en principio, hasta el 28.06.20 y fue prorrogada por Decreto 576/20 hasta el 17/7, por el Decreto 605/2020 hasta el 2/8 y por el Decreto 641/2020 hasta el 16/8 -inclusive-. Dichos regímenes consisten en:

- El mantenimiento del “Aislamiento social, preventivo y obligatorio” (“ASPO”) en los territorios comprendidos por el AMBA (Ciudad de Buenos Aires y 35 municipios del gran Buenos Aires), la Provincia del Chaco, el Departamento de General Roca de la Provincia de Río Negro, el aglomerado urbano de la Ciudad de Neuquén en la Provincia del Neuquén.
- La implementación del “Distanciamiento, Social, Preventivo y Obligatorio” (“DiSPO”) en el resto de las jurisdicciones no comprendidas por el ASPO.

Durante la vigencia del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, las personas deben permanecer en sus residencias habituales o en la residencia en que se encontraban al momento de la entrada en vigencia del referido decreto. Asimismo, deben abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo y no pueden desplazarse por rutas, vías y espacios públicos y sólo pueden realizar desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de medicamentos y alimentos. De la misma manera, se suspendió las clases de todos los niveles, apertura de locales, centros comerciales, establecimientos mayoristas y minoristas, y cualquier otro lugar que requiera la presencia de personas.

Sin perjuicio de ello, quedaron exceptuadas del cumplimiento del referido “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, las personas afectadas a ciertas actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, tales como –por ejemplo–: personal de salud, fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, actividad migratoria, servicio meteorológico nacional, bomberos y control de tráfico aéreo; autoridades superiores de los gobiernos nacional, provinciales, municipales y de la Ciudad de Buenos Aires; personal de los servicios de justicia de turno; personas que deban asistir a otras con discapacidad, personas que deban atender una situación de fuerza mayor, etc. A medida que se fue prorrogando el aislamiento preventivo social y obligatorio se fueron flexibilizando algunas actividades consideradas esenciales.

Cabe destacar que en una primera instancia, la actividad que desarrolla el Fiduciante se vio alcanzada por las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 297/20. No obstante, en dicho Decreto quedaron incluidas como exceptuadas las actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria y de pesca conforme el art. 6°, actividad desarrollada por los deudores de los créditos. Asimismo, en fecha 3 de abril de 2020 se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa 450/2020 que amplió aquellas actividades declaradas esenciales y por lo tanto exceptuadas al aislamiento social, preventivo y obligatorio, entre las cuales se incluyó a las fábricas de maquinarias agrícolas. Al día de la fecha tanto la actividad que desarrolla el Fiduciante como los deudores de los créditos se encuentran exceptuadas del cumplimiento del referido “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, por constituir las mismas actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia sanitaria. En función de ello, la compañía ha mantenido su actividad operativa adoptando las medidas de cuidado y protección de su personal conforme a las medidas sanitarias recomendadas.

Si bien no existen a la fecha alteraciones a los canales de pago habituales de la compañía, no es posible asegurar que la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros derivados de la misma no tendrán un efecto adverso y significativo sobre los niveles de cobranza.

En virtud de la comunicación “A” 6958 y “A” 6982, el BCRA autorizó la apertura de los locales a partir del día 13 de abril del corriente al solo efecto de cobrar créditos. Asimismo, se han dispuesto mediante Decisión Administrativa N° 524/2020 una serie de excepciones adicionales aplicables a todo el territorio de la República, con excepción de las provincias de Tucumán y Santiago del Estero, entre las que se encuentra la venta de mercadería ya elaborada de comercios minoristas, a través de plataformas de comercio electrónico, venta telefónica y otros mecanismos que no requieran contacto personal con clientes y únicamente mediante la modalidad de entrega a domicilio con los debidos resguardos sanitarios, protocolos y planificación de la logística. En ningún caso los comercios mencionados podrán abrir sus puertas al público.

Asimismo, el gobierno adoptó algunas medidas de índole económica para paliar los efectos adversos en la economía argentina que podría generar el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”. Dichas medidas incluyen –entre otras–: la exención del pago de contribuciones patronales a los sectores más afectados por la crisis (ej. cines y teatros y restaurantes, el transporte de pasajeros y los hoteles); un refuerzo para el seguro de desempleo; una línea de créditos blandos para garantizar la producción y el abastecimiento de alimentos e insumos básicos; créditos del Banco de la Nación Argentina a tasa diferencial para productores de alimentos, higiene personal y limpieza y productores de insumos médicos; bono de \$ 3.000 para jubilados que cobran la mínima, un ingreso familiar de emergencia de \$10.000 para personas que estén desempleadas, con trabajo informal, monotributistas de las categorías A y B, en la medida que el solicitante o algún miembro del grupo familiar no perciban ingresos provenientes de un trabajo en relación de dependencia público o privado etc. A raíz de la extensión del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y los efectos que ello genera en la economía, el gobierno se encuentra analizando nuevas medidas a fin de mitigar el impacto del cese de un gran número de actividades.

Por otra parte, analistas, bancos de inversión, expertos internacionales, están proyectando una caída del producto bruto interno (PBI) a nivel mundial en torno del 1% al 2% en un escenario donde la pandemia COVID-19 sería controlada para mediados de año. A nivel nacional, se estima que la economía argentina también sufriría una contracción aún mayor a la que se esperaba y que tendría una caída que podría llegar al 4/5% en términos del PBI nacional.



No se puede prever que impacto tendrán las nuevas medidas adoptadas y las que pueda adoptar el gobierno nacional tanto en los aspectos sanitarios como en la economía nacional y, consecuentemente, en la actual coyuntura económica argentina. El plazo, la profundidad de la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros como las respuestas del gobierno y las empresas aún resultan inciertos. En el pasado reciente no hay antecedentes de crisis sanitarias con similares causas que puedan dar un entendimiento del comportamiento de la sociedad, de la economía, de los créditos y de las estructuras financieras durante esos períodos. Asimismo, resulta difícil prever el impacto que el actual deterioro de las condiciones macroeconómicas tendría sobre la capacidad de pago de los Deudores.

Como ya se ha anticipado en los puntos anteriores, no es posible asegurar que la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros derivados de la misma no tendrán –a pesar de las medidas adoptadas por el gobierno argentino o las que se adopten en un futuro tendrán un efecto adverso y significativo sobre los Deudores de los Bienes Fideicomitados (en particular sobre su capacidad de pago) y participantes del Fideicomiso (incluido pero no limitado al Agente de Cobro) y, por lo tanto en la cobranza de los Créditos y consecuentemente en el pago de los Valores Fiduciarios en perjuicio de los Beneficiarios. Aún, cuando las medidas vinculadas con la pandemia se normalicen, no existen previsiones que también lo hagan los indicadores de mora y cobranza en la medida que el deterioro generalizado de la economía puede tener sus secuelas al respecto.

III.-RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO “METALCRED III”

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

Denominación del Fideicomiso Financiero	Fideicomiso Financiero “METALCRED III”, a emitirse bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios METALFOR
Monto de Emisión	\$ 185.707.559 (pesos ciento ochenta y cinco millones setecientos siete mil quinientos cincuenta y nueve)
Fiduciario	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fiduciante	METALFOR S.A
Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fideicomisario	Los beneficiarios de los Certificados de Participación.
Organizador	Worcap S.A.
Administrador de los Créditos	El Fiduciante.
Agente de Cobro	El Fiduciante.
Administrador Sustituto de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos	Sojas Argentinas SRL.
Agente de Custodia	Centibox S.A., tendrá la custodia de las Prendas.
Agente de Control y Revisión Titular	Ignacio Manuel Valdez, Contador Público (Universidad Nacional de Rosario), inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe alamatrícula N°14.331 con fecha 08/08/2005e inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Tomo 400 Folio 098 con fecha septiembre de 2016.
Agente de Control y Revisión Suplente	Mónica Beatriz Pinther, Contadora Pública (Universidad Nacional de Rosario),inscripta en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, con matrícula N° 4.443 desde el año 1975, quien actuará como Agente de Control y Revisión en caso de ausencia o vacancia –cualquiera sea el motivo que la haya originado- del Agente de Control y Revisión Titular.
Asesores Legales de la transacción	Nicholson y Cano Abogados.



Asesores Legales del Fiduciario	Estudio Jurídico Dres. Cristiá.
Asesor Financiero	Worcap S.A.
Colocadores	Rosental S.A., INTL CIBSA S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.
Relaciones económicas y jurídicas entre las partes	<p>A la fecha del presente Suplemento de Prospecto, las relaciones económicas o jurídicas entre el Fiduciario y el Fiduciante son las entabladas con relación al presente Fideicomiso y los Fideicomisos Metalcred I y Metalcred II.</p> <p>La única relación jurídica y económica que el Fiduciario y el Fiduciante mantienen con los demás participantes es la entablada con relación al presente Fideicomiso y los Fideicomisos Metalcred I y Metalcred II.</p>
Objeto del Fideicomiso	Titulización de créditos
Bienes Fideicomitidos	<p>Son: (i) Créditos comerciales nominados en Dólares instrumentados en contratos de prenda con registro, otorgados por el Fiduciante, derivados de la venta de maquinaria agrícola, por las sumas en pesos que resulten de aplicar el Tipo de Cambio de Transferencia.</p> <p>(ii) el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones, por hasta un monto equivalente al de los Créditos Fideicomitidos impagos, que el Fiduciante tiene derivado de los Seguros respecto de los Créditos;</p> <p>(iii) los fondos en efectivo que sean transferidos al Fiduciario con posterioridad, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso;</p> <p>(iv) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, otros activos líquidos y, otros activos y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores;</p> <p>(v) todos los fondos derivados de la inversión de los Fondos Líquidos.</p> <p>(vi) los Pagarés en Garantía</p> <p>La totalidad Deudores de los Créditos cumplen con los Criterios de Elegibilidad que se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se encuentren en situación 1 en las centrales de riesgo crediticio a la fecha de cesión. 2. Que no hayan tenido cheques rechazados por falta de fondos suficientes en los últimos 2 años “sin rescatar”. La existencia de más de cinco cheques rechazados alternados, durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilitará la elegibilidad del valor. No se considerarán a los fines de este punto los cheques rechazados por falta de fondos suficientes cuya fecha de rechazo haya operado dentro del período transcurrido entre el 20 de marzo y el 15 de abril del 2020. 3. Los Deudores no se encuentran en concurso, acuerdo preventivo extrajudicial, ni cuentan con pedidos de quiebra. 4. Los Deudores han desarrollado sus actividades por un plazo no menor a 1 año. 5. Ningún Deudor podrá superar el 5,5 % de la cartera a fideicomitir. 6. Los Créditos transferidos no son producto de ninguna refinanciación. <p>El Agente de Control y Revisión, ha verificado el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad antes mencionadas.</p>
Tipo de Cambio de Transferencia	Los Créditos se fideicomiten por un importe de cobranza teórica de \$ 73,50 (pesos setenta y tres con 50/100) por cada Dólar para la cartera adeudada en dicha moneda, y de U\$S 201 (Dólares doscientos uno) por tonelada de soja recibida para la cartera que puede ser pagada en Granos
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)	Valor nominal \$ 116.995.762 (pesos ciento dieciséis millones novecientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y dos), equivalente al 63% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas – de corresponder– las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa BADLAR Bancos Privados más 100 (cien) puntos básicos, con un mínimo de 28% (veintiocho por ciento) y un máximo de 38% (treinta y ocho por ciento). devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).



Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)	Valor nominal \$ 18.570.756 (pesos dieciocho millones quinientos setenta mil setecientos cincuenta y seis), equivalente al 10% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro mensual, una vez cancelados íntegramente los VDFA, de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa BADLAR Bancos Privados más 200 (doscientos) puntos básicos, con un mínimo de 30% (treinta por ciento) y un máximo de 40% (cuarenta por ciento) devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).
Certificados de Participación (“CP”)	Valor nominal \$ 50.141.041 (pesos cincuenta millones ciento cuarenta y un mil cuarenta y uno), equivalente al 27% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDFA y los VDFB, y luego de deducir – de corresponder – las contribuciones al Fondo de Gastos, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, y restituidos los fondos que el Fiduciante hubiera adelantado, conforme al artículo 2.4: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento hasta que su valor nominal quede reducido a pesos cien (\$100), saldo que se cancelará con el último pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.
Tasa BADLAR Bancos Privados	La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados domingo y feriados se repite la tasa del último Día Hábil. La tasa BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet : http://www.bcr.gov.ar → Publicaciones y Estadísticas → Estadísticas → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.
Período de Devengamiento	Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte (exclusive) y el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) desde el primero de mes -para los restantes Servicios- hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios.
Pago de los Servicios	Las Fechas de Pago de Servicios y los montos estimados a pagar surgen del Cuadro de Pago de Servicios. Los Servicios serán pagados por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios mediante transferencia interbancaria por sistema MEP (Medio Electrónico de Pago) a Caja de Valores S. A., para la acreditación en las subcuentas correspondientes a los inversores. La falta de pago o pago parcial de un Servicio, por insuficiencia de fondos fideicomitados, no constituirá incumplimiento, devengándose en su caso a favor de los Valores de Deuda Fiduciaria los intereses correspondientes sobre el saldo de capital impago. El monto que no haya podido pagarse a los Beneficiarios en cada Fecha de Pago de Servicios por ser insuficiente lo recaudado, será pagado cuando el Flujo de Fondos efectivamente percibido lo permita. Vencido el Plazo de los VDF sin que los mismos hubieran sido cancelados, ello implicará el evento contemplado en el artículo 18.4 inciso (j) del Contrato Marco. No obstante, en cuanto hubiera fondos disponibles en la Cuenta Fiduciaria, el Fiduciario procederá a realizar pagos a los VDF. Dichos pagos, en cuanto fueren parciales, se efectivizarán con una periodicidad mínima de treinta (30) días, y siempre que los fondos disponibles para ello no fueran inferiores a \$ 100.000. Cancelados totalmente los Servicios correspondientes a los VDF de haber remanente se procederá al pago de los CP.
Moneda de Pago de los Servicios	Pesos
Fecha de Corte	31 de julio de 2020



Forma de los Valores Fiduciarios	Los Valores Fiduciarios estarán representados por certificados globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a la Ley 20.643, encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes que estos podrán trasladar a los beneficiarios.
Colocadores Precio de Colocación	La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de Rosental S.A., INTL CIBSA S.A.y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., a la Tasa de Corte o Precio de Corte que determine el Fiduciario de común acuerdo con el Fiduciante, como resultado de aplicar el procedimiento denominado "Subasta Holandesa Modificada". El Mercado Argentino de Valores de S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el "Período de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores Fiduciarios, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Ver más detalles en el Capítulo "COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS". Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$ 1 (un peso) y su denominación mínima será de \$ 1 (un peso), siendo el monto mínimo de suscripción de \$ 20.000 (pesos veinte mil) y, a partir de dicho monto mínimo de suscripción, cada Valor Fiduciario podrá ser negociado por montos que sean múltiplos de \$ 1 (un peso).
Valor nominal unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto mínimo de suscripción	
Fecha de Liquidación	La correspondiente a la fecha de pago del precio de suscripción de los Valores Fiduciarios, es decir dentro de los 2 (dos) días hábiles bursátiles siguientes de cerrado el Período de Colocación.
Fecha de Emisión	La correspondiente a la fecha de pago del precio de suscripción de los Valores Fiduciarios, es decir dentro de los 2 (dos) días hábiles bursátiles siguientes de cerrado el Período de Colocación.
Fecha de Vencimiento del Fideicomiso	La vigencia del presente Fideicomiso bajo ninguna circunstancia superará el plazo máximo legal previsto en el artículo 1668 del CCCN.
Fecha de Vencimiento de los Valores Fiduciarios	El vencimiento final de los VDF se producirá en la Fecha de Pago de Servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el "Plazo de los VDF") y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 (ciento ochenta) días siguientes al vencimiento del Plazo de los VDF (el "Plazo de los CP").
Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso	31 de diciembre de cada año.
Ámbito de negociación	Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV"), como así también en otros mercados autorizados, de conformidad con la Ley 26.831.
Destino de los fondos provenientes de la colocación	El resultado de la colocación una vez deducido el importe correspondiente al Fondo de Liquidez y al Fondo de Gastos, será puesto por el Organizador de la Colocación a disposición del Fiduciante, salvo instrucción de éste en contrario.



<p>Sociedad Calificadora de Riesgo. Calificaciones de Riesgo</p>	<p>El día 03 de Agosto de 2020 FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO emitió un informe de calificación mediante el cual se otorgaron las siguientes notas:</p> <p>VDFA: AAsf(arg) Categoría AAsf(arg): “AA” nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país.</p> <p>VDFB: A - sf(arg) Categoría Asf(arg): “A” nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p> <p>CP: CCCsf(arg) Categoría CCCsf(arg): “CCC” nacional implica un riesgo crediticio muy vulnerable respecto de otros emisores o emisiones dentro del país. La capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible en el entorno económico y de negocios.</p> <p>Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.</p>
<p>Resoluciones de las partes.</p>	<p>La constitución del presente Fideicomiso ha sido resuelta por el Fiduciario conforme a reunión de directorio del 21 de abril de 2020 y por el directorio del Fiduciante el día 29 de marzo de 2019. Las condiciones de emisión han sido ratificadas por apoderados del Fiduciante mediante nota del 07 de julio de 2020.</p>
<p>Régimen para suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior.</p>	<p>Para un detalle de la totalidad de las normativas cambiarias y de ingreso de capitales, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa a las mismas a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del Ministerio de Economía (https://www.economia.gob.ar) o del BCRA (http://www.bcra.gov.ar/).</p>
<p>Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo.</p>	<p>Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en (a) el Código Penal, en especial el artículo 277 del Capítulo XIII Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo, (b) los artículos 306 y 307 del Título XIII del libro II del mismo Código, relativo al delito contra el orden económico y financiero, (c) la ley 25.246, (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”).</p> <p>El Fiduciario cumple con todas las disposiciones de la ley 25.246y complementarias y con la normativa aplicable sobre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, establecidas por resoluciones de la UIF (en especial las resoluciones 11/2011 -y modificatorias-, 68/13, 3/14, 4/17, 156/18. 28/18 y complementarias), que reglamentan las obligaciones emergentes del art. 21 a) y b) de la ley mencionada. Todas ellas pueden ser consultadas en www.argentina.gob.ar/uif. Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las NORMAS de la CNV, que pueden ser consultadas en www.cnv.gov.ar.</p> <p>Por su parte, los agentes colocadores, así como los restantes participantes del Fideicomiso, deberán conocer debidamente a sus clientes y aplicar políticas, mantener estructuras y sistemas adecuados a una política de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo.</p> <p>La normativa podrá consultarse en el sitio web de la UIF https://www.argentina.gob.ar/uif y en el Centro de Documentación e Información del Ministerio de Economía de la Nación: www.infoleg.gob.ar</p>
<p>Transparencia del Mercado</p>	<p>La ley 26.733 introdujo modificaciones en el Código Penal con el propósito de tipificar conductas, entre otras, vinculadas a la transparencia del mercado de capitales. Se la puede consultar en www.infoleg.gob.ar. Dicha normativa legal se encuentra reglamentada en el Título XII de las Normas de la CNV, que se puede consultar en www.cnv.gov.ar.</p>



Pagarés en Garantía	<p>A los fines de garantizar las obligaciones del Administrador de los Créditos de-: (i) realizar la liquidación de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos cuando habiendo recibido el pago en especie de los Deudores, no haya cancelado su equivalente en pesos, o los Exportadores no hayan depositado en la cuenta del Fiduciante o en la Cuenta Fiduciaria la liquidación de los mismos, o (ii) integrar al Fideicomiso el Aporte por la Diferencia de Cambio cuando el mismo no haya sido cubierto con la cobranza mensual rendida, el Administrador de los Créditos ha librado a favor del Fiduciario pagarés en pesos, cada uno equivalente al importe del Flujo Teórico de Fondos de cada mes correspondiente a los Créditos con Cláusula de Pago en Granos y al 50% del importe del Flujo de Fondos Teórico del total de la cartera adeudada en Dólares (los “Pagarés en Garantía”), a los fines de garantizar respectivamente las obligaciones detalladas en los puntos (i) y (ii) de este mismo artículo..</p> <p>Los Pagarés en Garantía sólo podrán ser ejecutados por el Fiduciario en caso de que: (i) los Deudores de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos hayan abonado la cuota en Granos y el Fiduciante no haya realizado la venta de los mismos a través de los Exportadores o no haya depositado en la Cuenta Fiduciaria su equivalente en pesos dentro de los 3 Días Hábiles, o (ii) los Exportadores no hayan depositado en la cuenta del Fiduciante o en la Cuenta Fiduciaria la liquidación de los mismos o (iii) el Fiduciante no transfiera el Aporte por la Diferencia de Cambio conforme lo dispuesto en el artículo 1.4. I. La ejecución de los Pagarés en Garantía se efectuará por hasta los montos efectivamente adeudados.</p>
----------------------------	--

IV.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

V.- DECLARACIONES DEL FIDUCIARIO Y DEL FIDUCIANTE VINCULADAS AL FIDEICOMISO Y A LA EMISIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VI.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VII.-DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VIII.-AGENTE DE CUSTODIA

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IX.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

X.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE ADMINISTRACIÓN SUSTITUTO DE LOS CRÉDITOS CON CLÁUSULA DE PAGO EN GRANOS

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XI.- DESCRIPCIÓN DEL HABER DEL FIDEICOMISO

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CD sin marca N° TBA711275359A21, que en copia será presentado a la CNV y que contiene la información exigida por las NORMAS (N.T. 2013). Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa en las oficinas del Fiduciario.

El Fideicomiso se integra con: (i) Créditos, comerciales nominados en Dólares, instrumentados en contratos de prenda con registros, otorgados por el Fiduciante, derivados de la venta de maquinaria agrícola, por las sumas en pesos que resulten de aplicar el Tipo de Cambio de Transferencia, (ii) el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones, por hasta un monto equivalente al de los Créditos Fideicomitados impagos, que el Fiduciante tiene derivado de los Seguros respecto de los Créditos;(iii) los fondos en efectivo que sean transferidos al Fiduciario con posterioridad,



de conformidad con el Contrato de Fideicomiso;(iv) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, otros activos líquidos y, otros activos y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores;(v) todos los fondos derivados de la inversión de los Fondos Líquidos; (vi) los Pagará en Garantía.

La totalidad Deudores de los Créditos cumplen con los Criterios de Elegibilidad que se detallan a continuación:

1. Que se encuentren en situación 1 en las centrales de riesgo crediticio a la fecha de cesión.
2. Que no hayan tenido cheques rechazados por falta de fondos suficientes en los últimos 2 años “sin rescatar”. La existencia de más de cinco cheques rechazados alternados, durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilitará la elegibilidad del valor. No se considerarán a los fines de este punto los cheques rechazados por falta de fondos suficientes cuya fecha de rechazo haya operado dentro del período transcurrido entre el 20 de marzo y el 15 de abril del 2020.
3. Los Deudores no se encuentran en concurso, acuerdo preventivo extrajudicial, ni cuentan con pedidos de quiebra.
4. Los Deudores han desarrollado sus actividades por un plazo no menor a 1 año.
5. Ningún Deudor podrá superar el 5,5% de la cartera a fideicomitir.
6. Los Créditos transferidos no son producto de ninguna refinanciación.

Procedimiento de Cobranzas

Gestión de cobro

La empresa realiza las cobranzas en forma directa, sin agentes o intermediarios.

La gestión comienza desde la Sucursal en la cual se vendió la máquina. Desde la administración del local, con anterioridad a la fecha de cada vencimiento, se comunica con el cliente para recordarle fecha y saldo a pagar. Con posterioridad al vencimiento, si el mismo no ha sido abonado, se establece nuevamente comunicación telefónica o encuentro personal para reclamar el pago. En caso de que el cliente manifieste inconvenientes de importancia, se comunica a Gerencia de Cobranzas quien se contacta con el cliente para interiorizarse sobre su situación y analizar el caso.

Cobro de los Créditos

Los Contratos de Prenda se encuentran nominados en Dólares. La obligación garantizada se considera cumplida mediante el pago de las sumas de dinero establecidas en el Contrato a sus respectivos vencimientos mediante transferencia o depósito en cuenta de Metalfor o en el caso de operaciones con entrega de cereal u oleaginosas, mediante la entrega de la cantidad de mercadería establecida en el Contrato al producirse cada vencimiento en Condición Cámara (limpio sano y seco) en el puerto correspondiente donde se realice la entrega. Por aplicación del artículo 765 del CCCN y de acuerdo a los usos y costumbres comerciales, la cobranza de los Créditos que no prevén su cancelación mediante la entrega de cereales se realiza en pesos al tipo de cambio vendedor billete publicado por el Banco de la Nación Argentina correspondiente al día hábil inmediato anterior al pago. En los casos de Créditos con cláusula de pago en Granos –sin perjuicio de lo establecido más abajo- se prevé que en el caso de que el Deudor por cualquier causa no pudiese entregar la mercadería comprometida u optare por su pago en pesos, el Acreedor podrá aceptar su equivalente en pesos al importe que para entonces represente la cantidad establecida de dicho cereal u oleaginosa, según precio de pizarra de la Cámara de Cereales de la BCR del día anterior al del vencimiento de la obligación de entrega de cosa, sin deducción de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

Debido a que tanto la actividad que desarrolla el Fiduciante como los deudores de los créditos se encuentran exceptuadas del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular decretados originalmente por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 297/20 en el marco de la Pandemia por COVID-19, por constituir dichas actividades y servicios esenciales en la emergencia sanitaria, las distintas modalidades de cobranzas detalladas anteriormente no se han visto afectadas.

Los Créditos se fideicomiten por un importe de cobranza teórica de \$ 73,50 (pesos setenta y tres con 50/100) por cada Dólar de la cartera adeudada en dicha moneda y un precio de U\$S 201 (Dólares doscientos uno) por tonelada de soja recibida para la cartera que puede ser pagada en Granos. Para la rendición de la Cobranza se tomará el Tipo de Cambio de Transferencia. El Tipo de Cambio de Transferencia se fijó considerando el tipo de cambio vigente a la fecha de selección de los Créditos para el primer caso y el precio de tonelada de soja considerando el mínimo de la cotización de la soja desde julio de 2007 para la cartera que puede ser cobrada en Granos, ya que para los Créditos cedidos al fideicomiso la soja es la única especie de cereal aceptada.

La cobranza de los Créditos se realiza en pesos al tipo de cambio vendedor billete publicado por el Banco de la Nación Argentina correspondiente al día hábil inmediato anterior al pago o en granos, no obstante, el tipo de cambio aplicable a la rendición de la Cobranza de los Créditos a los fines del fideicomiso, será el Tipo de Cambio de Transferencia. En virtud de ello, si el Peso se llegara a apreciar con respecto al Dólar y/o si cayera el valor de la soja por debajo de los valores indicados en el párrafo anterior, el Fiduciante asumirá la diferencia verificada entre el importe cobrado y la valuación de la cartera establecida en el párrafo anterior y en consecuencia transferirá los importes resultantes al Fideicomiso. Por el contrario, en el supuesto de depreciación del peso y/o aumento del precio de la soja, los fondos excedentes que resulten al momento del cobro de los Créditos cedidos, se restituirán al Fiduciante.

Cobro en granos

En los casos en los que el deudor comunica a Metalfor la voluntad de cancelar la cuota correspondiente mediante la entrega de granos, dado que se había establecido esta posibilidad al momento del otorgamiento del crédito, el mismo requiere se le especifique el lugar al cual debe realizar la remisión de la mercadería.

Metalfor procede entonces a solicitar cupo para descargar la mercadería en alguno de los puertos con los que trabaja (por lo general se designan los puertos de Rosario - Quebracho, Alvear, Puerto San Martín-, si bien ocasionalmente se pueden designar también los puertos de Bahía Blanca, Quequén, u otros).

A las 24 hs. de solicitado es obtenido el cupo, por lo que Metalfor notifica al cliente el puerto designado en el cual debe realizarse la entrega de la mercadería. Todos los costos relativos al traslado físico de los granos desde la zona de producción hacia los puertos, están a cargo del cliente.



Los granos son recibidos por un entregador tercerizado, a las 24hs de obtenido el cupo. El mismo es el encargado de la recepción de los granos y de la realización de los romaneos de entrada (análisis del peso, humedad, descuentos por merma, cuerpos extraños, rebajas, mermas por zarandeo, entre otros para determinar la exacta calidad y condición de la mercadería), informando los datos obtenidos a Metalfor al día siguiente de la recepción. Paralelamente, Metalfor concierta un contrato de compra-venta de cereal con un exportador (en principio el mismo se trata de Cargill S.A.C.I., pero en caso de que éste no tenga cupo, se opera con Sojas Argentinas S.R.L.) por los granos recibidos, al precio de venta de pizarra de la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil a la fecha de entrega del cereal.

Una vez concretada la operación de venta con el exportador y una vez que se tienen los gastos de merma, Metalfor procede a emitir certificado y liquidación primaria electrónica de granos en favor del productor y da por cancelada la cuota correspondiente. El pago de la liquidación se efectúa a los 5 (cinco) días de entregado el cereal.

En caso de que, por variaciones en el precio del cereal, el monto de la liquidación no fuera suficiente para cancelar el importe de la deuda del cliente con Metalfor, este último informa al primero el saldo pendiente de cobro para su cancelación a través de transferencia bancaria o cheque. Dicho saldo permanece como deuda y como tal se gestiona su cobranza por Metalfor, hasta tanto se proceda con el pago del mismo.

Tal como se encuentra regulado en el art. 1.4 IV del Contrato de Fideicomiso, el presente fideicomiso constituye un vehículo de financiamiento para el Fiduciante y, por lo tanto – pese a que el 42,7% del valor nominal de los Créditos pueden ser pagaderos en Granos – no se considera esencial para el Fideicomiso – ni resulta de interés para los Beneficiarios - el pago en la especie comprometida por los Deudores, en tanto los servicios de los Valores Fiduciarios se pagan en pesos. Para el caso en que el Fiduciante acepte el pago de los Créditos en Bienes no Dinerarios, se considerará que los recibe por su cuenta y riesgo debiendo depositar los fondos en la Cuenta Fiduciaria producto de la venta de los Granos dentro de los tres (3) Días Hábiles de acreditados los mismos en una cuenta del Fiduciante por el Exportador, en caso de que este no los transfiera directamente a la Cuenta Fiduciaria, sin derecho a ningún plazo suplementario. Por ende, el Fiduciario sólo podrá aceptar el pago de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos por su equivalente en pesos. Si el depósito lo hiciera con fondos propios quedará subrogado en los derechos del Fideicomiso frente al Deudor de que se trate.

Conforme al art. 1.4. V del Contrato del Fideicomiso, previo al inicio del Período de Difusión, el Fiduciante deberá acreditar ante el Fiduciario haber notificado a los Exportadores en los términos descriptos en el Anexo 1.4 V: a) la existencia del Fideicomiso y el detalle de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos cedidos; b) la designación del Fiduciante como Administrador de los Créditos y de Sojas Argentinas S.R.L. como Administrador Sustituto de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos; c) la indicación de que en caso de liquidar cereales de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos el producido de su liquidación deberá ser acreditado en la Cuenta Fiduciaria; (d) que el Fiduciario es el único titular de los importes que sean percibidos en concepto de pago de la liquidación de compraventa de granos con imputación a dichos Créditos. Por lo tanto el Fiduciario –en los términos previstos a continuación- está habilitado para instruir a los Exportadores respecto de la transferencia de los fondos bajo los Créditos a la cuenta que el Fiduciario determine; (e) que en ciertos supuestos establecidos en el Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario podrá remover al Fiduciante como Administrador de los Créditos del Fideicomiso o éste por su cuenta podrá renunciar a sus obligaciones como tal, en cuyo caso la función referida a la cancelación de Créditos mediante entrega de Granos será asumida por Soja Argentinas S.R.L. en carácter de Administrador Sustituto.

Conforme el art. 1.5. del Contrato de Fideicomiso, a los fines de garantizar las obligaciones del Administrador de los Créditos de (i) realizar la liquidación de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos cuando habiendo recibido el pago en especie de los Deudores no haya cancelado su equivalente en pesos, o los Exportadores no hayan depositado en la cuenta del Fiduciante o en la Cuenta Fiduciaria la liquidación de los mismos, o ii)) integrar al Fideicomiso el Aporte por la Diferencia de Cambio cuando el mismo no haya sido cubierto con la cobranza mensual rendida, el Administrador de los Créditos ha librado a favor del Fiduciario pagarés en pesos, cada uno equivalente al importe del Flujo Teórico de Fondos de cada mes correspondiente a los Créditos con Cláusula de Pago en Granos y al 50% del importe del Flujo de Fondos Teórico del total de la cartera adeudada en Dólares (los “Pagarés en Garantía ”), a los fines de garantizar respectivamente las obligaciones detalladas en los puntos (i) y (ii) del art. 1.5 del Contrato Suplementario.

Los Pagarés en Garantía sólo podrán ser ejecutados por el Fiduciario en caso de que: (i) los Deudores de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos hayan abonado la cuota en Granos y el Fiduciante no haya realizado la venta de los mismos a través de los Exportadores o no haya depositado en la Cuenta Fiduciaria su equivalente en pesos dentro de los 3 Días Hábiles o (ii) los Exportadores no hayan depositado en la cuenta del Fiduciante o en la Cuenta Fiduciaria la liquidación de los mismos (o) (iii) el Fiduciante no transfiera el Aporte por la Diferencia de Cambio conforme lo dispuesto en el artículo 1.4.I. La ejecución de los Pagarés en Garantía se efectuará por hasta los montos efectivamente adeudados.

Refinanciación de deudas

Este proceso se realiza desde la Gerencia de Cobranzas.

Si la imposibilidad de pago del cliente fuera por un plazo corto, se le otorga un plazo adicional (normalmente no superior a los 60 días adicionales). Si la dificultad fuera mayor, generalmente por causas externas como problemas climáticos de inundación o sequía, y siempre y cuando exista voluntad de pago por parte del cliente se analiza y otorga una refinanciación de esa cuota, acordando un plazo mayor. El Gerente de Cobranzas es quien acuerda y autoriza la misma.

Los intereses por mora los fija la Gerencia Financiera, revisando y actualizando el mismo semestralmente, o en períodos menores en caso de producirse cambios significativos en las tasas bancarias del sistema financiero. Se aplican en todos los casos de mora superior a los 30 días.

De no observarse voluntad de pago por parte del cliente, o de no cumplir el cliente con el plazo adicional otorgado, se procede a la intimación formal mediante Carta Documento y se lo pasa al Estudio Jurídico externo quien llevará adelante la gestión de cobro.

Cobranza por vía judicial



En caso de que no se logre avanzar con el cobro de la deuda y agotados los pasos mencionados precedentemente, se eleva los antecedentes y documentación al Estudio Jurídico externo que comienza en primer lugar con la gestión extrajudicial, revisión de los antecedentes y comunicación formal con el cliente, interactuando con el Área de Cobranzas de la empresa. De no prosperar la gestión se debe proceder a la gestión judicial, actuando sobre las garantías en poder de la empresa.

Debido a que la firma cuenta con las prendas de las máquinas, y las mismas son registrables, es muy poco probable que se llegue a instancias judiciales ya que el cliente perdería la máquina y las sumas abonadas anteriormente. Esto reduce prácticamente a cero la posibilidad que se llegue a situaciones de incobrabilidad definitiva.

Composición y Características de la Cartera Resumen Características

Para la elaboración de los cuadros expuestos en la presente sección se consideró un tipo de cambio de \$ 73,50 (pesos setenta y tres con 50/100) para la cartera adeudada en Dólares y un precio de U\$S 201 (Dólares doscientos uno) por tonelada de soja para la cartera que puede ser pagada en Granos, el cual es equivalente al mínimo observado en la pizarra de la soja de la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil desde julio de 2007.

RESUMEN	
Cantidad de Prendas	66
Cantidad de Clientes	65
Relación Créditos/Clientes	1,02
Valor Nominal Original	\$ 240.428.202
Valor Nominal Cedido en moneda de origen	\$ 3.180.079
Valor Nominal Cedido	\$ 233.735.807
Valor Fideicomitido	\$ 185.707.559
Valor Nominal Promedio por prenda	\$ 3.541.452
Valor Nominal Promedio por cliente	\$ 3.595.935
Plazo del Crédito (promedio en meses)	31,6
Antigüedad del Crédito (promedio en meses)	8,1
Remanente del Crédito (promedio en meses)	23,5
Tasa Nominal Anual (promedio)	1,6%
CFT Nominal Anual (promedio)	1,9%
LTV (*) cedido (promedio)	50,2%

(*) LTV: representa el ratio de valor nominal cedido al fideicomiso sobre el valor total de la máquina vendida, por sus siglas en inglés "Loan To Value".

Estratos por Valor Nominal Original



Valor Nominal Original	Prendas			Valor Nominal Moneda Origen			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Entre \$ 500.001 y \$ 1.000.000	4	6%	6%	USD 43.606	1%	1%	\$3.205.041	1%	1%	\$2.726.937	1%	1%
Entre \$ 1.000.001 y \$ 1.500.000	10	15%	21%	USD 164.194	5%	7%	\$12.068.259	5%	7%	\$10.521.653	6%	7%
Entre \$ 1.500.001 y \$ 2.000.000	5	8%	29%	USD 118.841	4%	10%	\$8.734.814	4%	10%	\$7.334.295	4%	11%
Entre \$ 2.000.001 y \$ 2.500.000	6	9%	38%	USD 186.213	6%	16%	\$13.686.656	6%	16%	\$11.750.771	6%	17%
Entre \$ 2.500.001 y \$ 3.000.000	8	12%	50%	USD 282.749	9%	25%	\$20.782.052	9%	25%	\$16.779.399	9%	26%
Entre \$ 3.000.001 y \$ 3.500.000	4	6%	56%	USD 175.800	6%	31%	\$12.921.300	6%	31%	\$10.843.990	6%	32%
Entre \$ 3.500.001 y \$ 4.000.000	6	9%	65%	USD 313.520	10%	40%	\$23.043.720	10%	40%	\$19.080.780	10%	43%
Entre \$ 4.000.001 y \$ 4.500.000	6	9%	74%	USD 346.240	11%	51%	\$25.448.640	11%	51%	\$21.070.731	11%	54%
Entre \$ 4.500.001 y \$ 5.000.000	3	5%	79%	USD 197.503	6%	58%	\$14.516.471	6%	58%	\$10.947.714	6%	60%
Entre \$ 5.000.000 y \$ 13.518.000	14	21%	100%	USD 1.351.413	42%	100%	\$99.328.856	42%	100%	\$74.651.289	40%	100%
Total	66	100%		USD 3.180.079	100%		\$233.735.807	100%		\$185.707.559	100%	

Estratos por Valor Nominal Cedido

Valor Nominal Cedido	Prendas			Valor Nominal Moneda Origen			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Entre \$ 500.001 y \$ 1.000.000	4	6,1%	6,1%	USD 43.606	1%	1%	\$ 3.205.041	1,4%	1,4%	\$ 2.726.937	1,5%	1,5%
Entre \$ 1.000.001 y \$ 1.500.000	10	15,2%	21,2%	USD 164.194	5%	7%	\$ 12.068.259	5,2%	6,5%	\$ 10.521.653	5,7%	7,1%
Entre \$ 1.500.001 y \$ 2.000.000	7	10,6%	31,8%	USD 168.287	5%	12%	\$ 12.369.095	5,3%	11,8%	\$ 10.194.343	5,5%	12,6%
Entre \$ 2.000.001 y \$ 2.500.000	5	7,6%	39,4%	USD 162.093	5%	17%	\$ 11.913.836	5,1%	16,9%	\$ 10.273.828	5,5%	18,2%
Entre \$ 2.500.001 y \$ 3.000.000	7	10,6%	50,0%	USD 257.423	8%	25%	\$ 18.920.591	8,1%	25,0%	\$ 15.396.294	8,3%	26,4%
Entre \$ 3.000.001 y \$ 3.500.000	4	6,1%	56,1%	USD 175.800	6%	31%	\$ 12.921.300	5,5%	30,5%	\$ 10.843.990	5,8%	32,3%
Entre \$ 3.500.001 y \$ 4.000.000	6	9,1%	65,2%	USD 313.520	10%	40%	\$ 23.043.720	9,9%	40,4%	\$ 19.080.780	10,3%	42,6%
Entre \$ 4.000.001 y \$ 4.500.000	6	9,1%	74,2%	USD 346.240	11%	51%	\$ 25.448.640	10,9%	51,3%	\$ 21.070.731	11,3%	53,9%
Entre \$ 4.500.001 y \$ 5.000.000	4	6,1%	80,3%	USD 264.637	8%	60%	\$ 19.450.820	8,3%	59,6%	\$ 14.669.579	7,9%	61,8%
Entre \$ 5.000.000 y \$ 12.285.000	13	19,7%	100,0%	USD 1.284.279	40%	100%	\$ 94.394.507	40,4%	100,0%	\$ 70.929.424	38,2%	100,0%
Total	66	100%		USD 3.180.079	100%		\$ 233.735.807	100%		\$ 185.707.559	100%	

Estratos por Plazo Original

Plazo	Prendas			Valor Nominal Moneda Origen			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Entre 6 meses y 12 meses	1	2%	2%	USD 33.601	1%	1%	\$ 2.469.674	1%	1%	\$ 2.281.566	1%	1%
Entre 13 meses y 18 meses	3	5%	6%	USD 104.712	3%	4%	\$ 7.696.332	3%	4%	\$ 6.969.774	4%	5%
Entre 19 meses y 24 meses	36	55%	61%	USD 1.256.996	40%	44%	\$ 92.389.206	40%	44%	\$ 79.131.168	43%	48%
Entre 25 meses y 30 meses	6	9%	70%	USD 237.862	7%	51%	\$ 17.482.857	7%	51%	\$ 13.698.778	7%	55%
Entre 31 meses y 36 meses	14	21%	91%	USD 874.234	27%	79%	\$ 64.256.199	27%	79%	\$ 50.183.374	27%	82%
Entre 37 meses y 42 meses	-	0%	91%	USD 0	0%	79%	\$ 0	0%	79%	\$ 0	0%	82%
Entre 37 meses y 48 meses	2	3%	94%	USD 181.170	6%	85%	\$ 13.315.995	6%	85%	\$ 9.586.296	5%	87%
Entre 49 meses y 65 meses	4	6%	100%	USD 491.504	15%	100%	\$ 36.125.544	15%	100%	\$ 23.856.603	13%	100%
Total	66	100%		USD 3.180.079	100%		\$ 233.735.807	100%		\$ 185.707.559	100%	

Estratos por Plazo Remanente



Remanente del crédito	Prendas			Valor Nominal Moneda Origen			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Menos de 6 meses	2	3%	3%	USD 84.235	3%	3%	\$ 6.191.273	3%	3%	\$ 5.703.833	3%	3%
Entre 6 meses y 12 meses	12	18%	21%	USD 243.148	8%	10%	\$ 17.871.378	8%	10%	\$ 15.437.997	8%	11%
Entre 13 meses y 18 meses	26	39%	61%	USD 1.055.836	33%	43%	\$ 77.603.946	33%	43%	\$ 66.527.891	36%	47%
Entre 19 meses y 24 meses	10	15%	76%	USD 477.660	15%	59%	\$ 35.108.010	15%	59%	\$ 27.443.921	15%	62%
Entre 25 meses y 30 meses	10	15%	91%	USD 646.526	20%	79%	\$ 47.519.661	20%	79%	\$ 37.151.016	20%	82%
Entre 31 meses y 36 meses	1	1,5%	92,4%	USD 167.126	5%	84%	\$ 12.283.761	5%	84%	\$ 8.754.259	5%	87%
Entre 37 meses y 42 meses	3	4,5%	97,0%	USD 265.610	8%	92%	\$ 19.522.335	8%	92%	\$ 13.455.085	7%	94%
Entre 42 meses y 48 meses	1	1,5%	98,5%	USD 92.806	3%	95%	\$ 6.821.241	3%	95%	\$ 4.449.925	2%	96%
Entre 49 meses y 59 meses	1	1,5%	100,0%	USD 147.132	5%	100%	\$ 10.814.202	5%	100%	\$ 6.783.631	4%	100%
Total	66	100%		USD 3.180.079	100%		\$ 233.735.807	100%		\$ 185.707.559	100%	

Estratos por Antigüedad

Antigüedad del crédito	Prendas			Valor Nominal Moneda Origen			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Menos de 6 meses	10	15%	15%	USD 394.819	12%	12%	\$ 29.019.197	12%	12%	\$ 23.406.072	13%	13%
Entre 6 meses y 12 meses	52	79%	94%	USD 2.475.876	78%	90%	\$ 181.976.886	78%	90%	\$ 145.205.738	78%	91%
Entre 13 meses y 18 meses	4	6%	100%	USD 309.384	10%	100%	\$ 22.739.724	10%	100%	\$ 17.095.749	9%	100%
Total	66	100%		USD 3.180.079	100%		\$ 233.735.807	100%		\$ 185.707.559	100%	

Estrato por Mora

Atraso del Crédito	Prendas			Valor Nominal Moneda Origen			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta 31 días	66	100%	100%	USD 3.180.079	100%	100%	\$ 233.735.807	100%	100%	\$ 185.707.559	100%	100%
Total	66	100%		USD 3.180.079			\$ 233.735.807	100%		\$ 185.707.559	100%	

Estratos por Tipo de Crédito

TIPO DE DOCUMENTO	Prendas			Valor Nominal Moneda Origen			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Crédito con prenda	66	100%	100%	USD 3.180.079	100%	100%	\$ 233.735.807	100%	100%	\$ 185.707.559	100%	100%
Total	66	100%		USD 3.180.079			\$ 233.735.807	100%		\$ 185.707.559	100%	

Concentración por deudor



Cliente	Prendas			Valor Nominal Moneda Origen			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
1	1	2%	2%	USD 167.126	5%	5%	\$12.283.761	5,26%	5,26%	\$8.754.259	4,71%	4,71%
2	2	3%	5%	USD 157.134	5%	10%	\$11.549.349	4,94%	10,20%	\$9.898.348	5,33%	10,04%
3	1	2%	6%	USD 147.735	5%	15%	\$10.858.523	4,65%	14,84%	\$8.822.334	4,75%	14,79%
4	1	2%	8%	USD 147.132	5%	19%	\$10.814.202	4,63%	19,47%	\$6.783.631	3,65%	18,45%
5	1	2%	9%	USD 114.648	4%	23%	\$8.426.628	3,61%	23,07%	\$6.249.682	3,37%	21,81%
6	1	2%	11%	USD 92.806	3%	26%	\$6.821.241	2,92%	25,99%	\$4.449.925	2,40%	24,21%
7	1	2%	12%	USD 84.440	3%	29%	\$6.206.340	2,66%	28,65%	\$3.868.789	2,08%	26,29%
8	1	2%	14%	USD 82.812	3%	31%	\$6.086.682	2,60%	31,25%	\$4.417.438	2,38%	28,67%
9	1	2%	15%	USD 80.199	3%	34%	\$5.894.627	2,52%	33,77%	\$4.650.084	2,50%	31,18%
10	1	2%	17%	USD 70.396	2%	36%	\$5.174.106	2,21%	35,99%	\$4.064.730	2,19%	33,36%
11-20	10	15%	32%	USD 639.068	20%	56%	\$46.971.498	20,10%	56,08%	\$38.026.801	20,48%	53,84%
21-30	10	15%	47%	USD 517.439	16%	72%	\$38.031.767	16,27%	72,35%	\$31.447.097	16,93%	70,77%
31-40	10	15%	62%	USD 374.565	12%	84%	\$27.530.528	11,78%	84,13%	\$22.839.248	12,30%	83,07%
41-50	10	15%	77%	USD 275.473	9%	93%	\$20.247.266	8,66%	92,80%	\$16.997.353	9,15%	92,23%
51-65	15	23%	100%	USD 229.106	7%	100%	\$16.839.291	7,20%	100,00%	\$14.437.841	7,77%	100,00%
Total	66	100,0%		USD 3.180.079	100%		\$ 233.735.807	100%		\$ 185.707.559	100%	

Estratos por Tipo de Deudor

Tipo de Cliente	Prendas			Valor Nominal Moneda Origen			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
JURIDICA	22	33%	33%	USD 1.215.305	38%	38%	\$ 89.324.918	38%	38%	\$ 70.077.837	38%	38%
HUMANA	44	67%	100%	USD 1.964.774	62%	100%	\$ 144.410.889	62%	100%	\$ 115.629.722	62%	100%
Total	66	100%		USD 3.180.079	100%		\$ 233.735.807	100%		\$ 185.707.559	100%	

Estratos por Zona Geográfica

Provincia	Prendas			Valor Nominal Moneda Origen			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cant	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
CORDOBA	28	42%	42%	USD 1.327.447	42%	42%	\$ 97.567.355	42%	42%	\$ 75.140.193	40%	40%
BUENOS AIRES	18	27%	70%	USD 725.783	23%	65%	\$ 53.345.051	23%	65%	\$ 44.042.692	24%	64%
LA PAMPA	6	9%	79%	USD 367.405	12%	76%	\$ 27.004.268	12%	76%	\$ 20.772.624	11%	75%
SANTA FE	4	6%	85%	USD 251.982	8%	84%	\$ 18.520.677	8%	84%	\$ 14.230.916	8%	83%
SALTA	3	5%	89%	USD 210.588	7%	91%	\$ 15.478.218	7%	91%	\$ 13.400.624	7%	90%
SANTIAGO DEL ESTERO	3	5%	94%	USD 177.282	6%	96%	\$ 13.030.227	6%	96%	\$ 10.615.361	6%	96%
CHACO	1	2%	95%	USD 53.844	2%	98%	\$ 3.957.534	2%	98%	\$ 3.268.562	2%	98%
CAPITAL FEDERAL	2	3%	98%	USD 35.598	1%	99%	\$ 2.616.453	1%	99%	\$ 2.327.435	1%	99%
TUCUMAN	1	2%	100%	USD 30.150	1%	100%	\$ 2.216.025	1%	100%	\$ 1.909.150	1%	100%
Total	66	100%		USD 3.180.079	100%		\$ 233.735.807	100%		\$ 185.707.559	100%	

Estratos por TNA

Tasa Nominal Anual del Crédito	Prendas			Valor Nominal Moneda Origen			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta 2%	46	70%	70%	USD 1.859.969	58%	58%	\$ 136.707.722	58%	58%	\$ 112.997.084	61%	61%
Entre 2,01% y 4%	20	30%	100%	USD 1.320.110	42%	100%	\$ 97.028.085	42%	100%	\$ 72.710.475	39%	100%
Total	66	100%		USD 3.180.079	100%		\$ 233.735.807	100%		\$ 185.707.559	100%	

Estratos por CFT



CFT Anual del Crédito	Prendas			Valor Nominal Moneda Origen			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta 2%	46	70%	70%	USD 1.859.969	58%	58%	\$ 136.707.722	58%	58%	\$ 112.997.084	61%	61%
Entre 2,01% y 4%	2	3%	73%	USD 110.977	3%	62%	\$ 8.156.810	3%	62%	\$ 6.442.015	3%	64%
Entre 4,01% y 6%	18	27,3%	100,0%	USD 1.209.133	38%	100%	\$ 88.871.276	38,0%	100,0%	\$ 66.268.460	35,7%	100,0%
Total	66	100%		USD 3.180.079	100%		\$ 233.735.807	100%		\$ 185.707.559	100%	

El Costo Financiero Total incluye los conceptos de intereses pactados con el deudor, más el impuesto al valor agregado sobre dichos intereses. No existen otros conceptos que se carguen a los Deudores como consecuencia del otorgamiento de crédito por parte del Fiduciante.

Estratos por Tipo de Cobro

Tipo de Cobro	Prendas			Valor Nominal Moneda Origen			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cant	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Prendas a cobrar en Granos	32	48,5%	48,5%	USD 1.356.348	43%	43%	\$ 99.691.578	42,7%	42,7%	\$ 78.581.984	42,3%	42,3%
Prendas a cobrar en Dinero	34	51,5%	100,0%	USD 1.823.731	57%	100%	\$ 134.044.229	57,3%	100,0%	\$ 107.125.574	57,7%	100,0%
Total	66	100%		USD 3.180.079	100%		\$ 233.735.807	100%		\$ 185.707.559	100%	

XII FLUJO DE FONDOS TEÓRICO



Mes Vto	Valor Nominal en Moneda de origen	Valor Nominal	Valor Fideicomitido (1)	Mora e Incobrabilidad	Gastos e Impuestos	Recupero de Mora	Flujo Disponible (2)
ago-20	USD 125.608	\$ 9.232.188	\$ 9.111.433	\$ 517.072	\$ 601.635	\$ 0	\$ 8.113.481
sep-20	USD 103.877	\$ 7.634.960	\$ 7.423.413	\$ 508.106	\$ 357.753	\$ 0	\$ 6.769.101
oct-20	USD 110.293	\$ 8.106.536	\$ 7.723.697	\$ 400.868	\$ 314.335	\$ 0	\$ 7.391.333
nov-20	USD 71.674	\$ 5.268.039	\$ 4.989.104	\$ 0	\$ 336.845	\$ 0	\$ 4.931.194
dic-20	USD 268.945	\$ 19.767.458	\$ 18.219.552	\$ 590.940	\$ 345.281	\$ 0	\$ 18.831.237
ene-21	USD 115.191	\$ 8.466.539	\$ 7.710.969	\$ 413.658	\$ 281.250	\$ 0	\$ 7.771.631
feb-21	USD 88.832	\$ 6.529.152	\$ 5.813.918	\$ 679.581	\$ 285.051	\$ 0	\$ 5.564.520
mar-21	USD 154.283	\$ 11.339.801	\$ 9.920.949	\$ 497.081	\$ 332.575	\$ 0	\$ 10.510.145
abr-21	USD 103.778	\$ 7.627.683	\$ 6.532.331	\$ 275.625	\$ 274.767	\$ 0	\$ 7.077.291
may-21	USD 72.958	\$ 5.362.413	\$ 4.530.127	\$ 561.025	\$ 283.995	\$ 0	\$ 4.517.393
jun-21	USD 186.348	\$ 13.696.578	\$ 11.399.232	\$ 413.658	\$ 307.648	\$ 0	\$ 12.975.272
jul-21	USD 180.717	\$ 13.282.700	\$ 10.893.856	\$ 879.869	\$ 250.094	\$ 0	\$ 12.152.737
ago-21	USD 159.181	\$ 11.699.804	\$ 9.373.574	\$ 468.342	\$ 250.100	\$ 0	\$ 10.981.362
sep-21	USD 111.571	\$ 8.200.469	\$ 6.453.773	\$ 974.463	\$ 274.935	\$ 0	\$ 6.951.071
oct-21	USD 190.812	\$ 14.024.682	\$ 10.829.220	\$ 335.086	\$ 223.012	\$ 0	\$ 13.466.584
nov-21	USD 49.048	\$ 3.605.028	\$ 2.733.881	\$ 842.089	\$ 247.420	\$ 0	\$ 2.515.519
dic-21	USD 166.644	\$ 12.248.334	\$ 9.135.778	\$ 590.940	\$ 251.539	\$ 0	\$ 11.405.855
ene-22	USD 77.854	\$ 5.722.269	\$ 4.209.714	\$ 92.891	\$ 185.753	\$ 92.891	\$ 5.536.516
feb-22	USD 22.392	\$ 1.645.812	\$ 1.186.780	\$ 26.717	\$ 185.198	\$ 26.717	\$ 1.460.614
mar-22	USD 78.299	\$ 5.754.977	\$ 4.077.902	\$ 93.422	\$ 226.496	\$ 93.423	\$ 5.528.482
abr-22	USD 8.844	\$ 650.034	\$ 456.814	\$ 10.552	\$ 174.976	\$ 10.552	\$ 475.058
may-22	USD 48.244	\$ 3.545.934	\$ 2.422.800	\$ 497.301	\$ 184.200	\$ 0	\$ 2.864.433
jun-22	USD 131.988	\$ 9.701.118	\$ 6.533.814	\$ 157.480	\$ 213.086	\$ 157.480	\$ 9.488.032
jul-22	USD 75.129	\$ 5.521.982	\$ 3.660.744	\$ 89.639	\$ 159.927	\$ 89.640	\$ 5.362.056
ago-22	USD 68.661	\$ 5.046.584	\$ 3.281.931	\$ 81.922	\$ 162.796	\$ 81.923	\$ 4.883.789
sep-22	USD 68.852	\$ 5.060.622	\$ 3.227.555	\$ 650.034	\$ 195.230	\$ 0	\$ 4.215.358
oct-22	USD 26.733	\$ 1.964.876	\$ 1.240.729	\$ 31.896	\$ 145.332	\$ 31.897	\$ 1.819.545
nov-22	USD 37.591	\$ 2.762.939	\$ 1.703.791	\$ 44.851	\$ 150.916	\$ 44.852	\$ 2.612.024
dic-22	USD 45.543	\$ 3.347.411	\$ 2.013.842	\$ 54.339	\$ 188.041	\$ 54.340	\$ 3.159.371
ene-23	USD 16.522	\$ 1.214.367	\$ 717.896	\$ 239.904	\$ 110.976	\$ 0	\$ 863.487
feb-23	USD 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 113.396	\$ 620.487	\$ 507.091
mar-23	USD 24.345	\$ 1.789.358	\$ 1.028.260	\$ 814.895	\$ 155.321	\$ 0	\$ 819.142
abr-23	USD 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 108.051	\$ 1.241.268	\$ 1.133.217
may-23	USD 53.671	\$ 3.944.819	\$ 2.177.434	\$ 561.687	\$ 112.744	\$ 0	\$ 3.270.388
jun-23	USD 27.855	\$ 2.047.343	\$ 1.107.200	\$ 33.235	\$ 149.963	\$ 33.236	\$ 1.897.381
jul-23	USD 16.522	\$ 1.214.367	\$ 646.928	\$ 19.713	\$ 101.909	\$ 19.713	\$ 1.112.458
ago-23	USD 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 105.803	\$ 814.895	\$ 709.092
sep-23	USD 24.345	\$ 1.789.358	\$ 925.736	\$ 814.895	\$ 145.670	\$ 0	\$ 828.793
oct-23	USD 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.035	\$ 650.034	\$ 550.999
nov-23	USD 16.888	\$ 1.241.268	\$ 621.583	\$ 20.150	\$ 102.870	\$ 20.150	\$ 1.138.398
dic-23	USD 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 143.727	\$ 1.214.367	\$ 1.070.640
ene-24	USD 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 97.819	\$ 1.293.527	\$ 1.195.708
feb-24	USD 13.258	\$ 974.463	\$ 463.230	\$ 15.819	\$ 96.813	\$ 15.819	\$ 877.650
mar-24	USD 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 96.801	\$ 814.895	\$ 718.094
abr-24	USD 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 96.756	\$ 2.083.358	\$ 1.986.602
may-24	USD 36.783	\$ 2.703.551	\$ 1.208.073	\$ 43.887	\$ 96.197	\$ 43.888	\$ 2.607.355
Total	USD 3.180.079	\$ 233.735.807	\$ 185.707.559	\$ 13.343.632	\$ 9.324.037	\$ 9.549.352	\$ 220.617.490



(1) significa el valor presente de los Créditos equivalente al valor nominal de todos éstos descontados a una Tasa de Descuento del 23,5% efectiva anual a la Fecha de Corte.

(2) Flujo disponible luego de deducir mora, incobrabilidad, gastos e impuestos y luego de sumar los recuperos de mora. El flujo neto por encima del valor nominal en algunos períodos corresponde a un recuperos de mora.

Aclaración: La compañía no posee una política crediticia que permita la pre-cancelación total de créditos, por lo que no se producen ingresos por cargos consecuencia de estas.

El Flujo de Fondos Teórico se ha realizado considerando el tipo de cambio aplicable para la transferencia de los Créditos al fideicomiso, es decir, de \$ 73,50 (pesos setenta y tres con 50/100) por cada Dólar para la cartera adeudada en Dólares y un precio de U\$S 201(Dólares doscientos uno) por tonelada de soja para la cartera que puede ser pagada en Granos. Para la rendición de la Cobranza se tomará el Tipo de Cambio de Transferencia.

En virtud de ello si el peso se llegara a apreciar con respecto al Dólar o si cayera el valor de la soja, por debajo de los valores indicados en el párrafo anterior el Flujo de Fondos Teórico podría ser insuficiente y verse afectado el pago de los Valores Fiduciarios. Sin perjuicio de lo expuesto, el Fiduciante asumirá la diferencia verificada entre el importe cobrado y la valuación de la cartera establecida en el párrafo anterior y en consecuencia, transferirá los importes resultantes al Fideicomiso.

XIII CRONOGRAMA DE PAGO DE SERVICIOS

CUADROS DE PAGO DE SERVICIOS

Los siguientes cuadros se calcularon teniendo en cuenta la tasa mínima:

VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE A

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Amortización</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
25/9/2020	\$ 5.383.580	\$ 2.729.901	\$ 8.113.481	\$ 111.612.182
26/10/2020	\$ 4.164.817	\$ 2.604.284	\$ 6.769.101	\$ 107.447.365
25/11/2020	\$ 4.884.226	\$ 2.507.106	\$ 7.391.332	\$ 102.563.139
25/12/2020	\$ 2.538.055	\$ 2.393.139	\$ 4.931.194	\$ 100.025.084
25/1/2021	\$ 16.497.318	\$ 2.333.919	\$ 18.831.237	\$ 83.527.766
25/2/2021	\$ 5.822.650	\$ 1.948.981	\$ 7.771.631	\$ 77.705.116
25/3/2021	\$ 3.751.400	\$ 1.813.120	\$ 5.564.520	\$ 73.953.716
26/4/2021	\$ 8.784.559	\$ 1.725.586	\$ 10.510.145	\$ 65.169.157
25/5/2021	\$ 5.556.677	\$ 1.520.614	\$ 7.077.291	\$ 59.612.480
25/6/2021	\$ 3.126.435	\$ 1.390.958	\$ 4.517.393	\$ 56.486.045
26/7/2021	\$ 11.657.264	\$ 1.318.008	\$ 12.975.272	\$ 44.828.781
25/8/2021	\$ 11.106.732	\$ 1.046.005	\$ 12.152.737	\$ 33.722.049
27/9/2021	\$ 10.194.515	\$ 786.847	\$ 10.981.362	\$ 23.527.534
25/10/2021	\$ 6.402.095	\$ 548.976	\$ 6.951.071	\$ 17.125.439
25/11/2021	\$ 13.066.990	\$ 399.594	\$ 13.466.584	\$ 4.058.449
27/12/2021	\$ 2.420.822	\$ 94.697	\$ 2.515.519	\$ 1.637.627
25/1/2022	\$ 1.637.627	\$ 38.211	\$ 1.675.838	\$ 0
	\$ 116.995.762	\$ 25.199.946	\$ 142.195.708	



El cuadro de pago de servicios de los VDFA se ha confeccionado considerando el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto 28%.

VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE B

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Amortización</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
25/1/2022	\$ 1.837.446	\$ 7.892.571	\$ 9.730.017	\$ 16.733.310
25/2/2022	\$ 5.118.183	\$ 418.333	\$ 5.536.516	\$ 11.615.127
25/3/2022	\$ 1.170.236	\$ 290.378	\$ 1.460.614	\$ 10.444.891
25/4/2022	\$ 5.267.358	\$ 261.123	\$ 5.528.481	\$ 5.177.533
25/5/2022	\$ 345.620	\$ 129.438	\$ 475.058	\$ 4.831.913
27/6/2022	\$ 2.743.635	\$ 120.798	\$ 2.864.433	\$ 2.088.278
25/7/2022	\$ 2.088.278	\$ 52.207	\$ 2.140.485	\$ 0
	\$ 18.570.756	\$ 9.164.848	\$ 27.735.604	

El cuadro de pago de servicios de los VDFB se ha confeccionado considerando el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto 30%.

CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Rendimiento</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
25/7/2022	\$ 7.347.547	\$ 0	\$ 7.347.547	\$ 42.793.494
25/8/2022	\$ 5.362.055	\$ 0	\$ 5.362.055	\$ 37.431.439
26/9/2022	\$ 4.883.788	\$ 0	\$ 4.883.788	\$ 32.547.651
25/10/2022	\$ 4.215.358	\$ 0	\$ 4.215.358	\$ 28.332.293
25/11/2022	\$ 1.819.544	\$ 0	\$ 1.819.544	\$ 26.512.749
26/12/2022	\$ 2.612.023	\$ 0	\$ 2.612.023	\$ 23.900.726
25/1/2023	\$ 3.159.370	\$ 0	\$ 3.159.370	\$ 20.741.356
27/2/2023	\$ 863.487	\$ 0	\$ 863.487	\$ 19.877.869
27/3/2023	\$ 507.091	\$ 0	\$ 507.091	\$ 19.370.778
25/4/2023	\$ 819.142	\$ 0	\$ 819.142	\$ 18.551.636
25/5/2023	\$ 1.133.217	\$ 0	\$ 1.133.217	\$ 17.418.419
26/6/2023	\$ 3.270.388	\$ 0	\$ 3.270.388	\$ 14.148.031



25/7/2023	\$ 1.897.380	\$ 0	\$ 1.897.380	\$ 12.250.651
25/8/2023	\$ 1.112.458	\$ 0	\$ 1.112.458	\$ 11.138.193
25/9/2023	\$ 709.092	\$ 0	\$ 709.092	\$ 10.429.101
25/10/2023	\$ 828.793	\$ 0	\$ 828.793	\$ 9.600.308
27/11/2023	\$ 550.999	\$ 0	\$ 550.999	\$ 9.049.309
25/12/2023	\$ 1.138.398	\$ 0	\$ 1.138.398	\$ 7.910.911
25/1/2024	\$ 1.070.640	\$ 0	\$ 1.070.640	\$ 6.840.271
26/2/2024	\$ 1.195.708	\$ 0	\$ 1.195.708	\$ 5.644.563
25/3/2024	\$ 877.650	\$ 0	\$ 877.650	\$ 4.766.913
25/4/2024	\$ 718.094	\$ 0	\$ 718.094	\$ 4.048.819
27/5/2024	\$ 1.986.602	\$ 0	\$ 1.986.602	\$ 2.062.217
25/6/2024	\$ 2.062.217	\$ 545.137	\$ 2.607.354	\$ 0
	\$ 50.141.041	\$ 545.137	\$ 50.686.178	

El flujo de fondos de los CP puede verse afectado en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los VDF.

Para el armado de los flujos de fondos han sido considerados los gastos del fideicomiso (fiduciario, auditores, administrativos, bancarios) por la suma de \$ 6.202.202 (pesos seis millones doscientos dos mil doscientos dos); Impuesto a los Ingresos Brutos \$ 3.121.835 (pesos tres millones ciento veintiún mil ochocientos treinta y cinco) y una incobrabilidad de \$ 3.794.280 (pesos tres millones setecientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta).

Teniendo en cuenta que la Fecha de Corte opera el 31/07/2020 a la fecha del presente Suplemento de Prospecto no se informa cobranza acumulada.

Los siguientes cuadros se calcularon teniendo en cuenta la tasa máxima:

VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE A

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Amortización</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
25/9/2020	\$ 4.408.615	\$ 3.704.866	\$ 8.113.481	\$ 112.587.147
26/10/2020	\$ 3.203.842	\$ 3.565.259	\$ 6.769.101	\$ 109.383.305
25/11/2020	\$ 3.927.527	\$ 3.463.805	\$ 7.391.332	\$ 105.455.778
25/12/2020	\$ 1.591.761	\$ 3.339.433	\$ 4.931.194	\$ 103.864.017
25/1/2021	\$ 15.542.210	\$ 3.289.027	\$ 18.831.237	\$ 88.321.807
25/2/2021	\$ 4.974.773	\$ 2.796.858	\$ 7.771.631	\$ 83.347.034
25/3/2021	\$ 2.925.198	\$ 2.639.322	\$ 5.564.520	\$ 80.421.836
26/4/2021	\$ 7.963.453	\$ 2.546.692	\$ 10.510.145	\$ 72.458.383
25/5/2021	\$ 4.782.776	\$ 2.294.515	\$ 7.077.291	\$ 67.675.607
25/6/2021	\$ 2.374.332	\$ 2.143.061	\$ 4.517.393	\$ 65.301.275
26/7/2021	\$ 10.907.398	\$ 2.067.874	\$ 12.975.272	\$ 54.393.877
25/8/2021	\$ 10.430.264	\$ 1.722.473	\$ 12.152.737	\$ 43.963.613



27/9/2021	\$ 9.589.181	\$ 1.392.181	\$ 10.981.362	\$ 34.374.432
25/10/2021	\$ 5.862.548	\$ 1.088.523	\$ 6.951.071	\$ 28.511.884
25/11/2021	\$ 12.563.707	\$ 902.877	\$ 13.466.584	\$ 15.948.177
27/12/2021	\$ 2.010.494	\$ 505.025	\$ 2.515.519	\$ 13.937.683
25/1/2022	\$ 10.964.495	\$ 441.360	\$ 11.405.855	\$ 2.973.188
25/2/2022	\$ 2.973.188	\$ 94.151	\$ 3.067.339	\$ 0
	\$ 116.995.762	\$ 37.997.302	\$ 154.993.064	

El cuadro de pago de servicios de los VDFA se ha confeccionado considerando el interés máximo establecido en este Suplemento de Prospecto 38%.

VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE B

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Amortización</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
25/2/2022	\$ 0	\$ 2.469.177	\$ 2.469.177	\$ 18.570.756
25/3/2022	\$ 0	\$ 1.460.614	\$ 1.460.614	\$ 18.570.756
25/4/2022	\$ 0	\$ 5.528.481	\$ 5.528.481	\$ 18.570.756
25/5/2022	\$ 0	\$ 475.058	\$ 475.058	\$ 18.570.756
27/6/2022	\$ 0	\$ 2.864.433	\$ 2.864.433	\$ 18.570.756
25/7/2022	\$ 8.048.215	\$ 1.439.817	\$ 9.488.032	\$ 10.522.541
25/8/2022	\$ 5.011.304	\$ 350.751	\$ 5.362.055	\$ 5.511.237
26/9/2022	\$ 4.700.080	\$ 183.708	\$ 4.883.788	\$ 811.157
25/10/2022	\$ 811.157	\$ 27.038	\$ 838.195	\$ 0
	\$ 18.570.756	\$ 14.799.077	\$ 33.369.833	

El cuadro de pago de servicios de los VDFB se ha confeccionado considerando el interés máximo establecido en este Suplemento de Prospecto 40%.

CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Rendimiento</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
25/10/2022	\$ 3.377.163	\$ 0	\$ 3.377.163	\$ 46.763.878
25/11/2022	\$ 1.819.544	\$ 0	\$ 1.819.544	\$ 44.944.334
26/12/2022	\$ 2.612.023	\$ 0	\$ 2.612.023	\$ 42.332.311
25/1/2023	\$ 3.159.370	\$ 0	\$ 3.159.370	\$ 39.172.941
27/2/2023	\$ 863.487	\$ 0	\$ 863.487	\$ 38.309.454



27/3/2023	\$ 507.091	\$ 0	\$ 507.091	\$ 37.802.363
25/4/2023	\$ 819.142	\$ 0	\$ 819.142	\$ 36.983.221
25/5/2023	\$ 1.133.217	\$ 0	\$ 1.133.217	\$ 35.850.004
26/6/2023	\$ 3.270.388	\$ 0	\$ 3.270.388	\$ 32.579.616
25/7/2023	\$ 1.897.380	\$ 0	\$ 1.897.380	\$ 30.682.236
25/8/2023	\$ 1.112.458	\$ 0	\$ 1.112.458	\$ 29.569.778
25/9/2023	\$ 709.092	\$ 0	\$ 709.092	\$ 28.860.686
25/10/2023	\$ 828.793	\$ 0	\$ 828.793	\$ 28.031.893
27/11/2023	\$ 550.999	\$ 0	\$ 550.999	\$ 27.480.894
25/12/2023	\$ 1.138.398	\$ 0	\$ 1.138.398	\$ 26.342.496
25/1/2024	\$ 1.070.640	\$ 0	\$ 1.070.640	\$ 25.271.856
26/2/2024	\$ 1.195.708	\$ 0	\$ 1.195.708	\$ 24.076.148
25/3/2024	\$ 877.650	\$ 0	\$ 877.650	\$ 23.198.498
25/4/2024	\$ 718.094	\$ 0	\$ 718.094	\$ 22.480.404
27/5/2024	\$ 1.986.602	\$ 0	\$ 1.986.602	\$ 20.493.802
25/6/2024	\$ 2.607.354	\$ 0	\$ 2.607.354	\$ 17.886.448
	\$ 32.254.593	\$ 0	\$ 32.254.593	

SE ADVIERTE QUE CONFORME LO EXPUESTO EN EL CUADRO PRECEDENTE, EN EL SUPUESTO EN QUE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE A Y VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE B DEBIERAN AFRONTAR HASTA SU TOTAL CANCELACIÓN, EL PAGO DE INTERESES A LA TASA DE INTERES MAXIMA DISPUESTA EN LAS CONDICIONES DE EMISION DE LOS TITULOS REFERIDOS, LA COBRANZA CORRESPONDIENTE A LOS BIENES FIDEICOMITIDOS, SERÍAN INSUFICIENTES PARA PODER AFRONTAR LA TOTALIDAD DEL PAGO EN CONCEPTO DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y UTILIDAD CORRESPONDIENTES A LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN.

XIV.- ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XV.- COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se ha designado colocadores a Rosental S.A., INTL.CIBSA S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. (los "Colocadores"), y demás agentes autorizados. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales y las NORMAS de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1° a 6° y 8° del Capítulo IV, Título VI de las NORMAS de la CNV a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. ("SEMAV") autorizado por la CNV bajo la modalidad abierta mediante el sistema denominado "Subasta Holandesa modificada", al precio que surja de la oferta y demanda incluso bajo la par, conforme al rango de TIR ofrecidos en las ofertas de suscripción recibidas por los Colocadores y demás agentes autorizados. El Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV") actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del SEMAV.

Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Período de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Período de Licitación al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: lfisanotti@mav-sa.com.ar; msanti@mav-sa.com.ar; tlujambio@mav-sa.com.ar, las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los Colocadores, en el horario de 11 a 16 horas.



Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión y del Período de Licitación, la Fecha de Liquidación.

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece en la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil).

I.- Colocación de los VF:

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Período de Licitación (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso). Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Suscripción (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Período de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5. En aquellos supuestos en los que se licite un Valor Fiduciario sin que se estipule previamente un precio mínimo y/o una tasa respectiva a los efectos del proceso de subasta, ante el rechazo y/o no aceptación de las ofertas recibidas durante el período de licitación, el Fiduciario informará a los oferentes del rechazo de las mismas a través de un medio fehaciente de comunicación, exponiéndose los motivos en los cuales se fundamenta la falta de aceptación de la oferta recibida. La comunicación deberá ser cursada por el Fiduciario.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000 (pesos cien mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP. Las ofertas del Tramo No Competitivo no podrán superar el 50% del monto total adjudicado en cada clase (excluyendo del mismo el monto adjudicado al fiduciante).

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4 y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón (conforme este término se define más adelante) conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará tasa cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria a la tasa mínima (la “Tasa Cupón”).

Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.



1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, tres (3) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el "Período de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso como mínimo el día hábil anterior al Período de Licitación en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246 y modificatorias.

2.5. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 156/2018 de la UIF y sus modificatorias, los Colocadores y demás agentes habilitados a utilizar el sistema deberán remitir la documentación exigida en los artículos 21 a 34 de la citada resolución, con las excepciones allí previstas. Tal documentación, en los términos de la Resolución N° 156/2018 de la UIF y sus modificatorias así como cualquier otra información y/o documentación requerida por la normativa que resulte aplicable, deberá ser remitida al Fiduciario por los Colocadores respecto de las solicitudes de suscripción ingresadas a través de los mismos luego del cierre de la colocación en los plazos establecidos en el Contrato de Colocación y por los demás agentes habilitados respecto de las solicitudes de suscripción ingresadas por dichos agentes inmediatamente luego del cierre del Período de Colocación. A tal fin los potenciales inversores deberán proveer dicha información a los Colocadores y/o a los demás agentes habilitados. El incumplimiento de este deber imposibilitará al Fiduciario cumplir con el análisis de los clientes de acuerdo a las leyes y regulaciones vigentes en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo y cualquier otra normativa que resulte aplicable.

2.6. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y Colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A., así como también en otros mercados autorizados de conformidad a la Ley 26.831.

2.7. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de VF colocados por cada uno de ellos entre terceros.



2.8. La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina.

2.9 Los Valores Fiduciarios solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV.

XVI-TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XVII.- CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.



FIDUCIARIO Y EMISOR

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.

Paraguay 777, 9° piso (S2000CVO), Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel/Fax: 0341-5300900

FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DE LOS CREDITOS

METALFOR S.A.

Ruta nacional N° 9 km. 443 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba
Tel: 03472-424250 – Fax: 03472-426103

ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO

Worcap S.A.

San Lorenzo 1716, Piso 3, Of. 1
Ciudad de Rosario
Provincia de Santa Fe
Tel/Fax 0341-4242147

AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN TITULAR

Ignacio Manuel Valdez
San Lorenzo 1716, Piso 3 Oficina 1,
Ciudad de Rosario
Teléfono/Fax: 0341- 424

AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN SUPLENTE

Mónica Beatriz Pinther
Alvear 40 bis
Ciudad de Rosario
Teléfono: (0341) 4385471

ASESORES LEGALES PARA EL FIDEICOMISO

Nicholson y Cano Abogados

San Martín 140 - piso 14
(C1004AAD) Ciudad de Buenos Aires
Tel: 011-5167-1000
Fax: 011-5167-1072

ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO

Estudio Jurídico Dres. Cristiá

San Lorenzo 2321- (S2000KPC) Rosario Provincia de Santa Fe
Tel/Fax: 0341-425-9115/ 449-1938

COLOCADORES

Rosental S.A.

Córdoba 1441 (S2000AWU) Rosario, Provincia de Santa Fe
Tel/Fax: 0341 - 420 7500/ 425 6303

INTL CIBSA S.A.

Sarmiento 459, piso 9°,
Ciudad de Buenos Aires
Tel: 011-4390-7597

Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.



Paraguay 777, 8° piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel: 0341-4210125

DEPOSITARIA
Caja de Valores S.A.
25 de mayo 362
Ciudad de Buenos Aires
Teléfono: 4317-7118

AVISO DE SUSCRIPCIÓN

FIDEICOMISO FINANCIERO “METALCRED III”
Programa Global de Valores Fiduciarios
“METALFOR”



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD
FIDUCIARIA S.A.
Fiduciario y Emisor



METALFOR S.A.
Fiduciante y Administrador de los Créditos



WORCAP S.A.
Organizador y Asesor Financiero



Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.
Colocadores



Rosental S.A.
Colocador



INTL CIBSA S.A. AN y ALyC Integral
Matrícula N°47 en C.N.V.

INTL CIBSA S.A.
Colocador

VALOR NOMINAL V/N \$ 185.707.559

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
Interés Variable V/N \$ 116.995.762.-
AAsf(arg) FIX SCR S.A

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
Interés Variable V/N \$ 18.570.756.-
A-sf (arg) FIX SCR S.A

Certificados de Participación



**V/N \$ 50.141.041.-
CCCsf (arg) FIX SCR S.A**

Se comunica al público inversor en general que los Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., INTL CIBSA S.A. y Rosental S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero METALCRED III (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación, las Normas de la CNV (N.T. Res. Gral. 622/13 y complementarias – las “Normas”) (en adelante, las “NORMAS de la CNV”) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución del Directorio de la Comisión Nacional de Valores N° 18.252 de fecha 6 de Octubre de 2016 y su primera adenda de fecha 09 de Agosto de 2019, y del presente fideicomiso fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros en fecha 5 de Agosto de 2020. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modificaciones). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad abierta.

Los Bienes Fideicomitidos son:

Son: (i) Créditos comerciales nominados en Dólares instrumentados en contratos de prenda con registro, otorgados por el Fiduciante, derivados de la venta de maquinaria agrícola, por las sumas en pesos que resulten de aplicar el Tipo de Cambio de Transferencia.

(ii) el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones, por hasta un monto equivalente al de los Créditos Fideicomitidos impagos, que el Fiduciante tiene derivado de los Seguros respecto de los Créditos;

(iii) los fondos en efectivo que sean transferidos al Fiduciario con posterioridad, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso;

(iv) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, otros activos líquidos y, otros activos y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores;

(v) todos los fondos derivados de la inversión de los Fondos Líquidos.

(vi) los Pagars en Garantía

La totalidad Deudores de los Créditos cumplen con los Criterios de Elegibilidad que se detallan a continuación:

1. Que se encuentren en situación 1 en las centrales de riesgo crediticio a la fecha de cesión.

2. Que no hayan tenido cheques rechazados por falta de fondos suficientes en los últimos 2 años “sin rescatar”. La existencia de más de cinco cheques rechazados alternados, durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilitará la elegibilidad del valor. No se considerarán a los fines de este punto los cheques rechazados por falta de fondos suficientes cuya fecha de rechazo haya operado dentro del período transcurrido entre el 20 de marzo y el 15 de abril del 2020.

3. Los Deudores no se encuentran en concurso, acuerdo preventivo extrajudicial, ni cuentan con pedidos de quiebra.

4. Los Deudores han desarrollado sus actividades por un plazo no menor a 1 año.

5. Ningún Deudor podrá superar el 5,5 % de la cartera a fideicomitir.

6. Los Créditos transferidos no son producto de ninguna refinanciación.

El Agente de Control y Revisión, ha verificado el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad antes mencionadas.

Tipo de Cambio de Transferencia: Los Créditos se fideicomiten por un importe de cobranza teórica de \$ 73,50 (pesos setenta y tres con 50/100) por cada Dólar para la cartera adeudada en dicha moneda, y de U\$S 201 (Dólares doscientos uno) por tonelada de soja recibida para la cartera que puede ser pagada en Granos

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:	Valor nominal \$ 116.995.762 (pesos ciento dieciséis millones novecientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y dos), equivalente al 63% del Valor Fideicomitido. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder– las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 100 (cien) puntos básicos, con un mínimo de 28% (veintiocho por ciento) nominal anual y un máximo de 38% (treinta y ocho por ciento) nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace.
---	--



	<p>(*) <u>Primer Fecha de Pago de Servicio de Interés: 25/09/2020</u> <u>Primer Fecha de Pago de Servicio de Amortización: 25/09/2020</u> <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Interés: 25/01/2022</u> <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Amortización: 25/01/2022</u> (*) las fechas están expresadas teniendo en cuenta la tasa mínima.</p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B	<p>Valor nominal \$ 18.570.756 (pesos dieciocho millones quinientos setenta mil setecientos cincuenta y seis), equivalente al 10% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro mensual, una vez cancelados íntegramente los VDFA, de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder– las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 200 (doscientos) puntos básicos, con un mínimo de 30% (treinta por ciento) nominal anual y un máximo de 40% (cuarenta por ciento) nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace. (*) <u>Primer Fecha de Pago de Servicio de Interés: 25/01/2022</u> <u>Primer Fecha de Pago de Servicio de Amortización: 25/09/2022</u> <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Interés: 25/07/2022</u> <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Amortización: 25/07/2022</u> (*) las fechas están expresadas teniendo en cuenta la tasa mínima.</p>
Certificados de Participación	<p>Valor nominal \$ 50.141.041 (pesos cincuenta millones ciento cuarenta y un mil cuarenta y uno), equivalente al 27% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDFA y los VDFB, y luego de deducir – de corresponder – las contribuciones al Fondo de Gastos, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, y restituidos los fondos que el Fiduciante hubiera adelantado, conforme al artículo 2.4: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento hasta que su valor nominal quede reducido a pesos cien (\$ 100), saldo que se cancelará con el último pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente. (*) <u>Primer Fecha de Pago de Servicio de Capital: 25/07/2022</u> <u>Primer Fecha de Pago de Servicio de Amortización: 25/06/2024</u> <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Capital: 25/06/2024</u> <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Amortización: 25/06/2024</u> (*) las fechas están expresadas teniendo en cuenta la tasa mínima.</p>
Tasa BADLAR Bancos Privados	<p>La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados domingo y feriados se repite la tasa del último Día Hábil. La tasa BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet: http://www.bcr.gov.ar → Publicaciones y Estadísticas → Estadísticas → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.</p>
Período de Devengamiento	<p>Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte (exclusive) y el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) desde el primero de mes -para los restantes Servicios- hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios.</p>
Fecha de Corte	<p>31 de julio de 2020</p>



- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso).
- Monto mínimo de suscripción: \$20.000 (pesos veinte mil).
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
- Listado – Negociación: Los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina y podrán listarse y negociarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y en el MAE.
- Agentes Colocadores: agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., INTL CIBSA S.A. y Rosental S.A. y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto para desempeñarse como Colocador, en sus respectivos domicilios. El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A. <http://www.mav-sa.com.ar>. Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Período de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Período de Licitación al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: lfisanotti@mav-sa.com.ar; msanti@mav-sa.com.ar; tlujambio@mav-sa.com.ar las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.
- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A. con fecha 05 de Agosto de 2020 y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 9° y Piso 8° respectivamente, de la Ciudad de Rosario.
- **Período de Difusión:** Se extenderá desde el **jueves 06 de Agosto de 2020 al martes 11 de agosto de 2020.**
- **El Período de Licitación de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día Miércoles 12 de Agosto de 2020 a las 10:00 hs y finalizará el Miércoles 12 de Agosto de 2020 a las 16:00 horas.** Durante el período de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda.
- **Lugar y horario del Cierre de la Licitación:** **Miércoles 12 de Agosto de 2020 a las 16hs**, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4210125).
- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación.** El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.
- **Procedimiento de Adjudicación:** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente, y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado



ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de \$ 0,85 (ochenta y cinco centavos) por Valor Nominal Unitario.

- **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día viernes 14 de Agosto de 2020**
- **Comisión de Suscripción:** Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de VF colocados por cada uno de ellos entre terceros.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por Ley N° 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos



los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de suscripción primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la suscripción de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de suscripción mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

Rosario, 05 de Agosto de 2020.

COLOCADORES

MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A NÓMINA DE AGENTES

El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: http://www.mav-sa.com.ar/uploads/documentos/Nomina_Agentes_MAV.pdf

ROSENTAL S.A.

Córdoba 1441 (S2000AWU) Rosario, Provincia de Santa Fe
Tel/Fax: 0341 - 420 7500/ 425 6303

INTL CIBSA S.A.

Sarmiento 459, Piso 9º,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina
Tel: 011-4390-7571